

**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**



**DELITO Y DISCRIMINACIÓN SOCIAL EN LOS MEDIOS
DE COMUNICACIÓN: Estudio del tratamiento informativo de los delitos de
cuello blanco en el diario El Comercio en los años 2010 y 2011**

**TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN
COMUNICACIÓN SOCIAL**

BERENICE CATALINA VILLACÍS TULCÁN

DIRECTOR: DR. LAUTARO OJEDA SEGOVIA

**Quito-Ecuador
2012**

DEDICATORIA

Con cariño y añoranza ofrezco esta tesis a Alba y Héctor, por los buenos momentos compartidos y los excelentes recuerdos que guardo de ellos. Su memoria es mi mayor inspiración para ser alguien mejor.

AGRADECIMIENTO

Elevo mi gratitud a Dios, por procurarme paciencia y fortaleza para sobreponerme a la adversidad y por depositar en mí la sabiduría y la voluntad necesarias para construir mi porvenir.

A mi familia, por brindarme una niñez feliz y un ambiente fraternal para crecer. Por infundirme energía y motivación cuando la duda y la desesperanza anidaron en mí, por enseñarme a trazar metas claras e impulsarme a alcanzarlas con dedicación y constancia.

A la Universidad Central del Ecuador y a la Facultad de Comunicación Social, por permitirme el privilegio de estudiar en sus aulas. Por inculcarme rigor académico y sentido de responsabilidad, sin los cuales no podría tener una formación completa como profesional.

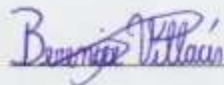
A mi Director de Tesis, Doctor Lautaro Ojeda, por el tiempo dedicado a orientar la realización de este trabajo. Sin su disponibilidad, guía, consejos y ejemplo como investigador no habría sido posible llevar a feliz término esta tesis.

AUTORIZACIÓN DE AUTORÍA INTELECTUAL

Yo, Berenice Catalina Villacís Tulcán en calidad de autor del trabajo de investigación o tesis realizada sobre "DELITO Y DISCRIMINACIÓN SOCIAL EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Estudio del tratamiento informativo de los delitos de cuello blanco en el diario El Comercio en los años 2010 y 2011", por la presente autorizo a la UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, hacer uso de todos los contenidos que me pertenecen o de parte de los que contiene esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación.

Los derechos que como autor me corresponden, con excepción de la presente autorización, seguirán vigentes a mi favor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 6, 7, 8, 19 y demás pertinentes de la Ley de Propiedad Intelectual y su reglamento.

Quito, a 28 de noviembre de 2012

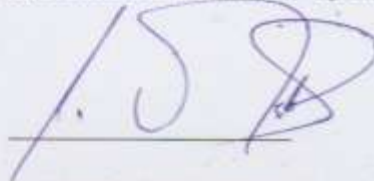


CC: 171959765-8

Correo electrónico: bere_cata_28@hotmail.com

CERTIFICADO

En mi condición de Director (Tutor), certifico que la Señorita Berenice Catalina Villacís Tulcán, ha desarrollado la tesis de grado "DELITO Y DISCRIMINACIÓN SOCIAL EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Estudio del tratamiento informativo de los delitos de cuello blanco en el diario El Comercio en los años 2010 y 2011", observando las disposiciones institucionales que regulan esta actividad académica, por lo que autorizo para que la mencionada señorita reproduzca el documento definitivo, presente a las autoridades de la Carrera de Comunicación Social y proceda a la exposición de su contenido bajo mi dirección.



Dr. Lautaro Ojeda Segovia

Director

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
AUTORIZACIÓN DE AUTORÍA INTELECTUAL	iv
HOJA DE APROBACIÓN DEL TUTOR O DIRECTOR DE TESIS.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	vi
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	
PANORAMA DEL DELITO EN EL ECUADOR	
1.1. Tipificación de los delitos de “cuello blanco” en el Código Penal	3
1.2. El fenómeno delictivo en los años 2010-2011	8
CAPÍTULO II	
APROXIMACIÓN CONCEPTUAL AL DELITO COMÚN Y AL DELITO DE “CUELLO BLANCO	
2.1. Hacia una caracterización del delito.....	9
2.2. Tipologías del delito.....	11
2.2.1 El delito común	11
2.2.2. El delito de “cuello blanco”.....	15
2.3. Reacción frente al delito.....	21
2.3.1. Justicia e impunidad	21
CAPÍTULO III	
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DISCRIMINACIÓN SOCIAL	
3.1. La criminalización mediática	24
3.2. Delito de “cuello blanco” y trato diferencial.....	27

CAPÍTULO IV

TRATAMIENTO INFORMATIVO DEL DELITO DE “CUELLO BLANCO” EN EL DIARIO EL COMERCIO

4.1. Metodología	31
4.2. Aplicación del Análisis de contenido	33

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

5.1. Conclusiones	105
-------------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA	109
---------------------------	-----

Delito y discriminación social en los medios de comunicación.

Crime and social discrimination in media.

RESUMEN

Basado en el estudio del tratamiento informativo de los delitos de cuello blanco en el diario El Comercio en los años 2010 y 2011, intenta caracterizar la forma como los medios de comunicación construyen y presentan la cuestión criminal.

Contiene una breve revisión de la legislación vigente respecto al tema. En el desarrollo teórico se señalan los conceptos de representación, criminalización, justicia mediática, delito y su clasificación.

Ilustra las diferencias existentes entre la presentación que se hace de los actos ilícitos convencionales y no convencionales en los medios de comunicación basándose en la condición social de quienes los cometen.

De los resultados del análisis de contenido se concluye que el diario El Comercio intenta dejar de lado los lenguajes de la discriminación que contribuyen a naturalizar la desigualdad y los juicios de valor que refuerzan los estereotipos respecto a los delincuentes.

PALABRAS CLAVE: PRENSA / ANÁLISIS DE CONTENIDO / LEGISLACIÓN / DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA / TRATAMIENTO MEDIÁTICO.

ABSTRACT

Based on the study of informative treatment of white collar crime in Diario El Comercio in 2010 and 2011, it tries to characterize the way as the media construct and present criminal matter.

It contains a brief of the current legislation's revision with respect to the topic. In the theoretical development is pointing out the representation, criminality, media justice, crime and its classification.

It illustrates the existing differences between the conventional and non conventional illicit actions in the media based on the social condition of those who commit them.

From the content analysis result is concluded that Diario El Comercio tries to leave the discrimination languages contributing to naturalize the inequality and the value judgment that reinforces the stereotypes with respect to the criminals.

KEY WORDS: PRESS, CONTENT ANALYSIS, LEGISLATION, CRIMES AGAINST PUBLIC ADMINISTRATION, MEDIA PROCESSING.

INTRODUCCIÓN

Los estudios sobre la delincuencia en los medios de comunicación se han centrado en el análisis de los delitos comunes, que reúnen las condiciones de excepcionalidad y espectacularidad que despiertan el interés del público.

La presente tesis propone un acercamiento a la construcción mediática de los delitos de cuello blanco, un fenómeno que cobró relevancia a partir del estudio del sociólogo estadounidense Edwin Sutherland, quién llamó la atención sobre los actos ilícitos cometidos por sujetos de elevada condición económica y social en relación con su actividad profesional y que ocasionan perjuicios superiores a los causados por los delitos tradicionales.

La elección del tema a abordar está vinculada al aporte más valioso de la teoría de Sutherland, comprender por qué los campos académico, legislativo y comunicacional concentran su atención en los delitos cometidos por personas pertenecientes a las clases bajas mientras omiten la existencia de los delincuentes pertenecientes a las clases altas.

A esto se suma la repercusión que en los medios de comunicación ha suscitado la revelación de casos de corrupción, en particular, y de delitos de cuello blanco, en general, ocurridos en nuestro país durante los últimos años y que han tenido gran impacto en la vida económica, política y social de los ecuatorianos.

El presente es un trabajo descriptivo, explicativo e interpretativo, basado en los datos que ofrece el diario El Comercio (diario matutino, tamaño estándar, de circulación nacional, fundado en 1906) sobre los delitos de cuello blanco registrados en los años 2010 y 2011. A partir de esta realidad, se adentra en la revisión de la bibliografía más representativa respecto al tema, pese a la dificultad de acceso a la misma y a su escasa producción, especialmente en español.

La interrogante que guía la investigación es ¿cuál es el tratamiento informativo que el diario El Comercio da a los delitos de cuello blanco? A fin de intentar responder a esta pregunta se formuló el siguiente objetivo general: caracterizar el tratamiento informativo que el diario El Comercio ha dado a los delitos de cuello blanco en el período 2010-2011.

Para conseguirlo se han establecido los siguientes objetivos de carácter específico:

- Identificar los lenguajes noticiosos discriminatorios en el contenido informativo referente a los delitos de cuello blanco.

- Establecer la prioridad informativa (frecuencia de aparición y espacio que ocupa) otorgada a las noticias sobre delitos de cuello blanco.

Teniendo en cuenta lo anterior y al no existir investigaciones previas que den cuenta del manejo informativo de los delitos de cuello blanco en el Ecuador, surge la propuesta de esta tesis: exponer la forma como los medios de comunicación construyen la cuestión criminal e introducen en la opinión pública una mirada subjetiva respecto a la delincuencia y a sus diferentes segmentos, el más débil y el más poderoso.

La tesis está conformada por cinco capítulos. En el Capítulo I: Panorama del delito en el Ecuador, se recogen todas las figuras legales que refieren a los delitos de cuello blanco en el Código Penal Ecuatoriano con ejemplos recopilados durante la investigación. Además, se exponen brevemente los motivos que justifican la falta de estadísticas oficiales sobre el tema.

En el Capítulo II: Aproximación conceptual al delito común y al delito de cuello blanco, se trata parte del marco teórico. Se presenta una caracterización general del delito y las tipologías que conciernen al estudio: delito común y delito de cuello blanco. Se ahonda en la diferencia más reseñable entre ambos, que es el trato diferencial que reciben por parte del sistema de justicia.

El Capítulo III: Medios de comunicación y discriminación social, se adentra en el tratamiento mediático de los delitos de cuello blanco. Consta de dos puntos: *La criminalización mediática* que muestra el proceso a través del cual los medios de comunicación construyen al “otro” como sujeto peligroso y *Delito de cuello blanco y trato diferencial* que ejemplifica como se usa la prioridad noticiosa para segregar a unos delincuentes de otros y explica el impacto del lenguaje discriminatorio utilizado por los medios de comunicación sobre el pensamiento de la colectividad.

En el Capítulo IV: Tratamiento informativo del delito común y del delito de cuello blanco en el diario El Comercio se explica la metodología utilizada para la tesis, el análisis de contenido como procedimiento sistemático que mide la frecuencia con que aparecen unos elementos de interés en el conjunto de información seleccionada y permite estudiar los aspectos útiles para la investigación y su aplicación a la información registrada.

El Capítulo V y último contiene las conclusiones que se plantean a partir del desarrollo del presente trabajo.

CAPÍTULO UNO

PANORAMA DEL DELITO EN EL ECUADOR

1.1. Tipificación de los delitos de “cuello blanco” en el Código Penal¹

El Código Penal, en el TÍTULO III, Delitos contra la administración pública, Capítulo V, De la violación de los deberes de funcionarios públicos, de la usurpación de atribuciones y de los abusos de autoridad, contempla los siguientes delitos:

Art. 257 Peculado por abuso de bienes o dineros públicos o privados en virtud o razón del cargo del servidor público.

Los servidores de los organismos y entidades del sector público y toda persona encargada de un servicio público, que, en beneficio propio o de terceros, hubiere abusado de dineros públicos o privados, de efectos que los representen, piezas, títulos, documentos, bienes muebles o inmuebles que estuvieren en su poder en virtud o razón de su cargo, ya consista el abuso en desfalco, disposición arbitraria o cualquier otra forma semejante.

Art. 257 A Peculado para obtener créditos ilegales.

Los servidores de los organismos y entidades del sector público y toda persona encargada de un servicio público que, abusando de sus calidades, hubieren actuado dolosamente para obtener o conceder créditos vinculados, relacionados o intercompañías, violando expresas disposiciones legales respecto de esta clase de operaciones.

La pena para estos delitos es reclusión mayor ordinaria de 8 a 12 años; incapacidad perpetua para el desempeño de todo cargo o función pública; no se podrá conceder libertad condicional.

Art. 257.2 Peculado por utilización ilegal de trabajadores o bienes del sector público.

Las personas elegidas por votación popular, los representantes o delegados del Presidente de la República y de otros funcionarios fiscales o municipales en organismos del Estado, autónomos o semiautónomos; los funcionarios, empleados o servidores públicos que de cualquier forma utilizaren en beneficio propio o de terceras personas cuando éste signifique lucro o incremento patrimonial, trabajadores remunerados por el Estado o por las Entidades del sector público o bienes del sector público.

¹ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. Catálogo de delitos. [en línea] [citado 14 de marzo de 2012]. Disponible en: <http://www.cep.org.ec/catalogo/tbl06delitolist.php>.

Art. 257.3 Peculado por aprovechamiento de estudios, proyectos, informes, resoluciones u otros documentos secretos, reservados o restringidos.

Las personas elegidas por votación popular, los representantes o delegados del Presidente de la República y de otros funcionarios fiscales o municipales en organismos del Estado, autónomos o semiautónomos; los funcionarios, empleados o servidores públicos que se hubieren aprovechado económicamente en beneficio propio o de terceras personas, de estudios, proyectos, informes, resoluciones y más documentos, calificados de secretos, reservados o de circulación restringida, que estén o hubiesen estado en su conocimiento o bajo su dependencia en razón o con ocasión del cargo que ejercen o hubiesen ejercido.

Art. 257.4 Peculado por favorecer a otros con la concesión de contratos o realización de negocios con el Estado u organismos del sector público.

Las personas elegidas por votación popular, los representantes o delegados y los funcionarios, empleados o servidores públicos, directores, vocales o miembros de los organismos administradores del Estado o del sector público que, aprovechándose de la representación popular o del cargo que ejercen se favorezcan o hayan favorecido a personas naturales o jurídicas para que, en contra de expresas disposiciones legales o reglamentarias, les hubiesen concedido contratos o permitido la realización de negocios con el Estado o con cualquier otro organismo del sector público.

La pena para estos casos es prisión 1 a 5 años; multa de 190 a 952 dólares; incapacidad perpetua para el desempeño de todo cargo o función pública; no se podrá conceder libertad condicional.

Los autores de tentativa de peculado sufrirán una pena de uno a dos tercios de la que se les habría impuesto si el delito se hubiere consumado. Para la aplicación de la pena se tomará necesariamente en consideración el peligro corrido por el sujeto pasivo de la infracción y los antecedentes del acusado (Código Penal: Arts. 16; 46).

El delito de peculado cobró relevancia en el Ecuador a partir de la crisis financiera de 1998, cuando mediante manejos fraudulentos los administradores bancarios utilizaron el dinero de los depositantes de las instituciones financieras para beneficio propio. Los organismos de control y las autoridades judiciales han enfrentado numerosas dificultades para señalar a los responsables, la mayoría de los cuales se encuentran prófugos o con órdenes de extradición en su contra. De los casos ocurridos dentro de esta crisis financiera el que ha tenido mayor cobertura en el diario El Comercio durante el período 2010-2011 es el que tiene como protagonistas a los hermanos William y Roberto Isaías, ex administradores de Filanbanco, y que causó al Estado ecuatoriano un perjuicio

de aproximadamente 777 millones de dólares. El proceso penal ha estado plagado de acusaciones por supuestas irregularidades entre las partes involucradas y a pesar de los años transcurridos no se avizora una solución definitiva.

Está también regulada por el Artículo 257 la Malversación.

Se entenderá por malversación la aplicación de fondos a fines distintos de los previstos en el presupuesto respectivo, cuando este hecho implique, además, abuso en provecho personal o de terceros, con fines extraños al servicio público. Están comprendidos en esta disposición los servidores que manejen fondos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o de los bancos estatales y privados. Igualmente están comprendidos los servidores de la Contraloría General y de la Superintendencia de Bancos que hubieren intervenido en fiscalizaciones, auditorías o exámenes especiales anteriores, siempre que los informes emitidos implicaren complicidad o encubrimiento en el delito que se pesquisa.

Art. 264 Concusión.

Los empleados públicos o las personas encargadas de un servicio público que se hubieren hecho culpables de concusión, mandando percibir, exigiendo o recibiendo lo que sabían que no era debido por derechos, cuotas, contribuciones, rentas o intereses, sueldos o gratificaciones. Los prelados, curas u otros eclesiásticos que exigieren de los fieles, contra la voluntad de éstos, diezmos, primicias, derechos parroquiales, o cualesquiera otras obligaciones que no estuvieren autorizadas por la ley civil.

La pena para este delito es prisión de 2 meses a 4 años; multa de 40 dólares; restitución del cuádruplo que hubiese percibido; no se podrá conceder libertad condicional. Los autores de tentativa sufrirán una pena de uno a dos tercios de la que se les habría impuesto si el delito se hubiere consumado. Para la aplicación de la pena se tomará necesariamente en consideración el peligro corrido por el sujeto pasivo de la infracción y los antecedentes del acusado (Código Penal: Arts. 16; 46).

La prensa ecuatoriana generalmente enmarca los delitos mencionados anteriormente en el tema de corrupción administrativa, ya que son producto principalmente de las irregularidades cometidas por funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. En la información recabada durante el período Enero 2010 – Diciembre 2011 se destacan los delitos como aceptación de sobornos (los jueces de la Corte Constitucional fueron acusados de aceptar cohechos para emitir un fallo a favor de la Cervecería Nacional en el juicio que la empresa mantiene con sus ex empleados), irregularidades en contratos públicos (la Contraloría detectó anomalías en la adquisición y alquiler de bienes y

prestación de servicios, así como en la contratación de asesores en la Asamblea Constituyente de Montecristi), entre otros.

En el mismo Título III, Capítulo VI, Del prevaricato se regula:

Art. 277 Prevaricato de jueces, árbitros y empleados públicos.

Son prevaricadores: Los jueces de derecho o árbitros juris que, por interés personal, por afecto o desafecto a alguna persona o corporación, o en perjuicio de la causa pública, o de un particular, fallaren contra ley expresa, o procedieren penalmente contra alguno, conociendo que no lo merece; Los jueces o árbitros que dieren consejo a una de las partes que litigan ante ellos, con perjuicio de la parte contraria; Los jueces o árbitros que en la sustanciación de las causas procedieren maliciosamente contra leyes expresas, haciendo lo que prohíben o dejando de hacer lo que mandan; Los empleados públicos de cualquier clase que, ejerciendo alguna autoridad judicial, gubernativa o administrativa, por interés personal, afecto o desafecto a alguna persona o corporación, nieguen, rehúsen o retarden la administración de justicia, o la protección u otro remedio que legalmente se les pida o que la causa pública exija, siempre que estén obligados a ello; o que, requeridos o advertidos en forma legal, por alguna autoridad legítima o legítimo interesado, rehúsen o retarden prestar la cooperación o auxilio que dependan de sus facultades, para la administración de justicia, o cualquiera necesidad del servicio público; Los demás empleados, oficiales y curiales que, por cualquiera de las causas mencionadas en el numeral primero, abusen dolosamente de sus funciones, perjudicando a la causa pública o a alguna persona; y, Los jueces o árbitros que conocieren en causas en las que patrocinaron a una de las partes como abogados o procuradores.

Art. 279 Prevaricato de abogados, defensores o procuradores en juicio.

Los abogados, defensores o procuradores en juicio, que descubran los secretos de su defendido a la parte contraria; o que, después de haberse encargado de defender a la una parte y enterándose de sus pretensiones y medios de defensa, la abandonaren y defendieren a la otra; o que, de cualquier otro modo, dolosamente, perjudicaren a su defendido para favorecer al contrario, o sacar alguna utilidad personal.

Art. 280 Prevaricato de los actuarios.

Los actuarios que, en las causas en que intervienen, defiendan o aconsejen a alguno de los litigantes.

Art. 281 Prevaricato de juez, por intervención en juicio en que tenga interés propio o de parientes, o que esté impedido de actuar.

Los que maliciosamente ejerzan funciones de juez, verbalmente o por escrito, en causa civil o penal, en que sean interesados, o lo sea algún pariente suyo en el grado prohibido por la ley; o en que tengan cualquier otro impedimento legal para ejercerlas

Art. 282 Prevaricato de funcionario público que descubra o revele secreto o documento reservado. Todo funcionario público que, sin orden legal del superior competente, descubra o revele algún secreto de los que le están confiados por razón de su destino, o exhiba algún documento que deba estar reservado.

La pena para este delito es prisión de 1 a 5 años. Para los artículos 280 y 281 la pena específica es prisión de 3 meses a 1 año; multa de 8 a 31 dólares; pérdida del empleo y prisión de 1 mes a 1 año, respectivamente.

Los autores de tentativa sufrirán una pena de uno a dos tercios de la que se les habría impuesto si el delito se hubiere consumado. Para la aplicación de la pena se tomará necesariamente en consideración el peligro corrido por el sujeto pasivo de la infracción y los antecedentes del acusado (Código Penal: Arts. 16; 46).

La ineficacia de la administración de justicia en el Ecuador ha hecho del prevaricato uno de los delitos más conocidos que involucran a funcionarios públicos. En el período de tiempo analizado la Fiscalía acusó de prevaricato a los conjuces Walter Mazzini, Edwin Salazar y Mario Rodas que dictaron a sabiendas una resolución injusta en el caso Filanbanco, al afirmar que los hermanos William y Roberto Isaías no incurrieron en el delito de peculado y acusarlos solamente de falsificación de balances bancarios.

Asimismo en el Capítulo VIII, Del Enriquecimiento Ilícito, regula:

Art. ... Constituye enriquecimiento ilícito el incremento injustificado del patrimonio de una persona, producido con ocasión o como consecuencia del desempeño de un cargo o función pública, que no sea el resultado de sus ingresos legalmente percibidos.

El enriquecimiento ilícito se sanciona con la pena de 2 a 5 años de prisión y la restitución del duplo del monto del enriquecimiento ilícito, siempre que no constituya otro delito.

El diario El Comercio dio seguimiento al caso contra del ex ministro de Finanzas del gobierno de Gustavo Noboa, Jorge Gallardo, quien según la Fiscalía se había enriquecido ilícitamente apropiándose de dineros públicos (1,2 millones de dólares) depositados en una cuenta corriente en el banco BAC International Bank de Panamá a nombre de una compañía de su propiedad (Shaniko

Trading S.A.). Gallardo, quien también enfrentaba un juicio por peculado en el caso del Banco del Pacífico, recibió la sentencia absolutoria en ambos casos debido a que se comprobó la inexistencia de perjuicio en el fideicomiso, ya que los ex accionistas del Pacífico sí absorbieron las pérdidas del banco entre enero y septiembre de 1999.

1.2. El fenómeno delictivo en los años 2010-2011

La Dirección Nacional de la Policía Judicial cuantifica y presenta las cifras estadísticas sobre la problemática delincriminal en el Ecuador, que le envían mensualmente las Jefaturas y Subjefaturas a nivel nacional. Este procedimiento permite determinar el comportamiento delictivo en un periodo de tiempo determinado.

Sin embargo, las estadísticas oficiales, que comprenden los delitos contra la propiedad, contra las personas, sexuales, etc., no incluyen (ya sea debido a su poca visibilidad, a la escasez de denuncias por parte de los perjudicados o, como se indicó anteriormente a la falta de tipificación penal) cifras sobre denuncias y detenidos por delitos de “cuello blanco”, lo que dificulta su control, prevención y tratamiento.

CAPÍTULO DOS

APROXIMACIÓN CONCEPTUAL AL DELITO COMÚN Y AL DELITO DE “CUELLO BLANCO”

2.1. Hacia una caracterización del delito

El delito ha tenido diferentes conceptos a través de la historia. La concepción legal del delito es la más antigua y quizá la más arraigada en nuestra sociedad. Desde la perspectiva del Derecho Penal el delito es una acción u omisión tipificada y prohibida por la ley. Zaffaroni habla de *“una conducta humana descrita en el libro segundo del Código Penal, donde se indican las conductas prohibidas a las que se asocia con una pena”*².

Jerome Hall enumeró siete criterios para definir el delito: *“determinadas consecuencias externas (daños), que estén legalmente prohibidas (principio de legalidad), conducta, mens rea (intención dolosa), una fusión de mens rea y conducta, la relación causal entre los daños legalmente prohibidos y la mala conducta voluntaria y el castigo (legalmente prescrito)”*³.

La característica esencial del delito es que está prohibido por el Estado. Algunos autores incluso afirman que para que un individuo sea llamado delincuente no es suficiente que haya sido arrestado o procesado, sino que un tribunal penal haya determinado oficialmente su culpabilidad.

Los juristas generalmente consideran dos elementos necesarios para definir el delito: la descripción legal de un acto como socialmente lesivo y la prevención legal de una pena para dicho acto. Evidentemente solo se puede castigar un comportamiento cuando así está señalado por una ley. Sin embargo, el carácter normativo del derecho penal con frecuencia provoca que se aleje de los acontecimientos y necesidades de la vida social, causando con esta ruptura la proliferación de delitos artificiales de escasa o nula relevancia para la sociedad y figuras delictivas que benefician exclusivamente a determinadas clases sociales.

Por ende, estudiar el delito partiendo de la definición prevista en la ley presenta ciertas limitaciones, ya que el código penal no recoge todas las conductas socialmente dañosas sino

² ZAFFARONI, Eugenio. En GERMÁN, Guillermo. Introducción a la teoría del delito. [en línea] [citado 20 de junio de 2011]. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos44/derecho-penal-delito/derecho-penal-delito2.shtml>.

³ HALL. En: SUTHERLAND, Edwin. El delito de cuello blanco. Buenos Aires: Euros Editores, 2009. p. 65.

aquellas consideradas como tales por quienes detentan el poder y hacen uso de la ley como instrumento coercitivo y de represión.

Pero a más del concepto jurídico de delito existe un concepto criminológico. La Criminología estudia los elementos reales del delito e investiga la personalidad del sujeto que realiza la acción punible. La visión criminológica percibe al delito no solo como un fenómeno individual sino como un problema social y comunitario que afecta, incumbe e interesa al infractor, a la víctima y a la sociedad en general. Delito es *“aquella conducta o conductas que, siendo lesivas de valores, intereses o bienes importantes para la comunidad (y, por lo mismo, para sus miembros) están castigados por una ley en sentido estricto”*⁴.

Esta definición es válida para prevenir los actos antisociales, pero no es aplicable a la administración de justicia ni a los actos relacionados con ella. Puede, eso sí, servir de base al Derecho Penal para que éste actualice sus contenidos desfasados y ponga en práctica medidas preventivas más eficaces y acordes al cambio permanente de la sociedad. *“Corresponde al Derecho el ‘castigar’; a la Criminología, inspirar el contenido del castigo”*⁵.

Toda figura delictiva consta de elementos objetivos. La doctrina del Derecho Penal distingue entre objeto jurídico y objeto material del delito. El objeto jurídico es el bien o interés que está protegido por el Derecho, es decir, *“el objeto de protección tutelado por la norma penal que el legislador consideró digno de una manifestación legal”*⁶. Puede ser un objeto del mundo externo o una cualidad del sujeto, es decir, tiene naturaleza corpórea o incorpórea.

El objeto material, llamado también objeto de ataque, es el objeto de la acción. Está constituido por *“la persona o cosa o por fenómenos jurídicos, sociales o institucionales, incluidos en la definición del delito, sobre las cuales, de manera concreta, se proyecta o incide físicamente en el mundo penal, la energía criminal del autor”*⁷.

Puede ser de tres tipos: objeto material personal, objeto material real y objeto material fenomenológico. No en todos los delitos existe un objeto material. Tampoco debe confundirse el objeto material del delito con el instrumento del delito, es decir, el objeto con que se cometió el delito.

⁴ HERRERO, César. Criminología, parte general y especial. Madrid: DYKINSON, 1997. p. 141.

⁵ HERRERO, César. Seis lecciones de criminología. Madrid: Instituto de Estudios de Policía, 1988. p. 37.

⁶ VALENCIA, Jorge. Dogmática y criminología. Bogotá: LEGIS, 2005. p 612.

⁷ *Ibíd.* p. 613.

Asimismo, se reconoce que en todo delito existe un sujeto quien quebranta la norma penal. El sujeto activo es *“todo aquel que, sin estar concretamente caracterizado, ejecuta la acción (actuar positivo) u omisión (no hacer la acción esperada), previstas en la ley, situaciones que, por cierto, representan la doble manifestación del pensamiento delictivo”*⁸.

Solamente el ser humano tiene la capacidad y la aptitud necesarias para el cometimiento del delito, por lo tanto, solo él puede ser sujeto activo. El sujeto activo con frecuencia se confunde con el autor. Aunque ambos conceptos coinciden en varios casos penales, no son iguales. El sujeto activo es quien ejecuta la conducta descrita en el tipo, mientras que el autor es la persona natural que realiza conscientemente la conducta prohibida.

Por su parte, el sujeto pasivo es la víctima del delito, *“la persona cuyos derechos o intereses son lesionados o puestos en peligro por el actuar reprochable del autor de la conducta”*⁹. Sujeto pasivo puede ser tanto una persona física como una persona jurídica e incluso el Estado. Es necesario aclarar que el sujeto pasivo no es lo mismo que el perjudicado, ya que éste es un concepto más amplio que abarca a todos aquellos que sufren las consecuencias dañosas del delito, sea persona física o moral.

2.2. Tipologías del delito

2.2.1 El delito común

El delito común es aquel que infringe las normas oficiales del Estado y lesiona los intereses protegidos de los particulares. Según Jorge Enrique Valencia *“puede cometerse por cualquier persona sin que interesen especiales cualificaciones o atributos específicos para la ejecución de la conducta descrita en el tipo (delicta communia). No limita la ley el ámbito de los posibles sujetos y, en consecuencia, puede llegar a serlo, ‘el que’ ejecute el comportamiento lesivo de un bien jurídico”*¹⁰.

Los delitos comunes se caracterizan por el uso de la violencia como parte de su *modus operandi*, son aquellos que atentan contra la seguridad ciudadana, por lo que despiertan gran ansiedad en la sociedad y corresponden a la mayoría de las hipótesis penales que recoge la ley. Entre los bienes jurídicos más lesionados se encuentran la propiedad, la salud pública, la vida, la integridad física y la libertad en general.

⁸ Ibíd. p. 615.

⁹ Ibíd. p. 617.

¹⁰ Ibíd. p. 591.

Se han ensayado varias explicaciones para este tipo de delincuencia. La postura de la Escuela clásica del Derecho Penal es que *“el hombre, que es libre, delinque porque quiere”*¹¹. Cuando se le presenta la oportunidad el individuo, guiado por su interés, sopesa el beneficio y las posibles consecuencias (ventajas y desventajas) que puede reportarle determinado comportamiento y elige de forma libre y deliberada. Consecuentemente el delito obedece a una decisión moral individual y es una actuación personal y voluntaria. Al no depender de condiciones sociales de privación, el aumento de la justicia social y el estado de bienestar no inciden en lo absoluto en la reducción de la criminalidad.

La escuela positivista, en cambio, sostenía que los criminales poseían características que los distinguían de los no criminales, *“el delincuente constituía una especie de unidad psíquica, antropológica y cualitativamente distinta de la encarnada por las personas no delincuentes”*¹². Lombroso, fuertemente influenciado por la teoría evolutiva de Darwin, sostuvo que la conducta delictiva era innata. El hombre delinque por razones antropológicas. La teoría de la anomalía atávica se refiere al delincuente como ‘una supervivencia del salvaje primitivo’, con estigmas físicos, morfológicos, funcionales y psicológicos.

*“La visión positivista original representaba un criminal caracterizado de graves defectos. Era un ser patológico, distinto, reconocible en sí mismo como criminal en tanto portador de una personalidad o de un cuerpo que ostentaban los signos de la enfermedad y, obviamente, de la peligrosidad”*¹³. El delincuente estaba sometido a anomalías que era incapaz de controlar, por lo que tarde o temprano desembocaría en el quebrantamiento de la ley.

Actualmente los postulados de Lombroso han resurgido parcialmente a través de las corrientes psicobiológicas. La teoría de la constitución delictiva sostiene que el delincuente es un individuo con rasgos psico-constitucionales que lo dotan de una personalidad delictiva peculiar.

Mientras la teoría de la inadaptación atribuye al delincuente ‘perfiles psico-constitucionales pero sin referirle personalidad delictiva’, es decir que el delincuente está revestido de ciertos rasgos biológicos que le inclinan a reaccionar de forma inadaptada a los estímulos del medio, aun cuando estos están representados por los valores sociales comúnmente aceptados.

¹¹ Óp. Cit. HERRERO, César. Criminología, parte general y especial. p. 304.

¹² Óp. Cit. HERRERO, César. Criminología, parte general y especial. p. 144.

¹³ VIRGOLINI, Julio. Crímenes excelentes. Buenos Aires: Editores del Puerto, 2008. p. 28.

Sin embargo, aún quienes defienden el predominio de los factores biológicos como causa de la delincuencia le confieren cuando más un carácter potencial, ya que no se puede afirmar que una persona se convierta inevitablemente en delincuente ya que el ser humano es más que conductismo biológico.

La teoría del comportamiento desviado marca un punto de ruptura con las teorías anteriores. Sostiene que a menudo la conducta del sujeto que delinque no obedece a factores de orden biológico o a las circunstancias y experiencias personales de su vida, sino a la circunstancia de que forme parte de cierta clase social. Esta corriente de la sociología moderna entiende al delito como una conducta reprobable que contradice las expectativas sociales. La desviación se construye en función de pautas sociales, morales, étnicas, religiosas y cotidianas de comportamiento consideradas normales.

Ya que el comportamiento humano no está sometido a leyes generales, no existen criterios claros desde los que se pueda hablar de desviación más que la valoración particular de los grupos dominantes. *“No podemos saber si un acto va a ser considerado como desviado hasta que no se dé la respuesta de los demás, por esto la desviación no es una cualidad presente en la conducta, sino que surge de la interacción entre la persona titular de un acto y los terceros que reaccionan”*¹⁴.

La pertenencia a cierto grupo social, económico o político del ofensor condiciona la reacción social y la aplicación de reglas relativas (hechas por otros) cuya infracción constituye la desviación. El desviado por tanto es aquel a quien se aplica exitosamente tal categoría. *“El concepto de desviación tiene una mayor extensión que la noción originaria de crimen o de delito, pues comprende una serie de formas de conducta o de vida que no han sido ni formal ni necesariamente criminalizadas”*¹⁵. No todas las normas de las que es posible desviarse están tipificadas por la ley.

La criminología radical o crítica, inspirada en el marxismo, fue una de las primeras en proponer que el delito solo se puede entender desde la posición que el hombre ocupa en la sociedad. Taylor, Walton y Young explican que esta teoría *“empieza denunciando la discriminación, la ausencia de ‘juego limpio’... como patrimonio de la sociedad capitalista y no solo de alguno de sus grupos o individuos aislados. La desigualdad, la corrupción, la explotación, etc., es algo inherente a sus estructuras y, por eso, es inevitable que el poderoso quebrante sus propias reglas, de forma impune, y que el débil sea estimado como delincuente y, en consecuencia, reprimido”*¹⁶.

¹⁴ ZAMBRANO, Alfonso. Temas de criminología. s.l. s.n. 1986. pp. 77,78.

¹⁵ Óp. Cit. VIRGOLINI, Julio. Crímenes excelentes. p. 28.

¹⁶ Óp. Cit. HERRERO, César. Criminología, parte general y especial. p. 297.

Para la criminología radical el crimen está vinculado a los conflictos entre ricos y pobres y a las desigualdades sociales inherentes al capitalismo. La idea central de esta teoría es debatible ya que se ha demostrado que la delincuencia es un fenómeno común a todos los sistemas socioeconómicos y políticos. Sin embargo, su aporte a la comprensión del delito y sus causas radica en que puso en evidencia como los miembros de las clases sociales bajas son víctimas de una denominación arbitraria que los tilda de delincuentes. Además, al dejar de lado las interpretaciones individuales y favorecer las interpretaciones sociales, abrió el camino para las denominadas teorías de la incriminación.

El eslabón más moderno de esta teoría apareció en la década del sesenta en los Estados Unidos, la teoría del etiquetamiento (*labeling-approach*) o teoría interaccional de la desviación, y considera al delito como consecuencia de un proceso incriminatorio dirigido por los poderes dominantes contra las clases sociales desfavorecidas. El delincuente se inventa, es un rótulo social. Este proceso de atribución de roles se desarrolla mediante la interacción entre el individuo y la sociedad “*que origina en aquel una autoimagen correspondiente a la que los demás tienen de él, dando lugar normalmente a una ‘desviación primaria’ (comportamiento de defensa, ataque o adaptación). La reacción social posterior encauza el proceso de ‘desviación secundaria’ con la formación de modelos firmes de conducta desviada*”¹⁷.

Opp desarrolló un modelo que permite una mejor comprensión de esta teoría. El proceso de atribución (señalamiento público como desviado) ocurre cuando el sujeto lesiona la norma. Como consecuencia las reacciones de las demás personas cambian con respecto al sujeto que queda estigmatizado. La estigmatización desagrada al sujeto y al mismo tiempo consigue que acepte la condición de desviado. Esta imagen negativa se acentúa cuando el sujeto decide entrar en un grupo desviado e inicia una carrera criminal.

La pertenencia de estos individuos a determinado grupo social, económico o político y la forma de funcionamiento y la operatividad práctica de las instituciones de control social condiciona su selección como delincuente. La incriminación no obedece a criterios objetivos, sino que se impone en base a intereses y juicios criminalizantes parcializados. Según Becker, “*los grupos sociales crean la desviación al hacer las reglas cuya infracción constituye la desviación, mediante la aplicación de tales normas a los individuos y mediante el etiquetamiento (‘labeling’) de los mismos como desubicados (‘outsider’)*”¹⁸. Así mientras unos cumplen la función de chivos expiatorios, otros individuos de mayor estatus se vuelven inmunes.

¹⁷ REYNA, Luis. Nuevas tendencias del derecho penal económico y de la empresa. Lima: ARA, 2005. p. 34.

¹⁸ Óp. Cit. HERRERO, César. Criminología, parte general y especial. p. 300.

2.2.2. El delito de “cuello blanco”

El término delito de “cuello blanco” (*white collar crime*) se presentó por primera vez durante la 34ª Conferencia Presidencial Anual de la American Sociological Society, en 1939. El sociólogo estadounidense Edwin Sutherland lo empleó para referirse a “*un delito cometido por una persona de respetabilidad y estatus social alto en el curso de su ocupación*”¹⁹.

Sin embargo, Sutherland no fue el primero en identificar el fenómeno de la criminalidad en las clases superiores de la sociedad. En 1907 Edward Ross acuñó el término ‘criminaloide’ para referirse a quienes realizaban prácticas criminales en el curso de su ocupación pero no eran considerados por el público como delincuentes. Según Ross esta respuesta se debe a que estos criminales “*no expresan un impulso malvado, sino una insensibilidad moral que se traduce en un doble estándar de moralidad, demostrando altas virtudes en la vida familiar y prácticas reñidas con la ética en el ámbito cívico y de los negocios*”²⁰.

Asimismo, en 1934 Albert Morris enfocó su trabajo en los delincuentes de las altas esferas (*criminals of the upperworld*), quienes debido a su posición social, su inteligencia y técnica del crimen están exentos de toda consideración o condena de ser criminales.

A pesar de su validez científica estos estudios previos no tuvieron mayor repercusión ni en el campo académico, ni en la opinión pública. El trabajo de Sutherland, en cambio, consiguió desvincular la idea de correlación entre el crimen y las clases sociales más bajas, evidenciando la delincuencia y las conductas irregulares de las personas pertenecientes a los estratos medios y altos.

Con el paso de los años la definición de Sutherland fue cuestionada por ser considerada amplia, imprecisa y ambigua. Desde una perspectiva legalista Paul Tappan²¹ atacó los criterios definitorios de Sutherland (la conducta socialmente dañosa y la previsión de una sanción) y sostuvo que solo pueden ser designados como criminales quienes han sido juzgados y condenados por la ley penal. La segunda crítica corresponde a un punto de vista estrictamente sociológico, Ernest Burgess²² sostiene que el criminal es aquel que es considerado como tal tanto por la sociedad como por sí mismo. Es decir, es el resultado de un proceso de construcción de lo criminal.

El interés en el estudio de los delitos de “cuello blanco” dio lugar a la aparición de otras denominaciones como delito ocupacional, delito profesional, delito económico, delito financiero,

¹⁹ Óp. Cit. En: SUTHERLAND, Edwin. El delito de cuello blanco. p. 9.

²⁰ ROSS, Edward. The criminaloid. En: Óp. Cit. VIRGOLINI, Julio. Crímenes excelentes. p. 43.

²¹ TAPPAN, Paul. En: Óp. Cit. VIRGOLINI, Julio. Crímenes excelentes. p. 54.

²² BURGESS, Ernest. En: Óp. Cit. VIRGOLINI, Julio. Crímenes excelentes. p. 56.

delito de las corporaciones, *respectable crime*, delincuencia de caballeros, criminalidad de los poderosos, etc. que han resultado insatisfactorias.

Por su mayor grado de vinculación con determinados aspectos del concepto original de Sutherland se hace hincapié en la delincuencia de caballeros, que se refiere a *“delitos cometidos por personas de alto nivel social, aun cuando el hecho no tenga ninguna relación con su actividad profesional”*²³.

A la par, la criminalidad de los poderosos comprende *“todos aquellos hechos punibles cometidos por personas que gozan de una situación de poder, abarcando, por tanto, no solo aspectos de la criminalidad económica, sino también otros aspectos que no tienen relación con esta”*²⁴.

Viene al caso realizar una diferenciación entre dos conceptos cuya semejanza lingüística genera confusión: el delito de “cuello blanco”, relativo al poder del que dispone el autor de la conducta delictiva; y el delito de guante blanco, aquel que el agente criminal realiza de forma impecable. *“En el delito de guante blanco lo inmaculado es la forma de ejecución en cuanto a la precisión de la acción delictiva y va frecuentemente vinculado al profesionalismo de su ejecutor, mientras que el de “cuello blanco” acarrea una determinada posición de privilegio en la sociedad”*²⁵.

Una definición más ajustada señala a los delitos de “cuello blanco” como *“aquellas infracciones de la ley a las que van unidas una serie de penas que implican el uso de una posición de infractor de significativo poder e influencia o la confianza en el orden institucional económico o político legítimo para obtener una ganancia personal u organizativa”*²⁶.

Si bien la definición en sí misma asigna características específicas, Edelhertz enumera otras particularidades que serían comunes a todos los delitos de “cuello blanco” como el intento de cometer un acto ilegal, la ocultación del propósito, la confianza del delincuente en la ignorancia de la víctima, la conformidad de la víctima con lo que cree es la auténtica naturaleza de la transacción y el encubrimiento del delito. Otras nociones complementarias son la apariencia externa de licitud (percepción de que hoy se considera delito lo que antes era una práctica negociadora astuta), la ausencia de afectividad del crimen debido a su circunstancialidad y baja visibilidad (debido a que

²³ HELFER. En: Óp. Cit. REYNA, Luis. Nuevas tendencias del derecho penal económico y de la empresa. p. 23.

²⁴ KAISER. En: Óp. Cit. REYNA, Luis. Nuevas tendencias del derecho penal económico y de la empresa. p. 186.

²⁵ ALLER, Germán. En Óp. Cit. SUTHERLAND, Edwin. El delito de cuello blanco.

²⁶ REISS, Albert; BIDERMAN, Albert. En: GEIS, Gilbert. El delito de cuello blanco como concepto analítico e ideológico. [en línea] [consultado 16 de enero de 2012]. Disponible en: <http://www.uned-illesbalears.net/esp/materialcrim082.pdf>.

sus efectos se difuminan en largos periodos de tiempo) y la vigencia de la ‘moral de frontera’ que reduce al mínimo el comportamiento ético.

La importancia de la delincuencia de “cuello blanco” se debe en buena parte a sus efectos lesivos en la sociedad. En primer lugar es necesario precisar que la victimización causada por estos delitos excede a la totalidad de la ocasionada por el resto de actos ilícitos. Los daños característicos de la delincuencia de “cuello blanco” son los económicos. Varios autores y organismos oficiales alrededor del mundo coinciden con Sutherland al afirmar que *“el coste de estos delitos es probablemente varias veces superior al de los delitos que se consideran habitualmente como el ‘problema del crimen’ ”*²⁷. La otra cara de la moneda la representa el autor del delito que se enriquece de manera espectacular.

Sin embargo, hay otros daños de carácter material más perjudiciales, aquellos de impacto físico que afectan la salud y la vida de las personas. Estos están relacionados específicamente con dos campos: el corporativo (infracciones en regulaciones sobre seguridad e incumplimiento de las leyes de protección ambiental) y el médico. Estos abusos no generan conciencia ni respuesta social debido a su baja visibilidad.

Entre los efectos inmateriales se encuentran el de resaca o espiral (quien primero delinque presiona al resto para que lo haga), de contagio y de reacción en cadena (el perjudicado es el primer eslabón de una cadena de víctimas). Así como la propagación del poder corruptor sobre la administración pública y sus funcionarios. Estas secuelas no se perciben de forma inmediata, sino remota.

Los delitos de “cuello blanco” causan también daños en las relaciones sociales *“creando anomia, erosionando la base moral de la ley, sembrando la desconfianza en el gobierno y en otras instituciones sociales, poniendo en peligro al sistema de libre mercado y a la misma sociedad libre y dando pie para la realización de otros tipos de delitos ”*²⁸.

Indiscutiblemente los delitos de “cuello blanco” crean más pobreza, más miseria y más desesperanza e inciden en la proliferación de delitos comunes y la racionalización de éste y otro tipo de infracciones legales. Con el tiempo son los cimientos sobre los que se edifica la sociedad los que se tambalean.

²⁷ SANCHÍS, José; GARRIDO, Vicente. La delincuencia de cuello blanco. Madrid: Capta Artes Gráficas. 1987. p. 72.

²⁸ *Ibíd.* p. 76.

Existen varias teorías explicativas del delito de “cuello blanco”, pero quizás la que goza de mayor aceptación es la de la asociación diferencial formulada por el propio Sutherland en 1939. Contraria a las explicaciones que vinculan al delito con factores psicobiológicos o con la condición socio-económica del autor, la teoría de la asociación diferencial afirma que la conducta delictiva es fruto del aprendizaje mediante un proceso de interacción con patrones de conducta delictivos. *“La delincuencia de cuello blanco, como cualquiera otra delincuencia, es aprendida en asociación directa o indirecta con aquellos que ya la practican, y que aquellos que aprenden esta conducta delictiva son segregados de tener contactos íntimos y frecuentes con aquellos que practican conductas respetuosas de la ley”*²⁹.

Los nueve postulados de esta teoría explican que el comportamiento criminal se aprende mediante relaciones personales, por procesos de comunicación. El aprendizaje comprende la enseñanza de las técnicas para cometer el delito y la orientación de los motivos, impulsos, racionalizaciones y actitudes. Esta orientación está relacionada con la interpretación favorable o desfavorable de la ley, un individuo se convierte en criminal cuando las interpretaciones desfavorables sobrepasan a las favorables.

La asociación diferencial puede variar en frecuencia, duración, intensidad y prioridad. Este proceso de aprendizaje de la conducta criminal no se adquiere por simple imitación. Finalmente, el comportamiento criminal es una expresión de necesidades y valores, pero estos no lo explican. Para Sutherland

...integrando el concepto de delito de cuello blanco y de la asociación diferencial, la criminalidad se produce en función de la organización social y es una manifestación de la suya (el crimen de cuello blanco genera desorganización). El crimen proviene de una organización diferencial que se aplica a través de un proceso de asociación diferencial producido en la misma sociedad (es producto del aprendizaje social)³⁰.

Otra teoría al respecto es la de la anomia. Partiendo de la idea de Durkheim, quien afirma que el delito es un hecho normal en la sociedad, Merton sostiene que el comportamiento desviado es producto de la incompatibilidad entre las expectativas culturalmente preexistentes y los caminos socialmente permitidos para alcanzarlas. *“La sociedad propone al individuo objetivos de realización personal, como el éxito económico, político, alto ‘status social’, generalmente relacionado con la riqueza. Sin embargo, esta misma sociedad no proporciona a sus miembros ni*

²⁹ *Ibíd.* p. 39.

³⁰ ALLER, Germán. En: *Óp. Cit.* SUTHERLAND, Edwin. El delito de cuello blanco. pp. 31,31.

*medios ni verdadera igualdad de oportunidades para alcanzar esos 'ideales' ”*³¹. El comportamiento desviado se produce cuando el individuo escoge seguir medios ilícitos o prohibidos para perseguir sus objetivos.

Hasta la actualidad existe una gran diversidad de criterios cuando se trata de establecer una clasificación de los delitos de “cuello blanco”. Sin embargo parece existir un consenso entre las categorías propuestas por Edelhertz, Bloch y Geis y Clinard y Quinney³² que han señalado tres tipos básicos. En primer lugar se encuentran los delitos incidentales, cometidos por personas que operan de modo individual aprovechando en beneficio propio las circunstancias favorables que se les presentan. La segunda categoría es la de los delitos de empleados, ejecutados por individuos contra sus empleadores aprovechándose de la confianza depositada en ellos. Y finalmente, los delitos corporativos realizados por los directivos de las corporaciones para beneficiar a las mismas.

A fin de explicar los posibles móviles de los delincuentes de “cuello blanco”, así como las circunstancias que facilitarían el cometimiento de estos delitos Stotland diseñó un cuadro motivacional. El primer lugar entre los motivos positivos lo ocupa el dinero, pero no debido a una necesidad de subsistencia como en el caso del delincuente común. Al delincuente de “cuello blanco” lo caracteriza una movilidad social ascendente y en varias ocasiones sus aspiraciones están por encima del nivel de éxito que ha obtenido. Con el fin de disminuir esta privación relativa, real o percibida, recurre a conductas delictivas que le proporcionen las recompensas económicas y sociales que ansía.

Otro factor desencadenante puede ser la amenaza de pérdida de una meta que creía poder alcanzar legítimamente, que le pertenecía. Motivos adicionales son el sentimiento de superioridad y la satisfacción personal, ambos derivados del cometimiento exitoso de un delito extremadamente complejo.

En el ambiente de los negocios los miembros de las clases altas no solo encuentran definiciones favorables al delito de “cuello blanco”, sino que están aislados de las ideas contrarias. Para alcanzar el éxito se debe ser astuto y sagaz, insensible hacia los demás y no preocuparse por los efectos dañinos de sus actos. Manejar inescrupulosamente a los bienes y a las personas es la manera más efectiva para obtener ventaja sobre los competidores. La violación de la ley, considerada como una barrera injusta para sus negocios e intereses, es un acto natural y necesario.

³¹ Óp. Cit. HERRERO, César. Criminología, parte general y especial. p. 286.

³² Óp. Cit. SANCHÍS, José; GARRIDO, Vicente. Delincuencia de cuello blanco. pp 31, 32.

No es de extrañar entonces que los delincuentes de “cuello blanco” obtengan la aprobación o al menos una actitud comprensiva por parte de los miembros de su grupo de referencia, quienes afirman que de encontrarse en la misma situación harían lo mismo. Igualmente el grupo ejerce presión sobre sus miembros para que delincan, porque dicha conducta los beneficiará a largo plazo.

Esta criminalidad es protegida por el abuso de poder estatal, económico, financiero, industrial, bancario, tecnológico y científico. Encontrarse en una situación de poder brinda mayores oportunidades para involucrarse en actividades delictivas que ofrecen grandes expectativas de ganancia y pocas posibilidades de sanción. *“El concepto de delito de cuello blanco guarda relación con el dinero, con la educación, con el status, pero cada uno de ellos en grado relativo, en tanto que el factor esencial es el poder”*³³. El poder corrompe y para mantenerlo resulta inevitable incurrir en actos ilícitos.

Un motivo aparentemente contradictorio es el supuesto beneficio, ganancias rápidas, que reciben las víctimas a través de su relación con el delincuente. En un intento por racionalizar su conducta el delincuente de “cuello blanco” confiere un carácter igualmente delictivo a sus víctimas, quienes caen en la estafa o el engaño por su codicia. Las mayores víctimas de los delitos de “cuello blanco” son aquellas personas que resulta valioso defraudar debido a sus posesiones. Los pobres son afectados solo por los delitos más pequeños.

Estas víctimas adquieren un carácter impersonal debido a la falta de violencia directa y la no intencionalidad de daño físico. En la mayoría de casos ni siquiera perciben que han sido victimizadas, y al hacerlo buscan la restitución de lo perdido más que la sanción a los responsables. A largo plazo estos factores influyen en la percepción que tiene el delincuente de sí mismo. Matza subraya que *“el delincuente utiliza un mecanismo de neutralización de la conducta criminal que lo inhibe de visualizarse como tal; no solo los demás no lo ven como delincuente, sino que él mismo no se considera así”*³⁴.

Estas técnicas de neutralización están encaminadas a disminuir el sentimiento de culpa y son la negación de responsabilidad por sus actos, la afirmación de que nadie ha sido dañado por las pérdidas, la comprensión de la víctima como moralmente inferior y por tanto merecedora de lo que le ha ocurrido, el desprecio por la ley y quienes la ejecutan y finalmente la apelación a mayores lealtades como a la familia.

³³ ALLER, Germán. En: Óp. Cit. SUTHERLAND, Edwin. El delito de cuello blanco. pp. 25.

³⁴ MATZA, David. Delinquency and drift. En: Óp. Cit. SUTHERLAND, Edwin. El delito de cuello blanco. p. 33.

2.3. Reacción frente al delito

2.3.1. Justicia e impunidad

Es falso que en ciertos niveles de la sociedad no exista criminalidad, lo que si es innegable es la capacidad de ciertos delincuentes para escapar de la justicia. El trato que las instituciones legales dan a los delincuentes comunes es discriminatorio con respecto al que reciben los delincuentes de “cuello blanco”.

Los controles sociales formales del poder punitivo estatal (ley penal, policía, justicia, administración carcelaria y poscarcelaria) centran deliberadamente su mira en la parte más débil de la delincuencia...Esos controles efectúan un proceso de selección por un lado, y de institucionalización, por el otro. La ley organiza y consensa socialmente y van a poblar las cárceles los de abajo³⁵.

Los presos no lo están tanto por la clase de delitos que cometen, entre otras cosas porque no saben cometer otros que no motivan ninguna criminalización y menos reclusión pese a que conllevan iguales o mayores perjuicios, como por su vulnerabilidad frente a las leyes clasistas que aplica el sistema penal.

La respuesta habitual de políticos y juristas ante el incremento de la criminalidad es perseguir al delincuente y aumentar las penas, aún cuando se ha comprobado que el abandono del delincuente a un sistema penitenciario caduco y denigrante no hace más que aumentar la reserva criminal.

La inflación de las sanciones punitivas y su endurecimiento no son una solución mediata ni inmediata, debiendo también pensarse que la ‘igualdad de los hombres ante la ley’ es solo una aspiración deontológica, es un falso postulado que produce injusticias de hecho, tanto por la desigualdad económica de los hombres, por la desigualdad social y hasta de los valores culturales en las diversas comunidades³⁶.

La semejanza entre los delitos comunes y los delitos de “cuello blanco” se oculta mediante la modificación tanto de los procedimientos como de los métodos penales convencionales, de modo que unos delincuentes son segregados administrativamente de otros. Los delitos comunes son competencia de la ley penal, por lo tanto, en su persecución y sanción intervienen policías, fiscales y jueces y las penas van desde multas hasta el encarcelamiento. Las sanciones para delitos de “cuello blanco” son generalmente advertencias, órdenes de cese, pérdida de alguna licencia y solo

³⁵ NEUMAN, Elías. Los que viven del delito y los otros. 3 ed. Bogotá: TEMIS, 2005. pp. 4,5.

³⁶ Óp. Cit. ZAMBRANO, Alfonso. Temas de criminología. p. 27.

en casos extremos multas o sentencias de prisión (cuando en el cometimiento del crimen se han empleado métodos delictivos similares a los que utilizan los miembros de las clases bajas).

Los delitos de este tipo consisten en maniobras sumamente complicadas que dificultan su detección e investigación, así como el conseguir pruebas materiales del delito y determinar las responsabilidades penales. Además los delincuentes de “cuello blanco” pueden costear los mejores abogados para su defensa, quienes simulan colaborar con la justicia mientras dilatan el avance de la investigación. Son frecuentes la presentación de pruebas falsas, la compra de culpabilidad, actos intimidatorios a testigos, la desaparición de pruebas y, llegado el caso, los privilegios en las condiciones de negociación de la sentencia. Por estos medios se obtiene el sobreseimiento de la causa y la excarcelación o la libertad condicionada para los culpables.

En la mayoría de los casos los delincuentes de “cuello blanco” se pierden en la ‘cifra negra’³⁷ de la criminalidad, encubiertos por una falsa delincuencia compuesta por funcionarios de menor jerarquía, los más inexpertos de la cadena delictiva, que son procesados y detenidos por actos delictivos pequeños de bajo costo en comparación a la criminalidad de las altas esferas.

Con los delincuentes se aplica un proceso general de estratificación y segregación. La imposibilidad de los delincuentes de “cuello blanco” de identificarse con los delincuentes comunes empieza por su autodefinición, son “infractores de la ley”. El hecho de utilizar una palabra distinta no cambia la realidad, pero ayuda a que el estigma del delito no se transmita al delincuente.

Este trato diferencial pone de manifiesto la importancia y el poder que tienen los grupos de “cuello blanco”, al punto de ser capaces de modelar a voluntad las leyes que regulan su conducta y su forma de ejecución y administración. Al referirse a los autores del delito de “cuello blanco” Sutherland los caracteriza como:

Individuos o grupos que disponen de cuotas importantes de poder o que compiten con ellas, lo que determina permanentes esfuerzos por ejercer influencia sobre la ejecución y la administración de la ley para de esta manera poder gozar de algún beneficio o de alguna cuota de inmunidad; por lo tanto, de ningún modo debe descartarse que esa influencia pueda ser empleada para distorsionar la propia formación de la legislación y no solo la aplicación de la ley por los tribunales³⁸.

³⁷ Cifra negra = se encuentra constituida por todos esos componentes típicos, entendidos más o menos ingenuamente en términos platónicos- que no aparecen en las estadísticas oficiales. SERRANO, Alfonso. En: Óp. Cit. REYNA, Luis. Nuevas tendencias del derecho penal económico y de la empresa. p. 75.

³⁸ Óp. Cit. VIRGOLINI, Julio. Crímenes excelentes. p. 62.

La opresión del sistema de justicia penal sobre aquellos que no pertenecen a las clases dominantes se ve agravada porque la regulación de las conductas de “cuello blanco” es relativamente nueva y altamente especializada. De hecho, resulta muy difícil recoger en una definición típica todos los aspectos de las complejas maniobras que se encuentran detrás de los delitos de “cuello blanco” (criminalización primaria). Algunas de estas infracciones ni siquiera se encuentran claramente tipificadas, ya que *“muchas de las conductas que hoy estimamos criminales o ilícitas en el área de los negocios no lo eran antes, y solo han llegado a serlo como resultado de transiciones profundas operadas en la estructura social, cuyas consecuencias se despliegan a veces en el marco de debates políticos y enfrentamientos sociales de envergadura”*³⁹.

Un aspecto a destacar en el tratamiento penal de los delitos de “cuello blanco” es que los delincuentes pertenecen a la misma clase social que los jueces que los juzgan. Esto hace imposible que los magistrados desarrollen el sentimiento de hostilidad y lejanía que experimentan hacia los delincuentes comunes, integrantes de las clases bajas. Esta actitud es resultado de una mezcla de admiración, respeto y miedo por el poder económico y la consecuente influencia política que poseen los delincuentes de “cuello blanco”.

Ya que los miembros más poderosos y respetables de la sociedad no responden al estereotipo popular del delincuente, las autoridades dan por hecho que solo hace falta una leve presión para que acaten la ley. Gracias a su estatus social alto los delincuentes de “cuello blanco” se aseguran inmunidad relativa.

Stotland cita la ambigüedad de la ley y las sanciones muy ligeras (baja probabilidad de sentencia y condenas muy cortas) entre los factores que disminuyen la retracción frente al delito de “cuello blanco”, ya que dan a entender a la sociedad que no se trata de infracciones muy graves. A la falta de sanciones penales debe añadirse que las leyes aprobadas que se refieren a las actividades de “cuello blanco” no se ejecutan en su totalidad.

La orientación sesgada del problema criminal proporciona a los sectores dominantes una doble protección, no solo están a salvo de las conductas marginales que pueden agredirlos, sino que las conductas irregulares que ellos cometen son excluidas del ámbito criminal debido a su falta de visibilidad y exposición. En cualquier caso es un hecho incuestionable que las leyes refuerzan las costumbres y que al ocultar la criminalidad relativa a los delitos de “cuello blanco” han fallado en su misión de desestimular la proliferación de estas conductas y consolidar el rechazo de la sociedad hacia las mismas.

³⁹ Óp. Cit. VIRGOLINI, Julio. Crímenes excelentes. p. 111.

CAPÍTULO TRES

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DISCRIMINACIÓN SOCIAL

3.1. La criminalización mediática

El ser humano crea una idea de la realidad a partir de las percepciones que experimenta. En este sentido, la realidad es una construcción social y comunicativa que pasa por un proceso de producción, circulación y reconocimiento. El carácter omnipresente de los medios de comunicación en la sociedad actual conduce inevitablemente a cuestionar la influencia que estos ejercen en las percepciones de los individuos y en la consecuente producción de sentidos. Verón afirma que *“los acontecimientos son conocidos gracias a los mass media y se construyen por su actividad discursiva. En nuestra sociedad son los mass media los que producen la realidad social”*.⁴⁰

Por ende, los medios de comunicación y los periodistas son quienes construyen este mundo posible, que se manifiesta en forma de noticias, teniendo en cuenta el ‘mundo real’ donde ocurren los acontecimientos y el mundo de referencia en el cual se encuadran los mismos. Afirmando una vez más que *“la noticia no espeja la realidad. Ayuda a construirla como fenómeno social compartido, puesto que en el proceso de describir un suceso la noticia define y da forma a ese suceso. (...) La noticia está definiendo y redefiniendo, constituyendo y reconstituyendo permanentemente fenómenos sociales”*⁴¹

Esta sociedad de comunicación es el marco en el cual, a través del discurso mediático, se constituye al ‘otro’ como sujeto peligroso. *“La criminalización mediática funciona como aparato de distribución de diferencias y determinando integraciones, exclusiones y subjetividades. La criminalización no es inocente”*⁴². Los medios de comunicación estigmatizan mediante la aplicación de estereotipos que crean ellos mismos. A las clases bajas (pobres, marginales cuyo único destino social aparentemente es el delito) han reservado el papel de “sospechosos” y/o “criminales”.

Los ‘otros’ agresivos, anormales e inadaptados son los protagonistas de los delitos comunes, que constituyen ‘el problema del crimen’ y ocupan un lugar permanente en la agenda mediática. Al ser

⁴⁰ VERÓN, Eliseo. En: RODRIGO ALSINA, Miquel. La construcción de la noticia. 2 ed. Barcelona: Paidós Ibérica, 1993. p. 30.

⁴¹ TUCHMAN, G. En: Óp. Cit. RODRIGO ALSINA, Miquel. La construcción de la noticia. p. 185.

⁴² RODRÍGUEZ, Esteban. Justicia mediática. Buenos Aires: Villela Editor, 2000. p. 505.

señalados como peligrosos y violentos por los medios de comunicación quedan encasillados como tal en el imaginario colectivo.

El delincuente y el delito forman parte de un fenómeno nominativo. Sobre las clases sociales desfavorecidas se cuelga el rótulo de delincuentes, basándose en criterios impuestos unilateralmente, para luego exhibirlos como prototipos de la criminalidad, reforzando el estereotipo de pobre igual a delincuente. *“Cuando se impone el estigma del delito como un castigo, se coloca al acusado dentro del estereotipo popular del ‘delincuente’. En la sociedad primitiva, ‘el delincuente’ era esencialmente lo mismo que ‘el extraño’, mientras que en la sociedad moderna está fuertemente circunscripto a la clase económica más baja”*⁴³.

Frecuentemente se muestra al delincuente como el origen de todos los problemas y vicios de la sociedad, una amenaza potencial tanto para los ricos como para los pobres, cuyo mal comportamiento debe ser castigado. Sin embargo, se olvida que el delincuente no es una entidad independiente, sino que se desenvuelve en la sociedad y por tanto en ella existen las condiciones económicas, políticas, sociales, etc. que le dan origen.

“La criminalización es el proceso por el cual se disponen una serie de contenedores sobre las situaciones problemáticas. Cada hecho, que se sale de la superficie normal, debe correr por andarivel propio, habrá enseguida que desenmascararlo, particularizarlo. Entonces, cada una de estas situaciones deberá tener su fiscal, su juez, así como también su titular de diario; es decir, su momento de actualidad y punto”⁴⁴.

Cuando los medios deciden criminalizar y estigmatizar a alguien el primer paso es convertirle en noticia constante. *“El cuerpo criminal, el delincuente, es inventado en el mismo momento de su relevo, aunque con efectos retroactivos. La noticia imprime luz sobre las biografías que fueron, en definitiva las que constituyeron al criminal”*⁴⁵.

Asimismo seleccionan sectores específicos para la cobertura de noticias sobre violencia y delincuencia, no necesariamente porque ocurran mayor número de delitos en esas zonas sino porque es una manera de reforzar la estigmatización negativa de los individuos a través de los lugares en los que habitan. Ya que se coliga la desorganización social con el crimen resulta lógico pensar que las zonas más desasistidas tanto material como culturalmente, donde existen disfunciones sanitarias, laborales, de vivienda, de educación, etc., son el territorio ideal para el surgimiento de la disconformidad social y la delincuencia.

⁴³ Óp. Cit. SUTHERLAND, Edwin. El delito de cuello blanco. p. 77.

⁴⁴ *Ibíd.* p. 401.

⁴⁵ *Ibíd.* p. 406.

Por el contrario, los delitos de “cuello blanco” *“aparecen en contextos que no son identificados como delictivos por naturaleza, son a menudo apéndices ilegales de un rol previamente legitimado y considerados como excesos de conductas socialmente aceptadas y valoradas”*⁴⁶. Los estereotipos acerca de la clase dominante sugieren que sus miembros son ciudadanos respetables, que poseen méritos y habilidades que los hacen merecedores de la confianza pública. Resulta difícil ajustar la imagen de personajes de alto estatus, que mantienen una reputación pública favorable y despiertan sentimientos de respeto y admiración, al tipo ideal de delincuente.

La fuerte competitividad de la sociedad ha enraizado en la ideología popular la creencia de que cualquiera en la misma posición aprovecharía la oportunidad que se le presenta para obtener beneficios como poder o riqueza. *“Todos los sujetos de una comunidad de economía competitiva obediente al principio de ‘adoración del éxito’ están sometidos a unas necesidades y valores comunes centrados en el dinero y el consumo”*⁴⁷.

Este pensamiento produce que incluso se exprese admiración hacia algunos delincuentes de “cuello blanco”. *“Esta admiración se refleja por el énfasis al hablar de los delincuentes de cuello blanco, en su habilidad, imaginación, astucia e inteligencia, en lugar de resaltar su carácter furtivo”*⁴⁸.

La violencia delictiva es uno de los temas recurrentes en los medios de comunicación. Según Lautaro Ojeda⁴⁹, esta reiteración extrema que exagera la frecuencia e importancia de los delitos violentos y esconden otros tipos de criminalidad más grave pero menos visible, provoca en el público una visión distorsionada de la delincuencia y una percepción erróneamente alta de inseguridad. La acumulación de delitos desarrolla miedo y resentimiento en la sociedad, desplaza de la psicología del individuo otras necesidades o deficiencias no resueltas en aras de la seguridad. Entonces él adopta la psicología del animal amenazado y atemorizado que apoyará las estrategias de mano dura, de tolerancia cero y toda la gama de políticas discriminatorias empleadas por los aparatos represivos del Estado sobre aquellos que carecen de poder.

Los medios de comunicación se han convertido en la herramienta más efectiva del Estado Penal, debido a su capacidad para obtener el consenso social necesario para que se ejecuten mecanismos de control sobre los excluidos de la sociedad. Consecuentemente los medios se han arrogado

⁴⁶ EDELHERTZ. En: SANCHÍS, José; GARRIDO, Vicente. La delincuencia de cuello blanco. p. 90.

⁴⁷ Óp. Cit. REYNA, Luis. Nuevas tendencias del derecho penal económico y de la empresa. p. 32.

⁴⁸ Óp. Cit. En: SUTHERLAND, Edwin. El delito de cuello blanco. p. 43.

⁴⁹ OJEDA. Lautaro. Violencia, delincuencia e inseguridad en el Ecuador. Quito: Universidad Alfredo Pérez Guerrero, 2010. p. 173.

funciones que antes pertenecían exclusivamente a los tribunales. En el pasado era el Estado el que definía los conflictos sociales y fijaba el límite entre lo lícito y lo ilícito, actualmente las nociones mediáticas sobre el delito reemplazan a la noción conceptual visibilizada por el Estado.

Así se origina la denominada justicia mediática, “*un modelo particular de investigación en que los conflictos son definidos, enjuiciados y hasta castigados periodísticamente*”⁵⁰. Los medios no están interesados en construir un caso judicial e informar sobre él. Ellos juzgan y condenan anticipadamente a los involucrados en cualquier hecho delictivo.

No obstante, es necesario recalcar que la criminalización no siempre se dispone de la misma manera. Existe una élite que es inmune a la estigmatización mediática y permanece impune, ya que posee los recursos financieros que le permiten ejercer control sobre la información.

El control de los medios de comunicación aumenta la capacidad de los grupos sociales para imponer su versión de la realidad y sus definiciones de desviación sobre las expectativas de toda la sociedad. Cuanto mayor es un grupo y mayores sus recursos, eficiencia, articulación, prestigio, unidad, coordinación con otros grupos y acceso a los medios de comunicación, más probable es que sus normas sean legitimadas⁵¹.

Por esta razón los medios de comunicación seleccionan para mostrar los delitos peligrosos, violentos y extremadamente visibles que cometen los pobres, mientras pasan por alto aquellos que son perpetrados por personas con poder económico y político. Asumen el rol de custodios de la moralidad, en cuanto principales generadores del estereotipo admitido de criminalidad. No solo haciendo de la impunidad una práctica común, sino también instaurando la inmunidad para aquellos individuos que tienen de su lado al poder.

3.2. Delito de “cuello blanco” y trato diferencial

La delincuencia de “cuello blanco”, como se ha visto, es tan frecuente como su contraparte convencional, pero no sólo el sistema penal se muestra complaciente y tolerante con aquellos que cometen actos ilícitos aprovechando las posiciones de poder en las que se encuentran. Los medios de comunicación, que critican duramente los delitos comunes, no hacen análisis similares acerca de los delitos de “cuello blanco”.

⁵⁰ RODRÍGUEZ, Esteban. La gestión de la (in)seguridad ciudadana. [en línea] [citado 17 de febrero de 2012]. Disponible en: <http://www.mseg.gba.gov.ar/ForyCap/cedocse/seguridad/Criminalizacion%20Med.%20y%20seguridad%20ciudadana.pdf>.

⁵¹ DAVIS. En: Óp. Cit. SANCHÍS; José; GARRIDO, Víctor. Delincuencia de cuello blanco. p. 110, 111.

El intenso rechazo social que sufre el delincuente común no se relaciona solamente con la clase de hechos cometidos, sino también con las características personales del individuo y su asociación cercana con aquellos que se autodefinen como delincuentes. Las clases menos favorecidas aparecen como ciudadanos de segunda. *“La delincuencia callejera o urbana sirve de chivo expiatorio y hace que los ojos y el pensamiento de multitudes de personas giren hacia ella y no capten y olviden - frente a la cortina de humo creada- otros problemas mucho más acuciantes y serios que suelen generarse en y por la delincuencia económica”*⁵².

Las personas protestan, luchan y exigen castigos ejemplares para quienes atentan directamente contra su bolsillo y su sensibilidad, generalmente utilizando la violencia. Frente a los delitos comunes no existen actitudes exculpatorias.

Para el delincuente de “cuello blanco” no existe conciencia de rechazo público, la reacción habitual frente a los delitos de “cuello blanco” es la ambigüedad moral. Los delitos son no convencionales y sus autores intocables para la justicia. Las representaciones sociales de la criminalidad se construyen para confirmar, reforzar y ayudar a mantener los privilegios de unos pocos sobre el resto.

Las industrias mediáticas buscan llegar a un público más heterogéneo y por ello centran su atención en los casos policiales (que provocan daños, heridas y muertes) que les proporcionan material espectacular y despiertan el interés de la audiencia. Esta es una estrategia de bajo costo que requiere menos investigación, genera más ganancias y conlleva menos riesgos que indagar los complejos delitos de “cuello blanco”. Tanto periodistas como medios de comunicación, inducidos por el temor al poder y a la influencia económica, política y social que generalmente poseen los autores de delitos de “cuello blanco”, prefieren mostrarse respetuosos de su privacidad e imagen.

De entrada la información sobre delitos de “cuello blanco” parece tener más categoría que las noticias de delitos comunes, ya que ni siquiera comparten la misma ubicación. Se las destina a secciones como economía o política dependiendo del caso, desligándolas de la sección policial o judicial y confiriéndoles una apariencia menos delictual.

Según una investigación sobre la construcción de las noticias de delitos comunes, de cuello blanco y otros hechos que afectan la seguridad ciudadana realizada por el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) de la Universidad de Chile (INAP), la diferencia en el tratamiento

⁵² Óp. Cit. NEUMAN, Elías. Los que viven del delito y los otros. p. 4.

informativo que reciben los delitos de cuello blanco en comparación a los delitos comunes se evidencia en el conjunto gráfico (ubicación, espacio ocupado, tipografía, etc.), el código narrativo, la presentación y el contenido de la noticia⁵³.

El relato informativo-argumental da paso a la noticia descriptiva o dramatizada, que presenta los hechos a manera de escándalos o anécdotas. Se enumeran los acontecimientos, sin aportar mayores elementos que permitan una mejor comprensión. El objetivo es “*anular la violencia fáctica del acto criminal en sí mismo*”⁵⁴, no se construye al delincuente como una amenaza real o siquiera potencial para la sociedad.

En los textos noticiosos no hay una diferenciación clara entre las víctimas y los victimarios. El grado de participación de uno y de otro se pierde en medio de una maraña de elementos superficiales que no dan cuenta ni de causas ni de consecuencias directas del acto ilícito, lo que conduce a pensar erróneamente que se trata de delitos sin víctimas ni culpables. Se desvía la atención del problema central, enfocándose en los aspectos técnicos de las irregularidades cometidas. No se señala directamente al actor involucrado, ni se emite juicios de valor respecto a la calidad moral del acto cometido que orillen al público a adoptar una postura crítica frente al hecho delictivo y al delincuente. No hay criminalización a priori.

Por lo general a las personas involucradas en delitos de “cuello blanco” no se las trata como delincuentes, cuando más son sospechosos de una investigación en curso. Los periodistas acatan el principio de inocencia y el derecho de honor y asumen una postura cuidadosa de manera que no se ofenda ni injurie al personaje involucrado.

Igualmente no solo resulta difícil para el Derecho Penal tipificar la complejidad de los actos ilícitos que conforman los delitos de “cuello blanco”, sino también para los medios de comunicación presentarlos de manera que resulten inteligibles para el público. La información comprende mayoritariamente cifras, modus operandi, elementos de trámites judiciales o administrativos, etc. Si bien se gana en especificidad, la redacción técnica contribuye también a la deshumanización de la noticia. Para contrarrestar este efecto los medios resaltan las técnicas complejas e inusuales utilizadas por el delincuente y aprovechan la admiración que despierta para alimentar al público con infoentretenimiento.

⁵³ DASTRES, Cecilia y otros. La construcción de noticias sobre Seguridad Ciudadana en prensa escrita y televisión. Santiago: Universidad de Chile, 2005.

⁵⁴ RAGAGNIN, Flavia. El relato de las noticias sobre delito de cuello blanco: la criminalidad de etiqueta. Palabra-Clave. (13): 11, 2005.

Los medios de comunicación, que han adoptado el papel de custodios de la justicia, reprobaban la conducta criminal pero en el caso de los delitos de “cuello blanco” lo hacen de manera imprecisa. Para los delincuentes que gozan de privilegios en la sociedad no se exigen medidas drásticas, tampoco se apela al endurecimiento de las penas como mecanismo idóneo para desestimular el cometimiento de este tipo de actos ilícitos (entre otras razones porque resulta casi impensable que alguna vez sean encontrados culpables), en definitiva, los discursos autoritarios están fuera de lugar.

“Las agencias públicas de comunicación no expresan los sentimientos morales organizados de la comunidad respecto a los delitos de cuello blanco, en parte porque estos son complicados y no pueden presentarse fácilmente como noticia, pero probablemente, en gran medida, porque estas agencias de comunicación pertenecen o son controladas por empresarios y también porque ellas mismas participan en la violación de muchas de estas leyes”⁵⁵.

⁵⁵ Óp. Cit. En: SUTHERLAND, Edwin. El delito de cuello blanco. p. 83.

CAPÍTULO CUATRO

TRATAMIENTO INFORMATIVO DEL DELITO DE “CUELLO BLANCO” EN EL DIARIO EL COMERCIO

4.1. Metodología

La presente investigación sobre el tratamiento informativo de los delitos de “cuello blanco” en los medios de comunicación emplea el análisis de contenido, que Krippendorff define como *“una técnica de investigación destinada a formular a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que pueden aplicarse a su contexto”*.⁵⁶ El análisis de contenido comprende las siguientes etapas:

- a) Formular la pregunta de investigación. Se trata de definir un objetivo final claramente articulado, a partir de la teoría existente. De la correcta construcción de la interrogante depende la construcción de categorías de contenido claras y precisas, que produzcan datos de mayor utilidad.
- b) Definir el universo. Especificar los límites del contenido escogido. Para determinar apropiadamente el universo se recurre a dos dimensiones esenciales: el campo temático, que debe ser consistente con la pregunta de investigación y relacionarse con los objetivos, y el marco temporal, que debe ser lo suficientemente amplio para que el fenómeno tenga una mayor probabilidad de ocurrir.
- c) Seleccionar, a partir del universo, una muestra adecuada. Generalmente se utiliza el muestreo polietápico, que consta de al menos dos fases. En la primera fase se debe seleccionar una muestra de las fuentes del contenido. La segunda fase corresponde a la selección de las fechas, que depende del objetivo de la investigación y la incidencia del fenómeno.

⁵⁶ KRIPPENDORFF, Klaus. Metodología del análisis de contenido: teoría y práctica. Barcelona: Ediciones Paidós, 1990. p. 28.

- d) Seleccionar la unidad de análisis. La unidad de análisis es “*cada uno de los elementos que de hecho se cuantifican*”⁵⁷. Es la parte más pequeña del análisis de contenido y una de las más importantes, por lo que debe ser clara y detallada.
- e) Generar categorías de análisis. Las categorías son “*características o aspectos que presentan aquello a lo que se refiere el escrito con el que estamos trabajando*”⁵⁸. Para que sean útiles los sistemas de categorías deben ser mutuamente excluyentes, exhaustivos y confiables. Se emplean para clasificar las unidades cuantificadas, permite reducir la complejidad de los datos y homologarlos. Esto facilita la aplicación de técnicas estadísticas.
- f) Determinar un sistema de cuantificación. El proceso de cuantificación incluye tres niveles de delimitación de datos: el nominal, el de intervalo y el de radio. En el nivel nominal se cuenta la frecuencia de adscripción de unidades en cada categoría. En el nivel del intervalo se utilizan escalas para clasificar ciertos atributos de los personajes o de las situaciones, permite profundizar y matizar el análisis de contenido. En el nivel de radio, las dimensiones en la investigación de los medios masivos se aplican al espacio y tiempo.
- g) Codificar el contenido. La codificación permite tener una visión unitaria de los aspectos que queremos clasificar. El código consiste en la disposición del conjunto de categorías que utilizamos en el análisis de acuerdo a unos criterios lógicos. Hay tres formas básicas de codificación: inductiva, que se adentra en un documento o situación para identificar los temas o dimensiones que parezcan relevantes; deductiva, donde el investigador recurre a una teoría e intenta aplicar sus elementos centrales: dimensiones, variables, categorías; y mixta, que alterna las dos estrategias. Para facilitar la codificación del material de investigación se elaboran hojas de codificación donde se recogen los grupos de categorías. El mejor sistema de códigos es el que mejor ayuda a la interpretación de los datos.
- h) Análisis de datos. Es el cálculo de los datos contenidos en la unidad de análisis y recogidos en la ficha. Los procedimientos más utilizados son el análisis de frecuencias, el análisis de contingencias y el análisis de valoraciones. El análisis de frecuencias consiste en medir las unidades de análisis recurrentes de uno o de varios textos. El análisis de contingencias mide la presencia al unísono de dos o más unidades de análisis en un mismo texto (o segmento de texto). El análisis de valoraciones revela la presencia y la intensidad de las

⁵⁷ WIMMER, Roger; DOMINICK, Joseph. La investigación científica de los medios de comunicación. Barcelona: Bosch, 1996. p. 178.

⁵⁸ SÁNCHEZ, José. “Análisis de contenido cuantitativo de medios”. En: BERGANZA, María Rosa; RUIZ, José. Investigar en comunicación. Madrid: McGraw-Hill, 2005. p. 217

valoraciones (positivas o negativas) que contiene un texto, en relación con un determinado objeto.

- i) Interpretación de resultados. Cuando finaliza la codificación y el tratamiento estadístico de los datos se pasa a la parte interpretativa e inferencial del análisis de contenido. Disponemos de los datos con los cuales elaborar las conclusiones de la investigación.

4.2. Aplicación del Análisis de contenido

Para el presente análisis de contenido se seleccionó como muestra todas las notas informativas referentes a delitos de “cuello blanco” en el Diario El Comercio, que suman 142 y fueron escogidas entre Enero del 2010 y Diciembre del 2011.

Las unidades de análisis refieren a las temáticas que se generan alrededor de los delitos de “cuello blanco” y están presentes en la agenda noticiosa: Peculado, Prevaricato, Enriquecimiento ilícito, Corrupción administrativa y Delitos informáticos.

Las categorías seleccionadas que permiten analizar el tratamiento periodístico de las unidades o temáticas son: Género periodístico (noticia, entrevista, reportaje), Fuentes citadas (oficiales, acusados/defensa, expertos). Datos adjuntos, Seguimiento y Ubicación (Política Negocios, Tecnología, Judicial/Seguridad y Justicia, Otros).

Tabla N°1: Análisis de contenido (Enero-Diciembre 2010)

Fecha	Ubicación	Título	Resumen	Comentario
2010/01/20	Cuaderno 1 Página 5 Sección Judicial	Críticas a todo nivel por el fallo a los Isaías	Asamblea, Fiscalía, Procuraduría General, Gobierno criticaron la decisión de los conjuces de la Corte Nacional de Justicia de cambiar el delito de peculado por el de alteración de balances financieros en el caso contra los hermanos Isaías, ex propietarios de Filanbanco. Se investigará a los jueces Mazzini, Salazar y Rodas para determinar por qué cambiaron el delito.	La noticia enumera brevemente la postura de los organismos gubernamentales frente al fallo en el caso Filanbanco sin agregar más elementos explicativos. Se da seguimiento a la noticia en la sección judicial. Adjunta una cronología con los hechos sobresalientes del proceso penal contra los hermanos Isaías.
2010/01/20	Cuaderno 1 Página 6 Sección Judicial	La Contraloría investigará a conjuces	La Contraloría investigará a los conjuces Mazzini, Salazar y Rodas que cambiaron el delito de peculado (imprescriptible) por el de falsificación de balances (que caduca en el doble de la pena máxima establecida) en el caso Filanbanco. Indagará si existen irregularidades o incremento de capital injustificados.	La noticia ofrece algunos antecedentes del caso Filanbanco que permiten poner en tela de juicio las razones que tuvieron los conjuces para con su fallo borrar lo actuado previamente por otras autoridades que determinaron la existencia del delito de peculado.
2010/01/25	Cuaderno 1 Página 5 Sección Judicial	No cambiamos el delito de peculado	El conjuce Edwin Salazar asegura que no recibieron dinero para cambiar el delito de peculado en el caso Filanbanco, sino que dieron continuidad al dictamen acusatorio de la fiscal	El entrevistado, conjuce Edwin Salazar, hace una exculpación en la que deja claro que cualquier consecuencia por su fallo en el caso Filanbanco sale de sus manos, porque se

			general Mariana Yépez. Aseguró que en el caso de cambiar el delito contemplado en el dictamen que sirvió de base para el juicio, este quedaría impune.	limitó a dar continuidad a un dictamen acusatorio previamente existente del que no se conoce nada en concreto.
2010/01/26	Cuaderno 1 Página 5 Sección Judicial	Velasco, García y Flor se excusan del caso Filanbanco	Jaime Velasco, Galo García y Jaime Flor se excusaron de participar como conjueces ocasionales en el trámite del juicio contra los ex propietarios de Filanbanco por peculado. De esta manera la sentencia dictada por Mazzini, Salazar y Rodas, que cambió el delito de peculado por el de falsificación de balances, no se podrá ejecutar ni aplicar. Una Veeduría Ciudadana se sumará a la iniciativa del Observatorio Ciudadano de control al sistema judicial en la investigación a los jueces y conjueces que intervinieron en dicho proceso penal a fin de transparentar la gestión pública y erradicar la corrupción.	La noticia complementa su explicación del caso con una breve exposición de las implicaciones legales del cambio de delito de peculado por el de falsificación de balances, señalando que la pena para el primero es reclusión de 4 a 8 años (imprescriptible) y para el segundo es prisión de 2 a 5 años (prescribe en el doble de la pena).
2010/01/27	Cuaderno 1 Página 5 Sección Judicial	El fallo de conjueces con duras críticas	Los asambleístas rechazaron el fallo de conjueces en el caso Filanbanco. Aducen que los directivos de la institución financiera se beneficiaron del feriado bancario de 1999, ya que invirtieron los fondos de los depositantes en créditos otorgados a los accionistas del banco.	La noticia recoge de manera más amplia las opiniones de varios integrantes de la Asamblea respecto al cambio de sentencia en el caso Isaías varios días después de que se emitiera el fallo, que hasta el momento habían sido breves.
2010/01/28	Cuaderno 1	Bermeo ratificó delito	El ex presidente de la Corte Suprema de Justicia,	La noticia recoge los argumentos de

	Página 5 Sección Judicial	de peculado de Isaías	Armando Bermeo, ratificó el delito de peculado en el caso Filanbanco porque los préstamos de liquidez concedidos a la entidad financiera se invirtieron en operaciones prohibidas. El delito de peculado es imprescriptible, por lo que de regresar al país los hermanos Isaías deberán cumplir la pena.	Armando Bermeo, quien conoció el caso contra los hermanos Isaías cuando fue presidente de la Corte Suprema de Justicia, para desvirtuar lo actuado por los conjuces y advertir que no cabe ninguna modificación al juicio a menos que se intente deliberadamente beneficiar a los acusados.
2010/02/03	Cuaderno 1 Página 5 Sección Judicial	El Fiscal busca derogar el fallo de Filanbanco	La Fiscalía busca dejar sin efecto la resolución de los conjuces de cambiar el delito de peculado en el caso Filanbanco, ya que ignora las evidencias del perjuicio económico causado al Estado y depura la culpabilidad de los acusados. La Unidad de Control Disciplinario iniciará un sumario en busca de irregularidades que posibiliten su destitución.	La noticia recoge datos sobre el dictamen de la ex fiscal Mariana Yépez, en el que no se acusa de peculado a los hermanos Isaías. Yépez aclara que su resolución no era vinculante ni obligatoria para los jueces que decidieron cambiar el delito de peculado por el de falsificación de balances.
2010/02/05	Cuaderno 1 Página 6 Sección Judicial	La acusación fiscal a los conjuces será el lunes	Los conjuces que cambiaron el delito de peculado en el caso Filanbanco serán acusados de prevaricato (sancionado con prisión de uno a cinco años) por la Fiscalía. Incurren en este delito los jueces que dictan a sabiendas una resolución injusta.	La noticia expone brevemente la decisión de la Fiscalía de acusar de prevaricato a los conjuces, pero no ofrece argumentos.
2010/02/07	Cuaderno 2 Página 15	El pirata usó a Haití como anzuelo	Piratas informáticos aprovecharon el terremoto en Haití para recoger información personal de los	La publicación de la noticia trasciende la sección judicial. El delito al que se refiere es

	Sección Tecnología		usuarios de la red a través del ‘phishing’. El pirata envía un ‘e-mail’ que incluye un enlace al sitio web fraudulento donde se solicita a los cibernautas reconfirmar nombres, números de cuenta, tarjetas de crédito, etc. para ejecutar la estafa.	la obtención de información protegida contenida en sistemas de información que afecta principalmente a entidades financieras. Se trata de una noticia aislada.
2010/02/13	Cuaderno 1 Página 4 Sección Política	El caso Bucaram irá a la Corte en marzo	Los dos juicios por presunto abuso de fondos públicos (peculado) contra el ex presidente Abdalá Bucaram se reactivaron. El primer proceso es por mal uso de los gastos reservados (11000 millones de sucres) de la Presidencia de la República. El segundo es el perjuicio al Estado por USD 20 millones de dólares en la adquisición de útiles y materiales para las escuelas del país. Los juicios están paralizados hasta que Bucaram se entregue a las autoridades.	La noticia aborda un nuevo tema: la posible reapertura de los juicios por presunto abuso de fondos públicos contra del ex presidente Abdalá Bucaram. Recoge algunos detalles de ambos procesos abiertos en 1997. Trasciende la sección judicial.
2010/03/01	Cuaderno 1 Página 3 Sección Política	Los juicios a Dahik y a Bucaram reviven	Alberto Dahik y Abdalá Bucaram buscan revocar el fallo emitido por el ex presidente de la Corte Suprema de Justicia, Jaime Velasco, en 2006. El fallo de Velasco revocó la anulación de los juicios por supuesto peculado en contra del ex vicepresidente y el ex presidente.	La nota agrupa brevemente la reactivación de los juicios al ex vicepresidente Alberto Dahik y al ex presidente Abdalá Bucaram, sin realizar distinción entre ellos.
2010/03/17	Cuaderno 1 Página 4	El caso Bucaram vuelve a los estrados	La defensa del ex presidente Abdalá Bucaram busca que la Primera Sala de la Corte	La noticia detalla la petición del ex mandatario Abdalá Bucaram para que se

	Sección Política	hoy	Constitucional anule los juicios en su contra por supuesto peculado. El pedido de revisión se ampara en la actual Constitución que dice “que se podrá pedir la opinión de la Corte cuando en sentencias o en autos judiciales se hayan violado los derechos”.	anulen los juicios en su contra, además recoge algunos de los intentos de sus familiares y coidearios para que regrese al país.
2010/03/18	Cuaderno 1 Página 3 Sección Política	Riñas en la audiencia del caso Bucaram	En la audiencia del caso Bucaram, convocada por los miembros de la Primera Sala de la Corte Constitucional, el ex titular de la Corte de Justicia Guillermo Castro defendió sus fallos que anularon los juicios por peculado en contra del ex presidente de la República. Por su parte, el ex presidente de la Corte de Justicia Jaime Velasco declaró que la decisión de Castro nunca entró en vigencia porque el juicio en contra de Bucaram se encuentra paralizado hasta que se entregue a la justicia.	La noticia detalla los acontecimientos que se desarrollaron durante la audiencia del caso Bucaram. Las declaraciones de los implicados pasan a segundo plano pues se da preferencia a lo anecdótico (la actitud beligerante de los simpatizantes del ex presidente).
2010/03/19	Cuaderno 1 Página 4 Sección Política	Bucaram usa la carta de Moncayo para su defensa	Abdalá Bucaram Pulley, hijo del ex presidente Abdalá Bucaram Ortiz, presentó durante la audiencia en la Corte Constitucional una carta escrita por el ex Jefe de las Fuerzas Armadas Paco Moncayo donde afirma no haber observado que sacaran bolsas de dinero cuando el ex presidente era evacuado del Palacio de Carondelet en febrero de 1997. Este es uno de los argumentos que utiliza	La noticia recoge la polémica desatada por la carta que el asambleísta Paco Moncayo entregara a su colega Abdalá Bucaram Pulley, y que él pretende usar como prueba en la defensa de su padre el ex presidente Abdalá Bucaram.

			la defensa de Bucaram para anular los fallos que activaron los dos procesos penales en su contra.	
2010/04/05	Cuaderno 1 Página 3 Sección Política	La CC también analizará el caso de J. Gallardo	Bucaram y Dahik esperan que la Corte Constitucional anule los juicios en su contra por abuso de fondos públicos. Mientras la defensa de Jorge Gallardo se queja de la lentitud de la Corte Constitucional para resolver el pedido de revocar la orden de captura en su contra.	La noticia agrupa sin diferenciación alguna los casos contra el ex presidente Abdalá Bucaram, el ex vicepresidente Alberto Dahik y el ex ministro de Finanzas Jorge Gallardo.
2010/04/07	Cuaderno 1 Página 5 Sección Judicial	La Fiscalía halló datos duplicados en salud	La Fiscalía informó que se encontraron dos resoluciones signadas con igual número pero diferente fecha en el proceso contractual para la compra de 115 ambulancias en la investigación por presunto peculado contra la ministra de salud Caroline Chang. Se busca aclarar si la duplicación provocó perjuicios al Estado.	La noticia expone brevemente los pormenores del caso por presunto peculado iniciado en contra de la ex ministra de salud Caroline Chang.
2010/04/07	Cuaderno 1 Página 5 Sección Judicial	‘Jorge Gallardo quiere volver al país pero no hay garantías’	Ramiro Aguilar, abogado del ex ministro de Finanzas Jorge Gallardo, afirmó que no hay garantías para que su cliente regrese al país para enfrentar los juicios por supuesto peculado y supuesto enriquecimiento ilícito que pesan en su contra. Espera que la Corte Constitucional se pronuncie respecto al recurso de casación de la sentencia de cinco años que la Segunda Sala	La entrevista al abogado del ex ministro de Finanzas Jorge Gallardo recoge los argumentos por los que según la defensa el acusado permanece autoexiliado y no retorna al país para enfrentar los juicios en su contra.

			impuso a Gallardo por enriquecimiento ilícito.	
2010/05/18	Cuaderno 1 Página 5 Sección Judicial	La Corte acusa a los Isaías por peculado	Los conjuces Morales, Santos y Durango eliminaron lo hecho por Mazzini, Salazar y Rodas y ratificaron el auto de llamamiento a juicio dispuesto por el ex presidente de la Corte Suprema de Justicia Armando Bermeo, quien determinó que los Isaías cometieron peculado al mal utilizar dinero del Estado. El caso ya no será archivado.	La noticia facilita abundantes datos sobre el desarrollo del proceso en contra de los hermanos Isaías, las implicaciones legales del delito de peculado y las reacciones del abogado defensor Xavier Castro en respuesta a la decisión de seguir adelante con el caso.
2010/05/21	Cuaderno 1 Página 6 Sección Judicial	Dos acciones legales buscan paralizar el caso Filanbanco.	La defensa de los procesados en el caso Filanbanco intenta frenar que entre en vigencia la resolución tomada por los conjuces ocasionales que ratificaron que el presunto delito a investigar es peculado y no falsificación de balances, el fiscal general del Estado, Washington Pesántez, aseguraba que en el caso no caben más recursos y que pedirá a la Corte que tramite la extradición de los Isaías con la Justicia de EE.UU.	La noticia relata los esfuerzos del abogado defensor de los Isaías, Xavier Castro, por frenar el proceso por peculado en contra de sus clientes. Se emplean tecnicismos jurídicos sin las aclaraciones pertinentes.
2010/06/01	Cuaderno 1 Página 5 Sección Judicial	El caso Filanbanco va a la II Sala Penal de la Corte Nacional para juzgamiento	Los conjuces Gerardo Morales, Jaime Santos y Gustavo Durango ratificaron el fallo en el caso Filanbanco. Los hermanos Isaías serán procesados por el delito de malversación de fondos públicos (peculado). El proceso pasará a manos de los jueces Luis Quiroz, Luis Pacheco y Felipe Granda,	La nota recoge brevemente la resolución del curso que seguirá el caso Filanbanco una vez que se ha ratificado el delito de peculado, desestimando la actuación de los conjuces que levantó duras críticas.

			quienes se encargarán del juzgamiento. El fallo además activa el pedido de extradición planteado por Ecuador a los Estados Unidos.	
2010/07/02	Cuaderno 1 Página 12 Sección Judicial	El ciberdelito ataca al sector público	Hackers modifican sitios web de instituciones públicas y privadas; manipulan datos, y envían correos ‘maliciosos’. Otras modalidades del cibercrimen en el Ecuador son el ‘phishing’, el fraude informático, la alteración de bases de datos de bancos, el ‘skimming’, violentar claves o sistemas de seguridad y obtener información protegida contenida en sistemas de información en instituciones públicas.	La noticia ubicada en la sección judicial recoge por orden de importancia algunos de los delitos más comunes en la web. La noticia recoge descripciones de expertos acerca de cada tipo de delito y también el porqué es difícil perseguirlos y sancionarlos.
2010/07/02	Cuaderno 1 Página 12 Sección Info General	La Fiscalía exculpó a Caroline Chang	El fiscal subrogante, Alfredo Alvear, no inculpó a la ex ministra de salud Caroline Chang en la audiencia de sustentación por un posible perjuicio al Estado por más de USD 560000 en la compra de 115 ambulancias para hospitales públicos. Alvear afirmó que en el informe de indicios de responsabilidad penal entregado por la Contraloría no se involucra a la ex ministra	La noticia retoma el caso de presunto peculado suscitado en el Ministerio de Salud. No se concentra en los seis implicados en los que recae la denuncia, sino en la exculpación de la ex ministra Caroline Chang.
2010/07/04	Cuaderno 1 Página 4 Sección Judicial	Chang: ojalá esto sea el final a tres años de persecución	La ex ministra de salud Caroline Chang y otros seis funcionarios de esta cartera de Estado fueron investigados por irregularidades en la compra de	La noticia explica los datos económicos que permiten comprender el perjuicio al estado en la compra de 115 ambulancias para los

			<p>115 furgonetas a la Empresa Euromedical que después fueron adaptadas como ambulancias. El perjuicio al Estado alcanzaría los 560000 dólares. La Fiscalía presentó un dictamen absolutorio a favor de Chang, mientras los otros seis acusados fueron sobreseídos por el Presidente de la Segunda Sala de lo Penal de Pichincha Luis Quiroz.</p>	<p>hospitales del país. Por su parte, la ex ministra de salud Caroline Chang se mostró satisfecha por el dictamen absolutorio que dictó la Fiscalía a su favor.</p>
2010/07/09	<p>Cuaderno 1 Página 12 Sección Info General</p>	<p>Los Isaías inician juicio a funcionarios</p>	<p>La defensa de William y Roberto Isaías inició denuncias penales y civiles contra jueces, fiscales y funcionarios del Gobierno Nacional, como una estrategia para recuperar los bienes incautados a los ex propietarios de Filanbanco. Por otra parte el abogado Xavier Castro dijo que los litigios de las incautaciones y la sentencia se resolverán en la Corte de Miami. Mientras el ex gerente de la AGD (Agencia de Garantía de Depósitos) afirmó que el Gobierno no está en la obligación de acoger la resolución del juez de Miami y que los Isaías lo que buscan es recuperar los recursos que dejó la crisis bancaria.</p>	<p>La noticia detalla algunas de las estrategias legales utilizadas por la defensa de los hermanos Isaías para arremeter contra los funcionarios que consideran actúan para perjudicarlos. Las reacciones a estas medidas son de rechazo, ya que se considera que intentan confundir y engañar, además de pretender que un proceso que es competencia de la justicia ecuatoriana sea resuelto en una corte de Miami.</p>
2010/07/11	<p>Cuaderno 2 Página 16 Sección</p>	<p>El troyano, un programa que captura información bancaria</p>	<p>Los troyanos son programas desarrollados para capturar información bancaria, copian la contraseña, el número de cédula de identidad o el</p>	<p>La noticia es aislada, trasciende la sección judicial, explica en qué consiste uno de los ataques informáticos más comunes, el</p>

	Tecnología		nombre del usuario para realizar transferencias ilegales de dinero, robo de la identidad o exposición de información confidencial para la empresa. Los nuevos métodos de protección para contrarrestar los posibles fraudes electrónicos no frenan a los ciberdelincuentes.	troyano, que accede u obtiene información protegida contenida en sistemas de información de instituciones privadas y que se vuelve cada vez más sofisticado en respuesta a las medidas de seguridad implementadas para detenerlo.
2010/07/15	Cuaderno 1 Página 5 Sección Judicial	Ex Procurador, acusado de presunto peculado	El ex Procurador Xavier Garaicoa es acusado por la entrega de los denominados ‘bonos espirituales’ (USD 10000) a 348 empleados de esa institución. El ex director nacional Financiero de la Procuraduría: César Q, el ex director nacional de Desarrollo Humano: Ricardo L y el ex director nacional de Capacitación: Stalin A también serán investigados como presuntos cómplices.	La noticia recoge el caso de los denominados ‘bonos espirituales’ explicando los contextos del caso y las cifras que permite entender los alcances del perjuicio al Estado. Sin embargo, sería útil conocer los pormenores del caso y el porqué de la demora en su tratamiento. No se da seguimiento a la noticia.
2010/08/03	Cuaderno 1 Página 7 Sección Negocios	La Fiscalía acusa a funcionarios del OCP	La Fiscalía encontró indicios de delito de peculado en la contratación y ejecución del OCP (Oleoducto de Crudos Pesados) en el 2001. Ex autoridades petroleras, funcionarios e inversionistas del OCP habrían inflado sus costos para pagar menos impuestos.	La noticia da a conocer bajo qué argumentos la Fiscalía tomó la decisión de acusar por el delito de peculado a funcionarios del OCP. Se trata de una noticia aislada.
2010/08/04	Cuaderno 1 Página 5 Sección Judicial	Jorge Gallardo retornó al país para enfrentar un juicio	El ex ministro de Finanzas, Jorge Gallardo, retornó al país. La Policía lo trasladó desde el aeropuerto Mariscal Sucre a la Cárcel 4 en el norte de Quito.	La noticia recoge los pormenores del retorno al país del ex ministro de Finanzas Jorge Gallardo y de su arresto por parte de las

			<p>La Segunda Sala de lo Penal de la Corte Nacional lo sentenció a cinco años de prisión y la orden se ejecutó al momento de su arribo, después de permanecer en un autoexilio por casi nueve años. Gallardo afirmó que no retornó antes porque no había garantías para hacerlo y que envió una carta en la que pedía a la Fiscalía que levante la prisión preventiva en su contra a cambio de una medida sustitutiva pero se presentaron trabas. Afirmó además que presentará a su tiempo las pruebas de descargo para demostrar su inocencia.</p>	<p>autoridades. También recoge declaraciones del acusado en lo referente a su defensa y a una petición previa que le permita responder al proceso en libertad.</p>
2010/08/05	<p>Cuaderno 1 Página 6 Sección Judicial</p>	<p>La entrega de Gallardo, un atenuante</p>	<p>El ex ministro de finanzas Jorge Gallardo retornó al país para enfrentar los dos juicios abiertos en su contra. En el juicio por enriquecimiento ilícito se dictó sentencia de prisión por cinco años. La presentación del procesado ante los jueces será un atenuante cuando se tramite la sentencia final.</p>	<p>La noticia ofrece una breve síntesis del estado de los dos juicios que deberá enfrentar Jorge Gallardo una vez que ha sido detenido por las autoridades.</p>
2010/08/06	<p>Cuaderno 1 Página 7 Sección Negocios</p>	<p>La SBS cobrará el déficit de 32 entidades a los ex banqueros</p>	<p>La Junta Bancaria dispuso cobrar las pérdidas patrimoniales de las entidades financieras cerradas a los ex administradores y ex empleados. La Superintendencia de Bancos (SBS) debe fijar el monto de las pérdidas que serán cobradas a los ex directores, ex administradores, ex funcionarios o ex</p>	<p>La noticia señala la disposición del proceso de cobro de las pérdidas a ex administradores y ex liquidadores de entidades bancarias. Ofrece además una cronología del cierre de las entidades financieras desde el 2008 hasta el 2010.</p>

			empleados. La resolución no incluyó a los ex gerentes, ex administradores temporales de la AGD ni a los ex liquidadores nombrados por la Superintendencia de Bancos.	
2010/08/06	Cuaderno 1 Página 6 Sección Judicial	Bienes de 3 acusados en el caso Isaías debían incautarse el 2008	La orden de embargar bienes por el caso Filanbanco se extendió no solo a las propiedades de los hermanos Roberto y William Isaías Dassum, sino también a nueve ex funcionarios de la entidad, al ex superintendente de Bancos Jorge Egas Peña y al ex presidente del Directorio del Banco Central Luis Jácome Hidalgo. Todos involucrados en el juicio penal por presunto peculado	La noticia da a conocer los nombres de los ex accionistas de Filanbanco y ex funcionarios del gobierno cuyos bienes debían incautarse en 2008 como parte del proceso por peculado que pesa en su contra. Presenta una breve revisión a los hechos que han provocado la demora en la aplicación de esta medida.
2010/08/07	Cuaderno 1 Página 6 Sección Judicial	La Corte ratificó que Jamil Mahuad no tiene orden de prisión por peculado	La Segunda Sala Penal de la Corte Nacional dejó sin efecto la prisión preventiva y levantó el embargo de los bienes de Jamil Mahuad, responsable del feriado bancario de 1999. Los denunciantes del caso Mahuad, Víctor Granda y Jorge Rodríguez, resaltaron la importancia de mantener las medidas cautelares en el juicio por peculado y solicitaron al presidente de la Corte que se tramite la extradición de Mahuad.	La noticia expone el fallo a favor del ex mandatario Jamil Mahuad que dejó sin efecto la prisión preventiva y levantó el embargo de sus bienes, además recoge las reacciones de diversos sectores que se declaran en contra de lo que consideran un nuevo incentivo a la impunidad y al tratamiento diferencial para los poderosos.
2010/08/09	Cuaderno 1 Página 6	'El Gobierno no influyó para que	El ex ministro de Economía Jorge Gallardo afirma que existieron irregularidades en el proceso	La entrevista recoge la declaraciones del ex ministro de Finanzas Jorge Gallardo desde la

	Sección Judicial	regresara al país?	iniciado en su contra por presunto peculado y por el cual se encuentra detenido en la Cárcel N° 4 de Quito. Espera obtener la sustitución de la prisión preventiva por otra medida cautelar como acudir periódicamente ante un juez.	Cárcel N° 4 de Quito, en ella asegura que tiene las pruebas para demostrar su inocencia y niega cualquier trato preferencial.
2010/08/10	Cuaderno 1 Página 7 Sección Judicial	Contraloría auditará a la II Sala Penal por caso Mahuad	El fiscal subrogante Alfredo Alvear rechazó el fallo de la II Sala Penal de la Corte Nacional que ratificó la prohibición de detener al ex mandatario Jamil Mahuad y de embargar sus bienes. Según Alvear, Mahuad y otros ex funcionarios lo que buscan es resolver su situación jurídica en Ecuador porque las autoridades americanas están revisando las visas de las personas que se encuentran en ese país con juicios penales. Por su parte, el ministro de Justicia José Serrano solicitó a la Contraloría General que realice una auditoría del trabajo de la II Sala de lo Penal.	La noticia recoge las sospechas sobre las verdaderas motivaciones detrás de la urgencia de algunos funcionarios para resolver su situación legal en Ecuador. Hace referencia al ex mandatario Jamil Mahuad y al ex ministro de Finanzas Jorge Gallardo, desestimando la confianza de este último en la justicia ecuatoriana.
2010/08/12	Cuaderno 1 Página 3 Sección Política	El pedido de amnistía para Dahik tiene reparos políticos y jurídicos	Sobre el ex vicepresidente Alberto Dahik pesa una acusación por supuesto peculado. El pedido de amnistía por parte del presidente Correa obedece a que considera a Dahik como una “víctima del odio y la barbarie” de la época del ex presidente León Febres Cordero. La intención de la amnistía será	El relato noticioso ofrece datos sobre el proceso en contra del ex vicepresidente Alberto Dahik, así como una breve cronología de los hechos desde 1994 hasta el 2010. Sin embargo pone en tela de juicio la procedencia del pedido de amnistía.

			analizada por la Asamblea y necesita conseguir 83 votos.	
2010/08/12	Cuaderno 1 Página 5 Sección Judicial	Jorge Gallardo seguirá detenido en la Cárcel N° 4	El presidente de la Sala Penal de la Corte Hernán Ulloa negó el pedido del ex ministro de Finanzas Jorge Gallardo de cambiar la prisión preventiva en su contra por otra medida cautelar. Según el fiscal subrogante Alfredo Alvear el pedido de Gallardo era improcedente porque el peculado es un delito grave. La defensa de Gallardo busca acelerar la audiencia de juzgamiento en los dos juicios (peculado y enriquecimiento ilícito) que pesan en su contra.	La noticia retoma el caso contra el ex ministro de Finanzas Jorge Gallardo explicando la negativa a cambiar la prisión por otra medida cautelar mientras responde a los dos juicios por peculado (delito grave) y enriquecimiento ilícito en su contra.
2010/08/13	Cuaderno 1 Página 3 Sección Política	Caso Dahik: la Asamblea espera que Correa dé el siguiente paso	Se prevé un enfrentamiento en la Asamblea si el presidente Correa continúa con su pedido de amnistía para el ex vicepresidente Alberto Dahik. Además según el artículo 120 de la Constitución ni la amnistía ni el indulto proceden para delitos en contra de la administración pública (Dahik está acusado de peculado).	La noticia permite vislumbrar las posibles fricciones que el pedido de amnistía solicitado por el presidente Rafael Correa para el ex vicepresidente Alberto Dahik generará dentro del partido de gobierno de hacerse oficial. Además recoge las reacciones de Dahik respecto al pedido y su opinión del primer mandatario.
2010/08/14	Cuaderno 1 Página 2 Sección Política	Correa apoya al gestor del Neoliberalismo	La petición de amnistía para el ex presidente Alberto Dahik resulta polémica porque se trata de un personaje que pertenece a la cuestionada	El artículo recoge datos de Alberto Dahik y su trayectoria en la política ecuatoriana, también su implicación en el juicio por

			<p>‘partidocracia’, considerado el padre del neoliberalismo en el Ecuador, además para las acusaciones de perjuicio a la administración pública (peculado) no se aplica la amnistía. Sin embargo, el presidente Rafael Correa considera viable al pedido porque considera a Dahik como un hombre honrado que ha sido víctima de una persecución política en su contra.</p>	<p>peculado que pesa en su contra con una cronología. Expone además por qué resulta sorprendente que el pedido de amnistía lo haya realizado el presidente Correa y las razones por las que resultaría improcedente en este caso.</p>
2010/08/18	<p>Cuaderno 1 Página 6 Sección Judicial</p>	<p>La Corte Constitucional tiene en sus manos tres casos judiciales polémicos</p>	<p>Bucaram, Dahik y Gallardo acudieron a la Corte Constitucional para que los procesos penales en su contra sean revisados. Abdalá Bucaram tiene dos juicios en su contra por supuesto peculado. Alberto Dahik fue acusado de malversar los fondos de una cuenta de la Presidencia de la República. Jorge Gallardo fue acusado de supuesto peculado.</p>	<p>La noticia emplea tecnicismos jurídicos que no son explicados, mientras agrupa tres casos diferentes de manera indiscriminada, haciendo referencia a datos conocidos de antemano que no ayudan a la comprensión.</p>
2010/08/19	<p>Cuaderno 1 Página 4 Sección Política</p>	<p>Amnistías sujetas a cálculos políticos</p>	<p>El pedido de amnistía para el ex presidente Alberto Dahik se suma a una larga lista de procesos de este tipo que han obedecido a intereses políticos coyunturales. La mayor parte de quienes se han beneficiado de la amnistía en el pasado aseguraron que los procesos penales instaurados en su contra (básicamente por peculado) eran una forma de persecución política y, al igual que Dahik,</p>	<p>El artículo recoge episodios recientes de la historia del país que tienen en común el pedido de amnistía para los involucrados, en cierto modo deja entrever que estos pedidos son más una respuesta a intereses políticos del momento que al interés de hacer justicia.</p>

			señalaron al ex presidente León Febres Cordero como el principal perseguidor.	
2010/08/19	Cuaderno 1 Página 5 Sección Judicial	La publicación del fallo del caso Mahuad todavía no se ejecuta	El presidente de la Segunda Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Luis Quiroz, afirma no haber dictado el levantamiento de las medidas cautelares en contra del ex presidente Jamil Mahuad. Según Quiroz se limitó a dar cumplimiento al sobreseimiento provisional a favor de Mahuad y el levantamiento de las medidas cautelares (prohibición de enajenar los bienes) dictado el 6 de junio del 2006 por los conjueces Luis Abarca, Luis Cañar y Oswaldo Castro.	La nota retoma el caso Mahuad, en ella se justifica como en casos anteriores que la resolución tomada obedece a un fallo preexistente y que no existió en ningún momento interés por favorecer al acusado.
2010/08/29	Cuaderno 1 Página 6 Sección Judicial	Funcionarios de la Súper de Bancos, implicados en captaciones ilegales	La Fiscalía abrió indagaciones en contra de Marcelo F y John D.V, ex funcionarios de la Superintendencia de Bancos por supuesta captación ilegal de dinero del público, enriquecimiento ilícito, lavado de activos y peculado bancario. Las violaciones legales cometidas por los funcionarios públicos serían mantener relaciones comerciales o financieras, directa o indirectamente, con contribuyentes o con contratistas de cualquier institución, solicitar o aceptar dádivas, coimas, privilegios o ventajas en	La noticia recoge las violaciones legales en que habrían incurrido funcionarios de la Superintendencia de Bancos mediante la presentación de cifras y exposición de los hechos. Por tratarse de una institución pública provoca desacreditación de lo público con respecto a lo privado.

			razón de sus funciones. Además ninguno de los dos funcionarios implicados incluyó en su declaración de bienes los montos que les fueron depositados, según la investigación.	
2010/09/01	Cuaderno 1 Página 7 Sección Negocios	Sabando ratifica supuesta red de captación	Gloria Sabando confirmó la captación de créditos de una cooperativa en la que participaron ex funcionarios de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Marcelo F y John D.V realizaron convenios con la cooperativa Cotocollao para facilitar la entrega de créditos a empleados de las empresas Biodiesel y Maderazzi. La SBS intenta determinar si hay más funcionarios implicados.	La noticia trasciende el área judicial. Da seguimiento al caso de captación de créditos de una cooperativa y da a conocer los nombres de algunos de los implicados, pero no aclara el grado de conocimiento y participación de otros funcionarios y empleados de la entidad.
2010/09/02	Cuaderno 1 Páginas 3 Sección Política	Dahik: Confío en que se puedan cerrar las heridas	El ex vicepresidente Alberto Dahik afirma que en enjuiciamiento en su contra se violaron las prácticas constitucionales (las actas de Contraloría no se aceptaron en el proceso, las pruebas presentadas se obtuvieron violando el sigilo bancario, las pruebas periciales realizadas por la Corte Suprema fueron excluidas, etc.) por lo que el proceso debe ser declarado nulo. Dahik espera alcanzar los 83 votos de los asambleístas para poner fin a la persecución política en su contra.	La entrevista al ex vicepresidente Alberto Dahik recoge los argumentos del acusado en su defensa. Además de declararse un perseguido político realiza cierta comparación entre su caso y otros a su juicio similares (Mahuad y Bucaram).
2010/09/03	Cuaderno 1	Pedido de amnistía a	El presidente Rafael Correa oficializó el pedido de	La noticia recoge los argumentos presentados

	Página 4 Sección Política	Dahik ya es formal	amnistía para el ex vicepresidente Alberto Dahik mediante un oficio enviado a la Asamblea. Dahik afirma que el juicio por presunto mal manejo de ‘Gastos Reservados’ de la Presidencia es una represalia política organizada por León Febres Cordero. El pedido del primer mandatario será analizado por la Comisión de Justicia, que deberá presentar un informe sobre si se justifica o no la amnistía.	por el presidente Correa para solicitar formalmente la amnistía para el ex vicepresidente Alberto Dahik, mientras se exponen también los posibles impedimentos legales para que proceda el pedido, además de las reacciones en contra de varios sectores.
2010/09/04	Cuaderno 1 Página 4 Sección Política	Líos en el pedido de amnistía a Dahik	El presidente de la Asamblea, Fernando Cordero, afirmó que al pedido de amnistía para el ex vicepresidente Alberto Dahik le faltan documentos de respaldo. El Consejo Administrativo de la Legislatura deberá calificar si es procedente el pedido antes de que este pase a manos de la Comisión de Justicia.	La noticia deja al descubierto algunos de los impedimentos procedentes de la Asamblea para el pedido de amnistía a Dahik. Mientras el presidente Correa sostiene que se trata de un acto de justicia que beneficiará a una persona honesta.
2010/09/05	Cuaderno 1 Página 3 Sección Política	Críticas al pedido de amnistía a Dahik	El Grupo Nacional de la Deuda se opone al pedido de amnistía a Dahik ya que existen pruebas de manejo indebido de fondos reservados en el pago a varios legisladores para la aprobación de leyes. Además existieron cuentas secretas de fondos reservados manejadas ilegalmente por asesores o funcionarios de la Vicepresidencia de ese entonces.	La noticia expone algunos argumentos que sustentaron el caso en contra de Dahik, mientras el ex vicepresidente señala las irregularidades cometidas que según él invalidarían el juicio en su contra.

2010/09/08	Cuaderno 1 Página 2 Sección Actualidad	Reportaje de la semana: El Core Bancario se contrató a dedo.	Se detectaron anomalías en la contratación del sistema de modernización del Sistema Bancario Integral del Banco Nacional de Fomento, en el arrendamiento de cajeros, en la compra de sistemas de cómputo y en la importación de harina de trigo. Las autoridades contrataron directamente a los proveedores amparados en una declaratoria de emergencia que no tenía justificación legal.	El reportaje recoge las diversas denuncias de irregularidades en las contrataciones del BNF. Una investigación de estas características permite ahondar en el conocimiento del caso, ya que otorga mayor espacio para el desarrollo informativo de cada uno de los procesos.
2010/09/13	Cuaderno 1 Página 4 Sección Política	3501 denuncias de corrupción, rezagadas.	Investigaciones y denuncias de corrupción en entidades públicas permanecen archivadas, ya que el Consejo de Participación Ciudadana no puede darles seguimiento. Entre los 5606 procesos despachados por la Comisión Anticorrupción estaban denuncias de peculado contra ex banqueros y ex presidentes por la crisis financiera de 1999.	La noticia trasciende la sección judicial. Existe abundancia de datos que permiten comprender las magnitudes cuantitativas del asunto pero no ahonda en las causas y efectos de los hechos.
2010/09/14	Cuaderno 1 Página 2 Sección Actualidad	Indicios penales en 3 contratos del BNF	La Contraloría estableció que se cometió el delito de abuso de fondos públicos en las contrataciones realizadas por el Banco Nacional de Fomento. Los contratos irregulares son: importaciones de arroz y fertilizantes, adquisición de harina de trigo, contratación de pólizas de seguro para el transporte marino utilizado en las importaciones.	El artículo da seguimiento a un reportaje anterior, pero es más específico y la limitación de espacio es un impedimento para la explicación detallada de cada caso y del lenguaje técnico empleado.
2010/09/18	Cuaderno 1	Jorge Gallardo cree	El presidente de la Primera Sala Penal de la Corte	La noticia retoma el caso del ex ministro de

	Página 5 Sección Judicial	que la persecución en su contra acabó	Nacional de Justicia emitió la boleta de excarcelación a favor del ex ministro de Finanzas Jorge Gallardo, quien tendrá que acudir a la secretaría de esta sala el primer día de la primera y de la última semana de cada mes. De momento Gallardo deberá presentarse a la audiencia de juzgamiento sobre el caso de la conformación del fideicomiso de activos castigados a favor de los ex accionistas del Banco del Pacífico.	Finanzas Jorge Gallardo, una vez que se emitiera su boleta de excarcelación. Además de un breve recuento de los procesos en su contra no aporta información nueva ni relevante.
2010/09/23	Cuaderno 1 Página 6 Sección Judicial	La Fiscalía acusa a ex ministro del Deporte	La Fiscalía encontró indicios para acusar a Raúl Carrión, ex ministro de deporte, por mal uso de fondos públicos (peculado) en la contratación para las adecuaciones del Complejo Leonidas Proaño en Macas.	El relato de la noticia es descriptivo, ya que se enumeran los hechos, sin agregar más elementos explicativos. Se trata de una noticia aislada.
2010/10/05	Cuaderno 1 Página 6 Sección Negocios	Cruce de denuncias por el caso Isaías	El titular del Fideicomiso AGD-CFN No más impunidad, Pedro Delgado, afirma que el Grupo Isaías se benefició de aproximadamente USD 700 millones de dólares por despojar a sus trabajadores de sus reales utilidades y por defraudar al Servicio de Rentas Internas al registrar transacciones financieras que alteraron sus balances. Por su parte, Xavier Castro, defensor de los hermanos Isaías, exige que se rinda cuentas sobre presuntas	La noticia retoma el caso Isaías con un nuevo cruce de denuncias, en esta ocasión por perjuicio a los trabajadores y al Servicio de Rentas Internas. Sin embargo la defensa de los ex propietarios de Filanbanco pide transparentar el proceso de liquidación de las empresas pertenecientes a sus clientes.

			irregularidades en las ventas y despidos en las empresas incautadas.	
2010/10/20	Cuaderno 1 Página 5 Sección Judicial	La audiencia de Jorge Gallardo continúa	El Fiscal subrogante Alfredo Alvear ratificó que el ex ministro de Finanzas Jorge Gallardo cometió un delito de peculado, ya que mientras el Estado perdió unos USD 70 millones a favor de los ex accionistas de Filanbanco no hubo disposición del procedimiento de constituir un fideicomiso.	La noticia recoge las declaraciones ocurridas durante la audiencia de Jorge Gallardo. La parte acusadora insiste en sus argumentos, mientras algunos de los citados a declarar afirmaron no recordar los hechos.
2010/10/21	Cuaderno 1 Página 5 Sección Judicial	Gallardo: alteraron cifras para perjudicarme.	El ex Ministro de Finanzas Jorge Gallardo aseguró que la Fiscalía no tiene las pruebas suficientes para demostrar que incurrió en el delito de peculado. Sin embargo, el Fiscal subrogante Alfredo Alvear considera que todos los informes de la Superintendencia de Bancos demuestran que se cometió un abuso de fondos públicos.	La noticia reproduce las declaraciones del ex ministro de Finanzas Jorge Gallardo en las que afirma haber sido inculpado. A la parte acusadora le preocupa la actuación de los jueces en este caso.
2010/11/06	Cuaderno 1 Página 5 Sección Judicial	La Fiscalía intenta extraditar a los Isaías	La Fiscalía entregó al Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador la documentación para la extradición de los ex propietarios de Filanbanco, Roberto y William Isaías. El Fiscal General, Washington Pesantez informó que se solicitó la localización y captura de los hermanos Isaías a la Interpol.	La nota expone brevemente el pedido de las autoridades ecuatorianas para localizar y extraditar a los hermanos Roberto y William Isaías.
2010/11/30	Cuaderno 1	La mayor filtración de	El sitio de internet Wikileaks filtró un cuarto de	El artículo recoge las reacciones de

	Página 2 Sección Actualidad	la historia	millón de documentos confidenciales del Departamento de Estado de los Estados Unidos. 1621 de esos documentos hablan sobre Ecuador. 1450 provienen de la embajada de EE.UU. en Quito: 730 sin clasificación, 680 confidenciales y 35 secretos. Estos documentos contendrían información conseguida por diplomáticos estadounidenses sobre Ecuador que interesaría a Washington. Según la agencia de noticias ANSA el vicescanciller de Ecuador Kinto Lucas afirmó que Ecuador estaría dispuesto a ofrecer la residencia al fundador de Wikileaks Julián Assange.	diferentes países frente a la filtración de documentos diplomáticos estadounidenses secretos realizada por la página Wikileaks. Se presta especial atención a aquellos que tienen que ver con Ecuador y América Latina. Así como a las declaraciones del gobierno ecuatoriano. Se trata del tema del momento, por lo que desplaza cualquier otra información.
2010/12/01	Cuaderno 1 Página 8 Sección Mundo	Wikileaks usa sistemas anticensura	Para asegurar el anonimato de quienes comparten y publican información Wikileaks (sitio de internet que filtra principalmente documentos secretos) utiliza una computadora encargada de borrar cualquier huella o registro que permita identificarlos. Este diseño evita censura de cualquier clase a la información, además una vez colgados en la red los documentos no pueden ser borrados.	La noticia explica la manera en que se transmite la información de Wikileaks y da a conocer más detalles acerca del sitio web. Recurre a las opiniones de expertos para intentar aclarar los pormenores técnicos.
2010/12/01	Cuaderno 1 Página 9	Correa solicitó a un Inteligencia	El presidente Rafael Correa pidió un informe a la Secretaría Nacional de inteligencia para que	La noticia presenta el interés despertado en el país los cables difundidos por Wikileaks, a

	Sección Mundo	informe sobre documentos	sistematice los 1621 documentos que Wikileaks ha filtrado sobre Ecuador. Por su parte, el canciller Ricardo Patiño insistió en la necesidad de conocer dicha información, pero negó que el Gobierno de Ecuador haya ofrecido la residencia al fundador de Wikileaks Julián Assange.	pesar de que aún no se conoce su contenido. Se pone en evidencia la incomodidad frente a las declaraciones del vicecanciller Kinto Lucas.
2010/12/02	Cuaderno 1 Página 4 Sección Política	Las declaraciones de Lucas y Patiño levantaron críticas en Ecuador	El presidente Rafael Correa, ex diplomáticos y analistas internacionales rechazaron las declaraciones del vicecanciller ecuatoriano Kinto Lucas, quien ofreció al fundador de Wikileaks Julián Assange residencia en Ecuador “sin ningún tipo de problema, sin ningún condicionamiento”. Mientras tanto, la Cancillería intenta señalar que la declaración del vicecanciller era una invitación a Assange para que haga pública la información que concierne a Ecuador.	La noticia pone en evidencia la falta de comunicación entre los entes de gobierno y la creciente preocupación porque las declaraciones del vicecanciller sean tomadas como la postura oficial de Ecuador a nivel internacional.
2010/12/02	Cuaderno 1 Página 10 Sección Opinión	La filtración	La filtración de documentos confidenciales realizada por Wikileaks es un grave error de seguridad en los sistemas tecnológicos de comunicación de EE.UU. Por otro lado, es preciso reconocer hasta qué punto es conveniente divulgar información estratégica cuyo conocimiento público no es indispensable.	El artículo de opinión expone los problemas derivados de la filtración de documentos secretos realizada por Wikileaks y considera que en primer lugar se debe aclarar que se trata de un delito informático.

2010/12/04	Cuaderno 1 Página 8 Sección Mundo	Más presidentes cuestionan a los EE.UU.	Durante la XX Cumbre Iberoamericana el presidente Rafael Correa afirmó que la información revelada por Wikileaks evidencia cierto interés de EE.UU. por manipular la región. Además aclaró que las declaraciones del vicescanciller Kinto Lucas, respecto a que Julián Assange podría recibir la residencia ecuatoriana, no reflejan la posición oficial del Ecuador.	La noticia recoge los cuestionamientos de los gobiernos latinoamericanos a la política exterior de EE.UU. en la región. No se condena la difusión de la información confidencial, sino que más bien se alienta su publicación.
2010/12/04	Cuaderno 1 Página 8 Sección Mundo	La historia triunfará, dice Julián Assange	El creador de Wikileaks, Julián Assange, dijo que distribuyó en forma encriptada el archivo de comunicaciones diplomáticas reservadas de EE.UU. a más de 100000 personas. De este modo garantiza que las partes cruciales de la información sean publicadas de manera automática en caso de que algo les ocurra a él o a su organización.	La entrevista recoge brevemente las declaraciones del creador de Wikileaks respecto a la manera en que difundirá la información que aún conserva en su poder a pesar de los esfuerzos del gobierno estadounidense para detenerlo.
2010/12/05	Cuaderno 1 Página 11 Sección Mundo	Wikileaks lucha por seguir en la web	El proveedor estadounidense de dominios EveryDNS.net desactivo la dirección internet en Suiza del portal Wikileaks que publica telegramas diplomáticos estadounidenses. Para contrarrestar el problema se han obtenido nuevos sistemas de nombres de dominio y sitios web ‘espejo’ de Wikileaks que replican el sitio web. Desde EE.UU continúan los esfuerzos para limitar el acceso a	La noticia informa de las medidas tomadas por los EE.UU. para impedir más filtraciones de documentos secretos a través de Wikileaks y los intentos de detener a su creador. Asimismo las acciones tomadas por los simpatizantes de la página para mantenerla abierta.

			Wikileaks, mientras sobre su creador Julián Assange pesa una orden internacional de arresto por una supuesta violación.	
2010/12/05	Cuaderno 1 Página 15 Sección Tecnología	Assange fue el 'Hacker' más connotado de Australia	El creador de Wikileaks, Julián Assange, es considerado el 'hacker' más distinguido de la historia de Australia, su país natal. Gracias a sus conocimientos de redes informáticas diseñó una infraestructura tecnológica capaz de evitar la sustracción de información confidencial, asimismo su programa Freenet garantiza el anonimato de los informantes de su portal Wikileaks, que fue creado en 2006 conjuntamente con activistas de derechos humanos y expertos en medios de comunicación y tecnología.	El artículo exalta la figura de Julián Assange como un 'hacker' con grandes habilidades y experiencia en el campo informático, convertido actualmente en una persona de interés para los EE.UU. por las revelaciones que ha realizado a través de su página Wikileaks y que han comprometido la imagen de ese país ante el mundo.
2010/12/06	Cuaderno 1 Página 10 Sección Mundo	Wikileaks salvaguarda archivos y su fundador denuncia amenazas	La empresa estadounidense EveryDNS.net justificó la cancelación de la dirección de Wikileaks, aduciendo la cantidad de 'hackers' que atacan la web. La tienda virtual Amazon y el servicio de pagos online PayPal también cortaron sus vínculos con Wikileaks. Los simpatizantes de la página han creado 70 réplicas ('mirrors' que reflejan todo el contenido de otra web), con lo que resultará imposible sacar íntegramente a Wikileaks de	La noticia da a conocer los intentos de los Estados Unidos a través de diferentes empresas para bloquear a Wikileaks. Anticipando estos intentos el creador de la página se ha asegurado de postear un archivo infranqueable que permitirá revelar parte de la información que posee.

			Internet. Además, el banco suizo Postfinance está investigando una cuenta bancaria a nombre de Julián Assange a la que llegan donaciones para su organización.	
2010/12/07	Cuaderno 1 Página 11 Sección Mundo	Wikileaks nombra sitios vitales para EE.UU.	El sitio Wikileaks publicó detalles de sitios estratégicos en todo el mundo que EE.UU. considera vitales para sus intereses. Mientras tanto el banco suizo Postfinance cerró la cuenta a nombre de Julián Assange que se usaba para receiptar donaciones para Wikileaks.	La noticia recoge las revelaciones que Wikileaks sigue publicando a pesar de que se ha intentado bloquear los recursos económicos destinados a ella.
2010/12/09	Cuaderno 1 Página 8 Sección Mundo	Los 'hackers' atacan por Wikileaks	Los piratas informáticos atacaron los portales del banco suizo Postfinance, de Mastercad, el portal de pagos PayPal por el cierre de los medios financieros a Wikileaks. También arremetieron contra las páginas de la Fiscalía sueca y de los abogados de las dos mujeres que acusan al creador de Wikileaks Julián Assange (que permanece detenido en una prisión londinense) de agresión sexual.	La noticia detalla, pero no condena, las represalias que 'hackers' simpatizantes de Wikileaks han tomado contra las empresas que pretendieron bloquear al sitio web.
2010/12/10	Cuaderno 1 Página 7 Sección Política	Wikileaks: Freddy Padilla habría pedido a EE.UU espiar a Ecuador	Según uno de los cables revelados por Wikileaks el comandante de las Fuerzas Militares de Colombia en 2008, general Freddy Padilla, solicitó al embajador de EE.UU. en Colombia, Willian	La noticia expone el contenido de uno de los cables de Wikileaks que involucra a Ecuador. Además recoge la defensa del vicedecano Kinto Lucas en la que afirma que sus

			Brownfield, que Washington realice labores de inteligencia en Ecuador y Venezuela. Por otro lado, el vicescanciller Kinto Lucas dijo que sus declaraciones sobre conceder la residencia a Julián Assange fueron tergiversadas y reconoció su error al no consultarlo previamente con el presidente Correa.	declaraciones fueron tergiversadas y pide disculpas por los malos entendidos suscitados.
2010/12/14	Cuaderno 1 Página 5 Sección Política	Asamblea: más anomalías en los contratos	La Contraloría detectó anomalías en la adquisición y alquiler de bienes y prestación de servicios, así como en la contratación de asesores para la Asamblea de Montecristi. La indagación se abrió en 2008 pero hasta el momento no se han completado algunas diligencias.	La noticia aborda un nuevo tema que involucra a la Asamblea de Montecristi. Detalla los montos entregados y gastados durante su periodo de funciones que revelan irregularidades. Trasciende la sección judicial.
2010/12/15	Cuaderno 1 Página 4 Sección Política	La Fiscalía estudia los dos informes de irregularidades en la Asamblea	Los dos informes de irregularidades en la Asamblea están bajo análisis. El primer informe señala responsabilidades penales en los procesos de contratación y pago a asesores. El segundo reporte determinó ilegalidades en las operaciones administrativas y financieras. La adquisición ilícita de contratos está contemplada en el Código Penal como peculado.	La noticia da continuidad a las denuncias de irregularidades en la Asamblea de Montecristi. Se presume que pudo haberse cometido un delito de peculado que involucra a funcionarios estatales.
2010/12/16	Cuaderno 1 Página 7	Los contratos bajo indagación fiscal	La Fiscalía General de la Nación inició una indagación a las presuntas irregularidades	La noticia recoge la decisión de la Fiscalía de indagar las irregularidades en los contratos

	Sección Política		registradas en la Asamblea. Según la Fiscalía el presidente de la Asamblea, Fernando Cordero, tenía conocimiento de los informes presentados por la Contraloría pero solo les remitió el referente a los asesores, no el que determino ilegalidades en la prestación y compra de bienes y servicios.	de la Asamblea Constituyente. Además se asegura que el presidente de la Asamblea Fernando Cordero tenía conocimiento de los informes emitidos al respecto.
2010/12/19	Cuaderno 2 Página 13 Sección Tecnología	Las ciberestafas crecen en Navidad	Los ciberpiratas sustraen información de los usuarios en la época navideña utilizando falsas páginas de beneficencia, SMS con canciones, notificaciones de amigos, tarjetas virtuales, etc. Cuando el usuario abre cualquiera de estos archivos se ejecuta inmediatamente un programa que sustrae su información personal o infecta al computador.	La noticia aborda el tema de las ciberestafas que está en coyuntura con la época navideña. Ofrece consejos a los usuarios para evitar ser víctimas de los delincuentes informáticos y anima a la ciudadanía a denunciar los hechos.
2010/12/20	Cuaderno 1 Página 2 Sección Seguridad	Los delitos informáticos crecieron.	El número de delitos informáticos (que utilizan fraudulentamente sistemas de información o redes electrónicas para facilitar la apropiación de un bien ajeno) en el 2010 ascendió a 638 casos. Entre los más comunes se encuentran la duplicación de tarjetas de crédito y débito, la falsificación electrónica y el uso no consentido de una tarjeta. En el país no se cumple con la ley que dice que el usuario de un banco que pierde dinero en medios	La noticia continúa con el tema de los delitos informáticos. Da a conocer las estadísticas en Ecuador durante el año. Se recurre a expertos en el tema para que expliquen la manera de operar de los delincuentes y los perjuicios que representa.

			informáticos o en los cajeros tiene derecho a recuperarlo.	
2010/12/22	Cuaderno 1 Página 5 Sección Política	Asamblea y Fiscalía estudian contratos del desayuno escolar	Podría existir un presunto delito de peculado impropio (adjudicación ilícita de contratos en el sector público) en los 19 contratos que ha recibido la empresa Nutrivital para proveer granola al Programa de Alimentación Escolar. La empresa pertenece a los hijos de la coordinadora nacional del Plan Aliméntate Ecuador, Mariana Galarza. Según la Ley de Contratación los familiares de funcionarios tienen prohibido contratar con el Estado.	La noticia analiza una nueva denuncia por supuesto delito de peculado. Sin embargo, de momento solo se trata de comprobar las versiones para determinar si amerita una investigación fiscal. No se da seguimiento a la noticia.
2010/12/23	Cuaderno 1 Página 4 Sección Política	Cordero pidió a Contraloría emitir un informe oficial	El presidente de la Asamblea, Fernando Cordero, pidió a la Contraloría emitir un informe oficial respecto al proceso de contratación y pago de remuneraciones de asesores y a la investigación de las operaciones administrativas y financieras a fin de transparentar la situación. Asimismo sostuvo que las denuncias en contra del director General Administrativo de la Asamblea Francisco Torres ya se han aclarado.	La noticia retoma tema de las irregularidades en la Asamblea de Montecristi. En esta ocasión recoge la petición del presidente de la Asamblea Fernando Cordero de emitir un informe oficial y no hacer acusaciones con un borrador como base.
2010/12/25	Cuaderno 1 Página 5	Los 4 temas que interesan a EE.UU.	De acuerdo a los cables revelados por Wikileaks al Departamento de Estado de EE.UU. le interesa la	El artículo retoma el caso Wikileaks pero enfocado en los temas que conciernen a

	Sección Política	sobre Ecuador	relación de Ecuador con Venezuela, la ruptura de relaciones con Colombia, la supuesta presencia de las FARC en territorio ecuatoriano y las políticas del Presidente Rafael Correa. De momento se han difundido 40 cables salidos de embajadas de otros países que hacen referencia a Ecuador, sin embargo, Wikileaks anunció que tiene más de 1400 documentos salidos de la embajada norteamericana en Quito.	Ecuador, el estudio se basa solamente en los cables que hablan de la política nacional aunque no se originaron en el país.
--	------------------	---------------	--	--

Tabla N°2: Análisis de contenido (Enero-Diciembre 2011)

Fecha	Ubicación	Título	Resumen	Comentario
2011/01/02	Cuaderno 1 Página 4 Sección Política	‘Es un error haber preguntado lo que ocurrió con el informe’	El presidente de la Asamblea Nacional, Fernando Cordero, afirma no conocer el segundo informe emitido por la Contraloría que señala la posible configuración de un delito en el beneficio de personas remuneradas por el Estado en adjudicación de contratos (Art. 257 del Código Penal) durante la Asamblea Constituyente de Montecristi. Cordero deslinda responsabilidades en la firma del contrato y critica la demora de la Fiscalía en el esclarecimiento de este caso, ya que él remitió el primer informe.	La entrevista retoma el tema de las irregularidades en la Asamblea de Montecristi. Recoge las aseveraciones del presidente de la Asamblea Fernando Cordero de que remitió el primer informe emitido por la Contraloría a la Fiscalía y sostiene no conocer el segundo informe, por lo que niega cualquier responsabilidad de su parte.
2011/01/03	Cuaderno 1 Página 4 Sección Política	‘Si la transparencia se va a lograr por el trabajo de la prensa, felicito su labor’	El ex presidente de la Asamblea Constituyente de Montecristi, Alberto Acosta, dice que fue él quien convocó a la Contraloría para que investigue el supuesto mal manejo de recursos por parte de asesores y asambleístas. Afirma que no conoce los informes emitidos hasta el momento pero que si existe responsabilidad administrativa y penal la Fiscalía debe procesar el caso. Sostiene que él no ha	La entrevista da seguimiento el tema de las irregularidades en la Asamblea de Montecristi. El ex presidente de la Constituyente, Alberto Acosta reconoce que existió sospechas de irregularidades y por eso la Contraloría empezó las investigaciones. No responde directamente a las declaraciones hechas por Fernando

			sido señalado como responsable pero está dispuesto a colaborar con las autoridades.	Cordero.
2011/01/04	Cuaderno 1 Página 4 Sección Política	W. Pesantez rechazó las críticas de Cordero	El fiscal Washington Pesántez sostiene que el presidente de la Asamblea Fernando Cordero no entregó el segundo informe de la Contraloría sobre las supuestas anomalías detectadas en la Asamblea de Montecristi. Por su parte el asambleísta Andrés Páez solicitó al fiscal que consulte al presidente de la Asamblea y al contralor qué pasó con el informe para que los culpables de perjudicar al Estado sean castigados.	La noticia recoge las reacciones del fiscal Washington Pesantez sobre las declaraciones del presidente de la asamblea Fernando Cordero. Pesántez niega que la Fiscalía tenga culpa en el retraso de las investigaciones. La noticia recoge además opiniones de otros asambleístas.
2011/01/05	Cuaderno 1 Página 5 Sección Política	La Fiscalía insiste en el pedido del informe	El director jurídico de la Fiscalía, Alfredo Alvear, solicitó al presidente de la Asamblea que indique si la Contraloría dio a conocer el informe sobre las adquisiciones de bienes y servicios durante la Asamblea Constituyente. Por un acuerdo firmado entre este organismo y la Contraloría los informes solo se presentarán al Presidente de la Asamblea y él debe remitirlo a la Fiscalía para el trámite pertinente.	La noticia recoge la solicitud de aclaración de Alfredo Alvear al presidente de la Asamblea Fernando Cordero y da a conocer por qué la Fiscalía no pudo actuar en este caso.
2011/01/06	Cuaderno 1 Página 5 Sección Política	En agosto llegó el segundo informe	El segundo informe de la Contraloría sobre las irregularidades en la Asamblea de Montecristi fue entregado el 5 de agosto al asesor administrativo de	La noticia revela parte del contenido del segundo informe emitido por la Contraloría sobre las supuestas anomalías

			la gestión documental Mauro Collaguazo Román. El documento establece responsabilidades administrativas y civiles culposas por los contratos en la Unidad de Comunicación, entrega de pasajes sin justificativos, uso indebido de celulares, etc. Se señalan como sujetos de responsabilidad al director administrativo Francisco Torres, director de Comunicación Orlando Pérez, jefe de Logística Arturo Arizaga, entre otros para quienes se pide sanciones económicas.	detectadas en la Asamblea de Montecristi que sí llegó a la Asamblea. Además establece una cronología de los hechos relacionados con el caso de junio del 2008 a octubre del 2009.
2011/01/09	Cuaderno 1 Página 5 Sección Política	Asamblea: sí llegó segundo informe	A pesar de que se reveló que el segundo informe de la Contraloría sobre las irregularidades en los contratos para la Asamblea Constituyente sí llegó a la Asamblea Nacional, este no fue remitido a la Fiscalía como correspondía, según manifestó el fiscal subrogante Alfredo Alvear.	La noticia recoge las reacciones de la Fiscalía después de darse a conocer que el informe de la Contraloría sí fue entregado a la Asamblea. Una cronología del proceso desde el 2008 hasta el 2009 acompaña a la noticia.
2011/01/15	Cuaderno 1 Página 5 Sección Política	La Fiscalía insiste en envío de auditoría	La Fiscalía pidió directamente a la Contraloría que envíe el segundo informe sobre las irregularidades en los contratos de bienes y servicios profesionales en Montecristi, para iniciar las investigaciones correspondientes, ya que el presidente de la Asamblea Fernando Cordero no lo remitió como correspondía. Según un comunicado de la Asamblea	La noticia recoge la reacción de la Asamblea después de darse a conocer que el segundo informe de la Contraloría sí llegó. Además informa de las acciones que ha tomado la Fiscalía para dar continuidad al caso.

			el informe fue transferido al administrador Francisco Torres que afirma haber contestado a la Contraloría sin ninguna respuesta hasta el momento.	
2011/01/16	Cuaderno 2 Página 18 Sección Tecnología	Facebook, blanco de Ciberestafas	Una nueva modalidad de ciberestafa ataca a los usuarios de facebook. Bajo la forma de una falsa encuesta el usuario es llevado a una aplicación maligna con la que los cibercriminales acceden a su perfil.	La noticia retoma el tema de los delitos informáticos y evidencia que los usuarios de las redes sociales son el principal objetivo de los cibercriminales por ahora.
2011/01/22	Cuaderno 1 Página 1 Sección Seguridad	Si le piden contraseñas bancarias en internet es un delito informático	Según el jefe del Departamento de Investigación y Análisis Forense de la Fiscalía, Santiago Acurio, la banca en línea implica peligros para los usuarios que realizan transacciones a través de internet. La clonación de tarjetas, el 'scam' (correo electrónico fraudulento), 'phishing' (captura de claves de usuario), etc. El presidente de la Asociación de Bancos Privados, César Robalino, aclara a los usuarios que los bancos no solicitan información de ese tipo mediante correo electrónico, SMS o teléfono para que no se dejen engañar.	La noticia explica las modalidades de delitos informáticos más comunes en el país y da recomendaciones a los usuarios para que los reconozcan y eviten ser víctimas de ellos.
2011/02/08	Cuaderno 1 Página 7 Sección Negocios	La Contraloría ya investiga las cuentas de la Corte Constitucional	A raíz de la denuncia presentada por el asambleísta Galo Lara ante la Fiscalía en la que acusa de cohecho a jueces de la Corte Constitucional los magistrados remitieron la autorización para que esta	La noticia recoge las reacciones de los miembros de la Corte Constitucional ante la denuncia presentada por el asambleísta Galo Lara. Además contiene una

			entidad, así como la Contraloría investiguen sus cuentas y realicen una auditoria. Por su parte la Cervecería Nacional negó haber pagado para obtener un fallo favorable en el juicio con sus ex empleados.	cronología del juicio de los ex trabajadores de la Cervecería Nacional, entidad acusada de cohecho.
2011/02/12	Cuaderno 1 Página 7 Sección Negocios	La Corte dejó sin efecto fallo de la Cervecería	Los miembros de la corte constitucional discutieron la separación del Secretario Arturo Larrea para precautelar la imagen de la Corte. Su hermano, Alfredo Larrea, está acusado de haber recibido USD 1,05 millones de dólares para mover sus influencias dentro de la Corte y lograr un fallo favorable a la Cervecería Nacional en el litigio que mantiene con sus ex trabajadores.	La noticia continúa con el tema de supuesto cohecho en la Corte Constitucional, pero favorece el relato descriptivo y anecdótico de los hechos.
2011/02/15	Cuaderno 1 Página 6 Sección Negocios	El litigio entre la Cervecería y los ex empleados regresa a Guayaquil	El presidente de la Cervecería Nacional, Alfredo Jarrín, aclara que el dinero pagado a Alfredo Larrea corresponde a la cancelación de sus servicios profesionales y no a una coima para que los magistrados de la Corte Constitucional favorezcan con su fallo a la empresa. Jarrín aseguró que colaborarán con las investigaciones que la Contraloría y la Fiscalía realizan al momento. Mientras tanto el litigio retornará a las cortes de Guayaquil para su resolución.	La noticia da seguimiento al litigio entre la Cervecería Nacional y sus ex trabajadores. Se adjunta una breve cronología con los hechos más destacados durante este proceso. Menciona fugazmente el estado de las investigaciones sobre la denuncia de cohecho en la Corte Constitucional y la postura de la administración de la empresa.

2011/02/20	Cuaderno 1 Páginas 6 y 7 Sección Actualidad	Los Larrea tuvieron nexos con A. País	Según la denuncia del asambleísta Galo Lara, Alfredo Larrea (asesor legal de la Cervecería Nacional) habría aprovechado la relación con su hermano Arturo (Secretario de la Corte Constitucional) para obtener un fallo favorable en el juicio de los ex trabajadores contra la empresa por 90 millones de dólares. Los hermanos Larrea llegaron a la corte gracias a Stalin Raza, ex asambleísta alterno de Alianza País en la Asamblea Constituyente.	El reportaje hace una revisión al juicio entre la Cervecería Nacional y sus ex trabajadores, además hace hincapié en la relación de los hermanos Larrea con Alianza País a raíz del escándalo de supuestas coimas en la Corte Constitucional.
2011/02/22	Cuaderno 1 Página 7 Sección Negocios	La Cervecería entregó facturas y el contrato de Larrea a la Fiscalía	Los directivos de la Cervecería Nacional se defendieron de las acusaciones de haber pagado USD1050000 para conseguir un fallo a su favor en la Corte Constitucional. Las sospechas se originaron porque el asesor jurídico de la empresa Alfredo Larrea es hermano del secretario de la Corte Arturo Larrea.	La noticia presenta la respuesta de la Cervecería Nacional ante las denuncias de supuesta coima a la Corte Constitucional. Aporta además algunos detalles del proceso.
2011/03/01	Cuaderno 1 Página 5 Sección Política	Arturo Larrea vuelve a la C. Constitucional	El secretario de la Corte Constitucional Arturo Larrea aseguró que no presentará su renuncia, que no tiene ninguna relación profesional con su hermano y que no tuvo conocimiento del supuesto cohecho para que se emitiera un fallo a favor de la Cervecería Nacional en el juicio que la empresa	La noticia recoge la reacción de Arturo Larrea, uno de los principales sospechosos por el escándalo de soborno en la Corte Constitucional, y aporta información sobre el pedido de destitución que existe en su contra.

			mantiene con sus ex empleados.	
2011/03/01	Cuaderno 1 Página 5 Sección Negocios	Mañana vencerá el plazo para que los Isaías paguen 777 millones	El titular de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN No Más Impunidad, Pedro Delgado, reiteró que las personas que mantienen deudas con dicha institución tienen un plazo de 72 horas para cancelarlas. De no hacerlo los intereses seguirán corriendo. Este es el caso de los ex propietarios de Filanbanco los hermanos William y Roberto Isaías, cuya deuda asciende a 777 millones de dólares. Hasta el momento el monto recaudado por la venta de los bienes incautados asciende a 30 millones de dólares.	La noticia retoma el caso contra los hermanos Isaías y la deuda millonaria que mantienen con el Estado ecuatoriano. Hace referencia a los inconvenientes y las pérdidas registrados durante la venta de los bienes incautados. Incluye una cronología de los hechos más destacados de este caso desde el 2000 hasta el 2011.
2011/03/02	Cuaderno 1 Página 5 Sección Política	Nuevas anomalías en el caso Cervecería	Los pagos realizados por la Cervecería Nacional a Alfredo Larrea por la defensa legal de la empresa en el juicio contra sus ex empleados no concuerdan con lo estipulado en el contrato, lo que levanta nuevas sospechas sobre el posible cohecho a los miembros de la Corte Constitucional (cuyo secretario es hermano de Larrea) para obtener un fallo favorable a la Cervecería.	La noticia retoma el caso de corrupción en la Corte Constitucional, esta vez hace referencia a las incongruencias entre el contrato suscrito entre la Cervecería Nacional y Alfredo Larrea y los pagos efectuados.
2011/03/03	Cuaderno 1 Página 7	Los Isaías impugnan montos de pago	Los abogados de William y Roberto Isaías impugnaron el monto de la deuda y las fechas de	La noticia recoge la reacción de la defensa de los Isaías ante el ultimátum que la

	Sección Negocios		pago que la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN No Más Impunidad impuso a los ex accionistas de Filanbanco. El representante legal de los hermanos Isaías, Xavier Castro, sostuvo que sus defendidos no son los verdaderos deudores de la cartera de banco.	UGEDEP señaló para que paguen la deuda pendiente que mantienen con el Estado ecuatoriano.
2011/03/03	Cuaderno 1 Página 5 Sección Política	La Corte analiza hoy el caso de Larrea	El secretario de la Corte Constitucional Arturo Larrea negó haber recibido dinero de la Cervecería Nacional para que ejerciera presión en la emisión del fallo a favor de la empresa. Larrea asegura que seguirá en funciones a pesar de que existe un pedido de destitución en su contra presentado por el conjuer Alfonso Luz.	La noticia recoge la reacción de Arturo Larrea frente al pedido de destitución en su contra por su supuesta participación en la red de sobornos al interior de la Corte Constitucional.
2011/03/04	Cuaderno 1 Página 5 Sección Política	Larrea fue a la Corte Constitucional	Los nueve conjuerces de la Corte Constitucional destituyeron a Arturo Larrea de su cargo como secretario de dicho organismo por la supuesta presión que ejerció sobre su secretario Víctor Dumani en el proceso de resolución del juicio entre la cervecería Nacional y sus ex empleados. Marcia Ramos ocupará el puesto que deja Larrea.	La noticia da seguimiento al pedido de destitución contra Arturo Larrea y da a conocer la decisión de la Corte Constitucional de separarlo de su cargo.
2011/03/09	Cuaderno 1 Página 5 Sección Política	Caso Cervecería: Raza será investigado	Stalin Raza será investigado por la Fiscalía por su relación con el ex abogado de la Cervecería Nacional Alfredo Larrea, involucrado en el presunto	La nota informa brevemente de un nuevo sospechoso por el caso de corrupción en la Corte Constitucional. Trasciende la

			caso de corrupción en la Corte Constitucional. Además, las cuentas bancarias de Alfredo Larrea fueron congeladas hasta que termine la investigación en su contra.	sección judicial.
2011/03/13	Cuaderno 1 Página 11 Sección Seguridad	60 víctimas del delito informático	A partir del incremento de las transacciones electrónicas en el país también ha crecido el número de robos informáticos. El Código Penal tipifica este delito como fraude informático y falsificación electrónica. El método más común utilizado por los piratas informáticos consiste en crear sitios web falsos de las entidades bancarias.	La noticia retoma el tema de los delitos informáticos, dando a conocer los métodos más utilizados por los delincuentes y los consejos de los bancos para evitar que los usuarios sean víctimas de estos delitos.
2011/03/24	Cuaderno 1 Página 3 Sección Seguridad	Banca plantea revisar casos de fraude	El presidente de la Asociación de Bancos Privados, César Robalino, rechazó la Resolución 0001 que determinó la responsabilidad directa o indirecta de la banca en los casos de delitos informáticos y que obliga a las instituciones financieras a devolver el 80% del valor a los clientes que hayan perdido de 2001 a 10000 dólares y 60% a quienes hayan perdido más. Robalino señaló que los casos deben ser estudiados de manera individual.	El artículo detalla las compensaciones que los bancos estarán obligados a pagar a sus clientes que hayan sido víctimas de delitos informáticos, así como la reacción de rechazo del presidente de la Asociación de Bancos Privados.
2011/03/25	Cuaderno 1 Página 7 Sección	La banca rechaza decisión de la Fiscalía	Debido a la presión de los clientes que han sido víctimas de delitos informáticos y fraudes por internet la Fiscalía General del Estado dio	La noticia da seguimiento a la decisión de la Fiscalía de obligar a los bancos a reembolsar su dinero a los clientes

	Negocios		ultimátum a los bancos privados para que reembolsen a los perjudicados dependiendo del caso desde el 60% hasta la totalidad de las pérdidas (el valor estimado que deberían devolver los bancos es 3 millones de dólares). Por su parte los banqueros calificaron a la disposición de inaplicable y señalaron que la mayor parte de delitos informáticos suceden por la ingenuidad de los propios clientes que entregan información confidencial	víctimas de delitos informáticos. Aporta cifras sobre las pérdidas económicas por estos delitos y da a conocer los argumentos de la banca para oponerse a la resolución.
2011/03/29	Cuaderno 1 Página 3 Sección Seguridad	El Fiscal no descarta indagar a la banca	Los bancos que no cumplan con la disposición de reembolsar el dinero a sus clientes que hayan sido víctimas de delitos informáticos serán procesados por la Fiscalía. Según el Fiscal Washington Pesántez la banca privada decente y honesta está pagando, por lo tanto rechazó las declaraciones del Presidente de la Asociación de Bancos Privados, César Robalino, que criticó la Resolución 0001. El listado de afectados fue publicado por la Superintendencia de Bancos y Seguros. El monto del perjuicio sumaría 5 millones de dólares.	El artículo continúa con el tema de la devolución del dinero a los perjudicados por delitos informáticos. Recoge además las declaraciones de Washington Pesántez respecto a la validez de la resolución y aporta cifras más exactas sobre el monto real de los daños.
2011/04/03	Cuaderno 1 Página 5 Sección	'Hacker' espía al usuario bancario	Los cibernautas están expuestos a riesgos como virus informáticos que sustraen datos, sitios web falsos de las entidades bancarias, troyanos que	La noticia recoge los principales tipos de delitos informáticos a los que estamos expuestos los ecuatorianos,

	Tecnología		facilitan el acceso remoto de usuarios no autorizados al equipo, etc. Se recomienda a los usuarios no abrir archivos adjuntos, no acceder a servicios financieros en línea desde cibercafés ni instalar programas desconocidos en el computador.	particularmente aquellos que realizan operaciones bancarias utilizando la web. Aporta también recomendaciones para evitar ser víctimas.
2011/05/10	Cuaderno 1 Página 5 Sección Usted y la Tecnología	Los delitos en el ciberespacio	Realizar transacciones bancarias a través de internet conlleva riesgos para los clientes, ya que los hackers crean páginas similares a las de los bancos para recolectar información personal que es usada por los delincuentes para suplantar la identidad del cliente. Los datos personales también pueden ser recolectados a través de programas ocultos instalados en el computador llamados 'keyloggers'. El fraude electrónico es otra modalidad de robo donde se violan las seguridades bancarias para transferir dinero.	El artículo expone brevemente las modalidades más comunes de delitos informáticos de que pueden ser víctimas los ecuatorianos al usar el internet y las redes sociales.
2011/05/15	Cuaderno 1 Página 2 Sección Actualidad	Kenney pidió sacar a los hermanos Isaías de EEUU	Según el cable 31862 revelado por Wikileaks la ex embajadora de Estados Unidos Kristie Kenney habría pedido al Departamento de Estado que saque de ese país a los hermanos William y Roberto Isaías, ya que existían suficientes evidencias de su presunta corrupción. Kennedy sostiene que acoger en el país a fugitivos de la justicia ha afectado la	La noticia retoma los cables revelados por Wikileaks relevantes para Ecuador, expone la preocupación de la ex embajadora Kenney debido a la permanencia de dos prófugos de la justicia ecuatoriana, William y Roberto Isaías, en Estados Unidos. Además adjunta una

			imagen de Estados Unidos y las relaciones bilaterales con Ecuador durante seis años.	cronología y un resumen detallado del proceso iniciado en Ecuador contra los ex propietarios de Filanbanco por el delito de peculado.
2011/05/15	Cuaderno 1 Página 2 Sección Actualidad	Todos los créditos del Central fueron cubiertos, según Isaías	Desde hace años la defensa de los hermanos Isaías ha sostenido que no existió peculado, ya que cancelaron todos los créditos (más de USD 600 millones) al Banco Central en los 3 primeros meses de 1999. Según William Isaías el caso en su contra se ha politizado y como resultado la opinión pública los ha condenado precipitadamente.	La nota informativa complementa la información sobre el caso Filanbanco, recogiendo la versión de los acusados y extractos de una entrevista realizada a William Isaías en el 2006.
2011/05/15	Cuaderno 1 Página 2 Sección Actualidad	Los litigios por mantener los visados y la guerra de medios	Las autoridades estadounidenses revelaron que los ex administradores de Filanbanco, William y Roberto Isaías, cambiaron su tipo de visa de E-2 a H1b, aunque no han confirmado si el proceso se realizó antes o después de que la Ley de Inteligencia/ Terrorismo considerara una causa de remoción la revocatoria de la visa de no-inmigrante. Además las declaraciones de la ex embajadora Kristie Kenney revelan la influencia que los hermanos Isaías mantienen en el país aún después de 11 años de ausencia y la vigencia del tema en los medios de comunicación locales.	La nota expone las maniobras que han utilizado los hermanos Isaías para evitar su extradición al Ecuador y revela algunas de las preocupaciones manifestadas por la ex embajadora Kristie Kenney con respecto a este caso en el cable revelado por Wikileaks.

2011/05/15	Cuaderno 1 Página 2 Sección Actualidad	No hubo peculado en el caso Filanbanco	La ex fiscal Mariana Yépez ratifica su pronunciamiento en el juicio del caso Filanbanco, que no existió peculado (abuso de fondos públicos) y que los créditos vinculados de que se habla eran solamente renovaciones según el propio Banco Central. Menciona además que en 1998, año en que se cometieron los supuestos delitos, la ley sobre peculado no se extendía para los administradores de los bancos y por tanto no había base legal para juzgarlos ya que la ley no se aplica en forma retroactiva.	La entrevista recoge la reacción de la ex fiscal Mariana Yépez respecto a las opiniones de la ex embajadora de Estados Unidos Kristie Kenney sobre los hermanos Isaías y el juicio en su contra. Defiende su actuación en el caso y desmiente las acusaciones en su contra.
2011/05/16	Cuaderno 1 Página 2 Sección Actualidad	Los mismos personajes persiguen a los Isaías	El abogado Xavier Castro, defensor de los ex administradores de Filanbanco, sostiene que hay una persecución en contra de sus clientes por parte de enemigos como el ex superintendente de Bancos Juan Falconí. Indicó además que a pesar de que hace dos años el Gobierno dispuso suspender la renovación de pasaportes a los ecuatorianos buscados por la justicia nacional William Isaías tiene estampada su visa con un salvoconducto, mientras que el pasaporte de su hermano Roberto está vigente, por lo que ninguno tiene problemas migratorios en Estados Unidos.	En la entrevista a Xavier Castro contiene la respuesta de la defensa de los hermanos Isaías a la difusión de las declaraciones de la ex embajadora Kristie Kenney con respecto a la permanencia de los ex administradores de Filanbanco en Estados Unidos. Adjunta una cronología con los hechos más relevantes del juicio penal desde 1998 hasta el 2010.

2011/05/16	Cuaderno 1 Página 2 Sección Actualidad	Filanbanco: la etapa de prueba continúa	Mientras el juicio penal en contra de los ex administradores de Filanbanco, William y Roberto Isaías, por supuesto peculado (abuso de fondos públicos) se encuentra aún en etapa de prueba, el Ministerio Público espera que el Departamento de Estado de los Estados Unidos dé una respuesta al pedido formal de extradición realizado por el fiscal Washington Pesántez en noviembre del 2010.	La noticia expone brevemente, a manera de contexto, el estado actual del proceso penal en contra de los hermanos Isaías (que ha durado 11 años), así como el pedido de expatriación realizado por las autoridades ecuatorianas a los Estados Unidos.
2011/05/19	Cuaderno 1 Página 12 Sección Info General	Difusión roja de Interpol para los Isaías	La Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) ratificó en su lista de fugitivos a los ex administradores de Filanbanco William y Roberto Isaías. El caso contra los imputados por supuesto abuso de fondos públicos (aproximadamente USD 6000 millones entregados por el Banco Central a Filanbanco en 1998) se inició en el 2000, actualmente la corte Nacional de Justicia inició el juzgamiento de los acusados, que podrían recibir sentencia, y ratificó la orden de prisión en su contra.	La noticia informa sobre las difusiones rojas emitidas por la Interpol para los hermanos William y Roberto Isaías, fugitivos de la justicia ecuatoriana, y expone brevemente los pormenores del caso Filanbanco y su situación actual.
2011/05/24	Cuaderno 1 Página 2 Sección Política	La Fiscalía acusa a Patricio Pazmiño	La Fiscalía determinó que existen elementos suficientes para sospechar que el presidente de la Corte Constitucional Patricio Pazmiño, el ex secretario General Arturo Larrea, su hermano Alfredo Larrea y el representante legal de la	La noticia retoma el tema del supuesto cohecho a los miembros de la Corte Constitucional por parte de la Cervecería Nacional. La información se describe brevemente.

			Cervecería Nacional Roberto Jarrín incurrieron en un delito contra la Administración Pública. Los miembros de la Corte Constitucional serán juzgados por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia.	
2011/05/25	Cuaderno 1 Página 4 Sección Política	Pazmiño responde por el pedido de juicio	El presidente de la Corte Constitucional Patricio Pazmiño respondió que el hecho de que exista una indagación previa en el caso Cervecería solo sugiere el cometimiento de un delito y por tanto no hay una acusación formal en su contra. Sin embargo, una vez que la Corte Nacional de Justicia inicie la instrucción correspondiente el Fiscal podrá solicitar medidas precautelares contra los sospechosos.	La nota informativa recoge la reacción del presidente de la Corte Constitucional Patricio Pazmiño respecto al pedido de juicio realizado por la Fiscalía por el supuesto cohecho a los miembros de la Corte para favorecer a la Cervecería Nacional. No se explican los tecnicismos legales utilizados.
2011/05/26	Cuaderno 1 Página 2 Sección Actualidad	Ex fiscal Yépez dice Falconí 'se rasga las vestiduras'	La ex Fiscal Mariana Yépez dice que el ex superintendente de Bancos Juan Falconí dilató la investigación del caso Filanbanco y nunca presentó una acusación formal ya que su única motivación era el odio contra sus rivales financieros, los hermanos Isaías. Aclaró además que fue ella quien pidió se embargara los bienes a todos los banqueros involucrados en procesos penales y por ello ha sido perseguida.	La noticia da continuidad al tema del supuesto peculado en el caso Filanbanco, la ex fiscal Mariana Yépez revela algunos pormenores del proceso y denuncia la persecución en su contra.
2011/07/03	Cuaderno 2 Página 18	El Grupo de activistas Anonymous mantiene	Los expertos están preocupados por la seguridad de los sistemas informáticos después de los ataques	La noticia retoma el tema de los delitos informáticos (indirectamente relacionado

	Sección Tecnología	en vilo a Internet	perpetrados a empresas y entidades gubernamentales por parte del grupo de activistas Anonymous, que ha pasado de defender la libertad en Internet (a propósito de los agresiones contra Wikileaks y su creador Julián Assange) a paralizar páginas web y robar datos.	con Wikileaks) y explica las dificultades a las que se enfrentan las autoridades para detectar a los integrantes del grupo de hackers Anonymous y a sus operaciones. La noticia no se encuentra en la sección Judicial.
2011/07/07	Cuaderno 1 Página 6 Sección Negocios	Tres años de incautación y denuncia	Durante los tres años que el Estado, a través del Fideicomiso 'No más Impunidad', lleva administrando las empresas incautadas a los hermanos Isaías se han vendido paquetes accionarios de cinco empresas y bienes inmuebles, mientras se han recibido denuncias por contratos con sobreprecio, empresas con problemas financieros, cambios constantes de administradores e intentos fallidos de venta. Mientras tanto la defensa de los hermanos William y Roberto Isaías analiza obtener la nacionalidad libanesa a fin de poder permanecer en los Estados Unidos o trasladarse a otro país, espera además que el proceso legal iniciado en ese país contra el Estado ecuatoriano declare la ilicitud de las incautaciones.	La noticia retoma el tema del caso Filanbanco, esta vez expone los problemas de las empresas que fueron incautadas a los Isaías (con fechas y cifras) y dedica un breve apartado a la situación migratoria actual de los ex propietarios de Filanbanco.
2011/07/12	Cuaderno 1 Página 16	Los celulares también son blanco de ataques	Los teléfonos celulares incorporan actualmente sistemas operativos otras funciones que los hacen	El artículo retoma el tema de los delitos informáticos, aunque esta vez enfocado en

	Sección Usted y el celular	informáticos	más vulnerables a virus que roban saldo y programas que sustraen información personal o interceptan datos para realizar transacciones de banca en línea. Los códigos maliciosos generalmente se transmiten a través de bluetooth. Es importante que los usuarios tengan antivirus y verifiquen las herramientas que instalan en sus teléfonos.	los teléfonos celulares en una sección especial. Informa como actúan los delincuentes y brinda consejos a los usuarios para evitar ser víctimas de estos ataques.
2011/07/17	Cuaderno 2 Página 9 Sección Tecnología	Nuevos programas maliciosos atacan a la telefonía móvil	Los teléfonos inteligentes tienen funciones similares a cualquier computador y almacenan información que los hace vulnerables a ataques de piratas informáticos que buscan información confidencial como nombres de usuario y contraseñas. La única manera de protegerse de los programas maliciosos es descargar un programa antivirus.	La noticia da seguimiento a los ataques informáticos contra los teléfonos inteligentes e informa sobre los nuevos códigos desarrollados para atacar los diferentes sistemas.
2011/07/24	Cuaderno 2 Página 18 Sección Tecnología	El ‘Spearphishing’, una amenaza que crece en la red	El ‘spearphishing’ es una nueva modalidad de ciberestafa. Los delincuentes envían un correo electrónico a los empleados de una empresa suplantando la identidad de un directivo o miembro para obtener información confidencial y acceder al sistema informático. Se recomienda a los usuarios evitar dar información privada a través del correo electrónico o confirmar su autenticidad.	La noticia continúa con el tema de los delitos informáticos, pero se enfoca en las ciberestafas. Explica la modalidad de ataque ‘spearphishing’ y cita ejemplos a nivel mundial para prevenir a los usuarios.

2011/08/05	Cuaderno 1 Página 9 Sección Mundo	Un ciberataque con blancos en todo el planeta	El vicepresidente del área de investigación de amenazas de McAfee, Dimitri Alperovitch, dio a conocer que desde el 2006 se han registrado masivos ataques informáticos a 72 organismos gubernamentales, organizaciones internacionales, importantes compañías de defensa, empresas de tecnología de la información, noticias y comunicaciones. Los delincuentes utilizan la técnica del 'spearphishing (envían un e-mail a una persona con acceso a información, mismo que contiene un virus espía capaz de abrir un canal de comunicación por el que se envía información confidencial).	La noticia da seguimiento a las ciberestafas que utilizan la técnica 'spearphishing', cita estadísticas de las empresas y organismos afectados a nivel mundial desde el año 2006 y cuyo número se incrementa todos los días.
2011/08/07	Cuaderno 9 Página 19 Sección Tecnología	'En el laboratorio se analizan los programas maliciosos'	Según el gerente de Educación e Investigación de ESET Latinoamérica, Federico Pacheco, la información más vulnerable a los nuevos códigos maliciosos es aquella que se encuentra en computadores interconectados en red y con conexión a Internet. Los atacantes engañan a los usuarios para que hagan clic en un enlace (troyanos) o infectan al equipo (gusanos). La mejor manera de evitar los ataques es educar a los usuarios y mantener actualizado el sistema operativo y los antivirus. Además es importante identificar los	La entrevista recoge el punto de vista de un experto que intenta explicar de manera sencilla las amenazas que existen para la información que los usuarios almacenan en sus equipos y las medidas de seguridad necesarias para protegerse de ataques informáticos.

			nuevos códigos maliciosos y reportarlos para que los antivirus puedan contrarrestarlos.	
2011/08/10	Cuaderno 1 Página 3 Sección Seguridad y Justicia	Hackers acceden a datos de la Policía	Anonymous ingresó ilegalmente al portal web de la Alcaldía de Guayaquil y dejó un link que permitiría acceder a una base de datos de la Policía (penetrada previamente por los piratas informáticos). Las autoridades aseguran que se trata de una base de datos antigua. Posteriormente los hackers desconfiguraron el sitio web de la Alcaldía de Francisco de Orellana. En un video publicado en Youtube Anonymous había amenazado con nuevos ataques contra Ecuador como medida para defender la libertad de expresión.	La noticia retoma la información sobre los ataques que grupo de activistas de internet Anonymous realiza contra organismos gubernamentales y empresas, pero esta vez enfocados en el Ecuador que ya ha sido víctima de varias intervenciones.
2011/08/12	Cuaderno 1 Página 3 Sección Seguridad	Hermetismo por los ataques de Anonymous	La Unidad de Investigación de Delitos de Tecnología de la Policía Judicial indaga el ataque que la red de piratas informáticos Anonymous realizó contra el portal web del Ministerio del Interior. Anteriormente Anonymous intervino en el portal del Municipio de Guayaquil y desconectó el del Municipio de Orellana. De momento ninguna autoridad ha informado sobre el avance de las investigaciones.	La noticia detalla los ataques que la red de piratas informáticos, Anonymous, ha realizado en el país y reporta la falta de respuestas por parte de las autoridades.
2011/08/14	Cuaderno 2	Anonymous satura los	Anonymous surgió a partir de un foro en Internet en	El artículo noticioso se centra en el grupo

	Página 15 Sección Tecnología	servidores de sitios web	él participaban ‘hackers’ y cibernautas. Alcanzó reconocimiento al adoptar como causa la defensa de Wikileaks (el sitio que reveló información diplomática estadounidense), atacando los portales web de las empresas que se negaron a prestarle servicios o bloquearon la gestión de donaciones al sitio web. También ha bloqueado también sitios web gubernamentales de varios países. Actualmente emplea las técnicas de ataque de denegación de servicio (que consiste en mandar simultáneamente miles de peticiones a un servidor para que colapse) y la nueva arma digital denominada RefRef (que explota vulnerabilidades para provocar un impacto más devastador en los servidores). Los ataques de Anonymous son difíciles de contrarrestar y sus autores imposibles de rastrear.	denominado Anonymous (un colectivo de hackers, activistas, etc. que se moviliza en la Red). Da cuenta no solo de sus orígenes, sus más recientes ataques a nivel mundial y sus futuros objetivos (Facebook), sino también de las técnicas que emplean en los mismos y revela el porqué de la dificultad para contrarrestarlos y defenderse de ellos.
2011/10/06	Cuaderno 1 Página 7 Sección Negocios	Los bancos pierden USD 93.000 millones	Los bancos son uno de los objetivos principales de los delincuentes informáticos que aprovechan las debilidades de las tecnologías, los vacíos en la legislación, la falta de precaución de los usuarios, el alcance global del Internet, etc. Los delitos más frecuentes son el ‘phishing’ (robo de información confidencial) y fraude en el comercio electrónico.	La noticia trata sobre los delitos informáticos que afectan a los usuarios bancarios y a las instituciones financieras en América Latina y a nivel mundial. Contiene cifras que permiten comprender la magnitud del perjuicio económico causado.

			En América Latina las pérdidas ascienden USD 93000 millones por año.	
2011/10/23	Cuaderno 1 Página 15 Sección Tecnología	‘No dejo de vulnerar sistemas’	Kevin Mitnick, alias ‘Cóndor’, considerado el ‘hacker’ más famoso del mundo declara que nunca ha tenido ningún problema en intentar vulnerar un sistema, ya que el ‘software’ siempre presenta errores que permiten ingresar. Por tanto sostiene que ningún sistema es completamente seguro. Aclara además que desde que empezó a ‘hackear’ sistemas cuando aún era menor de edad lo hacía por diversión y sin ánimo de lucro.	La entrevista exalta la figura de Kevin Mitnick como el ‘hacker más famoso del mundo’, quien actualmente continúa vulnerando sistemas pero para detectar fallas en la seguridad de las compañías que lo contratan para mejorar el desempeño de sus sistemas informáticos.
2011/10/25	Cuaderno 1 Página 7 Sección Mundo	Wikileaks ya no revelará cables; faltan recursos	El fundador de Wikileaks, Julián Assange, anunció que el portal web dejará de publicar temporalmente los cables confidenciales del Departamento de Estado de Estados Unidos debido al bloqueo financiero que le han impuesto Bank of America, Visa, Mastercard, Paypal y Western Union desde hace 11 meses y que ha privado a la organización de decenas de millones de dólares en donaciones. Assange, que interpuso una denuncia ante la Unión Europea por violación de las leyes de competencia, aseguró que de no recaudar fondos suficientes para contrarrestar el bloqueo Wikileaks se verá obligada	La noticia retoma el tema de Wikileaks, esta vez con un anuncio del fundador del portal, Julián Assange, respecto a las dificultades que enfrentan ante el bloqueo financiero que ha afectado al 95% de sus ingresos y podría obligarlos al cierre definitivo de sus operaciones.

			a cerrar.	
2011/11/04	Cuaderno 1 Página 3 Sección Política	4 casos polémicos estancados para decisión de la C. Constitucional	Entre los casos que aún están en trámite en la Corte Constitucional se encuentra el juicio por peculado en contra del ex presidente Abdalá Bucaram. Para su tratamiento en el Pleno de la Corte se necesita el informe del magistrado Alfonso Luz. El asambleísta del Partido Roldosista Ecuatoriano e hijo del acusado, Dalo Bucaram, espera que los nuevos jueces que entren en funciones en 2012 analicen el caso. También se encuentra estancado el caso por peculado en contra del ex vicepresidente Alberto Dahik. El magistrado Édgar Zárate ya tiene listo el informe para el conocimiento del Pleno, que también deberá analizar el pedido de amnistía solicitado por el presidente Correa.	La noticia retoma los casos por peculado (abuso de fondos públicos) que se siguen en contra del ex presidente Abdalá Bucaram y el ex vicepresidente Alberto Dahik. Se cita brevemente cual es la situación de los juicios en este momento en la Corte constitucional al igual que otros cuatro casos polémicos que esperan resolución.
2011/11/20	Cuaderno 2 Página 17 Sección Tecnología	Facebook bloquea el ataque de los 'hackers'	La red social Facebook fue víctima del ataque de 'hackers' que aprovecharon una vulnerabilidad de algunos navegadores para que los usuarios ejecutaran sin saberlo un código malicioso. El spam (contenido basura) esparcido consistía en imágenes pornográficas y violentas. El equipo de programadores de Facebook logró bloquear el spam, se ha identificado a los responsables y se tomará	El artículo retoma el tema de los delitos informáticos, esta vez por el ataque con spam a la red social Facebook (que tiene 8000 millones de usuarios en el mundo) que trabaja para aislar y retirar contenidos maliciosos en las páginas de sus usuarios.

			medidas legales en su contra.	
2011/11/27	Cuaderno 1 Páginas 2 y 3 Sección Actualidad	Reportaje de la semana: El impacto de Wikileaks en Latinoamérica	La filtración de documentos secretos del Departamento de Estado de Estados Unidos deterioraron las relaciones bilaterales entre el país norteamericano y Ecuador. A las expulsiones de la embajadora estadounidense Heather Hodges y del embajador ecuatoriano Luis Gallegos siguió la preocupación por un bajón comercial. Al principio el gobierno ecuatoriano alabó los cables revelados por Wikileaks, incluso el subsecretario de la Cancillería Kinto Lucas planteó la posibilidad de ofrecer asilo a Julián Assange, pero cuando estos expusieron sospechas de corrupción al interior de la administración el presidente Correa los desestimó.	El reportaje recoge las reacciones que tuvieron los gobiernos latinoamericanos ante la revelación realizada por el portal Wikileaks de cables secretos del Departamento de Estado Norteamericano. En Ecuador las reacciones fueron ambiguas y las relaciones diplomáticas con el país del norte siguen siendo tensas. Desde el gobierno se busca frenar la filtración de información.
2011/12/01	Cuaderno 1 Página 9 Sección Mundo	Wikileaks denuncia que hay espionaje tecnológico	Julián Assange, fundador de Wikileaks, publicó documentos que prueban que empresas en Occidente ganan dinero con la venta de tecnología de espionaje (sistemas de interceptación masiva) que son instalados en software móviles como los 'smathphones'. Los programas sirven para hacer escuchas, conseguir acceso a datos y correos electrónicos, etc.	La noticia trata nuevamente las revelaciones de Wikileaks pero en esta ocasión se refiere al espionaje tecnológico al que están sometidos los usuarios de teléfonos inteligentes, correo electrónico, etc.
2011/12/09	Cuaderno 1	Pazmiño evitó	Según la Fiscalía existen argumentos suficientes	La noticia retoma el escándalo de cohecho

	Página 4 Sección Política	comentar sobre la acusación fiscal	para iniciar el juicio en contra del presidente de la Corte Constitucional Patricio Pazmiño, el ex secretario Arturo Larrea, su hermano Alfredo Larrea y el representante legal de la Cervecería Nacional Roberto Jarrín por el delito de cohecho (USD 1,05 millones de dólares habría entregado la empresa para obtener una sentencia favorable de la CC en el litigio que mantiene con sus ex empleados por el pago de utilidades). Por ello hizo el pedido oficial a la Corte Nacional, que deberá fijar fecha para la audiencia de formulación de cargos contra los imputados. Pazmiño se abstuvo de dar declaraciones hasta recibir la notificación oficial al igual que otros miembros de la Corte, mientras el Consejo de Participación Ciudadana busca acelerar el proceso en la designación de los nuevos miembros.	en la corte Constitucional que tiene como principales sospechosos a los hermanos Larrea y al presidente de la Corte. Se resume brevemente los pormenores de la denuncia y el proceso y recoge la reacción de Patricio Pazmiño y algunos sectores respecto a este tema.
2011/12/18	Cuaderno 1 Página 9 Sección Negocios	Nueva sentencia en caso M. Benalcázar	El Tribunal Quinto de Garantías Penales de Pichincha sentenció a once ex directivos (gerente general, auditores interno y externo, contador, vicepresidente, entre otros) de la Mutualista Benalcázar a ocho años de reclusión mayor ordinaria por el delito de peculado. La Fiscalía General inició las investigaciones después de que la	La noticia aborda el tema de la sentencia en contra de los ex directivos de la Mutualista Benalcázar por el delito de peculado después de varios intentos fallidos de juzgamiento. Contiene cifras que pretenden ejemplificar la situación financiera de la entidad cuando fue

			ex superintendente de Bancos Gloria Sabando emitió una resolución donde aseguró el estado de insolvencia de la entidad financiera, que tenía 77000 depositantes cuando cerró en mayo del 2008.	cerrada.
2011/12/23	Cuaderno 1 Página 3 Sección Seguridad y Justicia	Dahik deberá comparecer ante la justicia cada 15 días	El Presidente de la Primera Sala de la corte Nacional de Justicia, Hernán Ulloa, levantó la orden de prisión en contra del ex vicepresidente Alberto Dahik por supuesto mal uso de gastos reservados, para que pueda comparecer libremente al juicio. Dahik deberá presentarse cada 15 días ante la Primera Sala de la corte hasta su juzgamiento. El ex funcionario tenía acceso a una cuenta secreta de gastos reservados de la que nunca se justificaron el uso de 12724 millones de sucres. El presidente Rafael Correa manifestó su simpatía por Dahik, a quien considera un hombre honesto que fue víctima de persecución política y para quien pidió la amnistía durante su informe presidencial del 2010.	La noticia retoma el caso de Alberto Dahik, informa sobre el fallo de la Corte Nacional de levantar la orden de prisión que desde 1995 pesaba en su contra. Contiene además antecedentes del caso en contra del ex vicepresidente y las reacciones de su familia y el Presidente Correa ante un posible retorno del ex funcionario.
2011/12/24	Cuaderno 1 Página 2 y 3 Sección En alto relieve	Solórzano y Casares reprochan el fallo	El ex vicepresidente Alberto Dahik retornó al país después de 16 años de autoexilio en Costa Rica ante la decisión del Presidente de la Primera Sala de la Corte Nacional de Justicia, Hernán Ulloa, de cambiar la orden de prisión en su contra por otra	El reportaje hace una revisión pormenorizada del juicio por peculado (abuso de fondos públicos) en contra del ex vicepresidente de la República Alberto Dahik con una cronología de los

			<p>medida cautelar (presentarse cada 15 días en la Corte) en respuesta al pedido realizado por la defensa del acusado. El fallo judicial molestó al ex presidente de la Corte Carlos Solórzano quien ordenó la prisión preventiva y arraigo de Dahik en 1995 ya que considera que otros acusados por peculado (como Bucaram) podrían favorecerse por este procedimiento. Igualmente el ex Fiscal General Fernando Casares sostiene que Dahik sí cometió irregularidades en el manejo de los fondos reservados de la Presidencia de la República (nunca se justificaron 12724 millones de sucres de los 21527 entregados por el Ministerio de Finanzas a una cuenta secreta del Banco Central). Dahik, quien se ha declarado víctima de persecución política, solo ha declarado que preparará su defensa. Las reacciones a su retorno no se han hecho esperar: el ex presidente Sixto Durán Ballén defiende la inocencia de Dahik, Abdalá Bucaram lo felicitó a él y al presidente Correa por su predisposición a solucionar este caso. Mientras Alberto Acosta, César Montúfar y Mauricio Gándara sostienen que la decisión tiene trasfondo político.</p>	<p>principales hechos del proceso desde 1995 hasta el 2011. Recoge las declaraciones de Dahik a su arribo al país después de que la Corte anulara la prisión preventiva en su contra y también las reacciones a favor y en contra que suscitó en diversos sectores su retorno.</p>
--	--	--	---	--

2011/12/25	Cuaderno 1 Página 8 Sección Seguridad y Justicia	Los Dahik esperan un retorno definitivo	Mientras la familia del ex vicepresidente Alberto Dahik celebra su retorno al país, la anulación de la prisión en su contra y el pedido de amnistía solicitado por el Presidente Correa han despertado suspicacias. Hasta el momento se ha revelado que el hermano menor de Dahik, Álvaro, es amigo de Correa desde que ambos pertenecían a un grupo de 'boy-scout' y fue asesor de la Presidencia y Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable de la Presidencia. Actualmente se desempeña como subsecretario de la Demarcación Hidrográfica del Guayas (SENAGUA).	El artículo noticioso revela la relación existente entre el presidente Rafael Correa y la familia Dahik Garzozí. Para algunos la amistad del primer mandatario con Álvaro Dahik explicaría el interés demostrado por Correa para que el ex vicepresidente regresara al país.
2011/12/26	Cuaderno 1 Página 5 Sección Política	El regreso de Dahik al Ecuador provoca severos cuestionamientos al gobierno	El regreso al país del ex vicepresidente Alberto Dahik después de 16 años de autoexilio en Costa Rica ha provocado reacciones en diversos sectores políticos. El Movimiento Popular Democrático (MPD) exigirá al Fiscal Galo Chiriboga y a los miembros de la Primera Sala Penal de la Corte Nacional expliquen por qué se levanto la orden de prisión en contra de Dahik por el delito de peculado (abuso de fondos públicos). El fallo de la Corte y el pedido de amnistía realizado por el Presidente Correa hacen sospechar un posible pacto político.	La noticia da seguimiento al caso Dahik. Esta vez recoge las reacciones de los sectores opuestos al régimen que miran en la revocatoria de la orden de prisión en contra del ex vicepresidente un posible indicio de pacto político con el oficialismo. El fallo ha traído también a debate la situación del ex mandatario Abdalá Bucaram cuyo caso es similar al de Dahik.

			Esta opinión la comparte la Confederación de Nacionalidades Indígenas (CONAIE). El asambleísta independiente Enrique Herrería considera que la eliminación de la prisión preventiva en el caso de Dahik podría aplicarse también al ex presidente Abdalá Bucaram, acusado también de peculado.	
2011/12/27	Cuaderno 1 Página 2 Sección Seguridad y Justicia	Caso Dahik abre la puerta a Bucaram	El ex vicepresidente Alberto Dahik cumplió con la disposición dictada por la Corte Nacional de Justicia, que le obliga a presentarse en esta entidad cada quince días en sustitución a la prisión preventiva que fue derogada por este organismo. Mientras Dahik considera que han desaparecido las condiciones de persecución que existían en su contra el ex presidente Abdalá Bucaram sigue sin confiar en la justicia ecuatoriana por lo que no se ha decidido a utilizar la receta de Dahik para regresar al país. Por otro lado, el ex fiscal Fernando Casares, quien acusó a Dahik en 1995, sostiene que la prisión no se podía levantar. Igualmente el ex presidente de la Corte Suprema de Justicia Carlos Solórzano criticó la decisión y advirtió que todos los que perjudicaron en otro momento al Estado	La noticia recoge las declaraciones del ex vicepresidente Dahik al momento de presentarse en la Corte Nacional de Justicia y de quienes defienden la sustitución de la prisión preventiva en su contra. Por otro lado están quienes alegan la ilegalidad del fallo y temen sus consecuencias en otros casos similares.

			Ecuatoriano podrían quedar impunes.	
2011/12/28	Cuaderno 1 Página 2 Sección Seguridad y Justicia	Bucaram analiza defenderse en el país si anulan su prisión	Héctor Solórzano, abogado de Abdalá Bucaram, reconoció que el ex presidente analiza la posibilidad de pedir a la Corte Nacional de Justicia que dicte una medida cautelar sustitutiva a la prisión en los casos que se siguen en su contra: Gastos Reservados (11000 millones de sucres de la Presidencia fueron desviados) y Mochila Escolar, lo que le permitiría defenderse en el país. Mientras tanto, el Presidente de la Primera Sala Penal Hernán Ulloa, asegura que en la absolución del ex ministro de finanzas Jorge Gallardo y la sustitución de la prisión en contra de Alberto Dahik no se han jugado intereses políticos y no ve motivos para que Bucaram no solicite que se sustituya la orden de prisión en su contra.	La noticia continúa con las reacciones suscitadas por la resolución de la Corte Nacional de Justicia de sustituir la prisión en el caso Dahik. Particularmente se centra en la posibilidad de que la defensa del ex mandatario Abdalá Bucaram aplique la misma fórmula para regresar al país. Entretanto los miembros de la Corte Nacional desmienten que sus decisiones obedezcan a intereses políticos.
2011/12/29	Cuaderno 1 Página 2 Sección Seguridad y Justicia	Corte pide a Interpol capturar a Mahuad	Se iniciará el juicio plenario en contra del ex presidente Jamil Mahuad, después de que la Segunda Sala de la Corte Nacional de Justicia concluyera que existió delito de peculado en el caso feriado bancario y posterior congelamiento de fondos. Sobre el ex mandatario pesa una orden de prisión y un pedido de extradición a los Estados Unidos, país en el que reside. Las comparaciones	La noticia aborda el caso por peculado en contra del ex presidente Jamil Mahuad, debido a la decisión de la Corte Nacional de Justicia de ratificar la orden de prisión en su contra y la posibilidad de que el gobierno ecuatoriano solicite su extradición a los Estados Unidos. La noticia cita varias cifras que ejemplifican

			con el caso Dahik no se han hecho esperar, mientras varios sectores como el Partido Sociedad Patriótica sostienen que Mahuad debe ser extraditado y juzgado por los perjuicios causados al Estado Ecuatoriano.	el perjuicio al estado y contiene una breve cronología desde 1998 hasta el 2006.
2011/12/30	Cuaderno 1 Página 3 Sección Seguridad y Justicia	‘Posiblemente hay interés político detrás de las decisiones judiciales	El Presidente de la Federación de Observatorios de Justicia, Washington Moreno, sostiene que se ha dilatado el tratamiento de casos como el de Dahik y Mahuad debido a la insuficiente capacitación y formación de los jueces. Atribuye las recientes resoluciones (anular la orden de prisión contra Dahik y solicitar la extradición de Mahuad) a la presión que enfrentan los jueces ante el proceso de reestructuración de la justicia. Reconoce también el peligro de que los casos se politicen y existan presiones por parte del ejecutivo debido a intereses políticos.	La entrevista muestra el punto de vista del Presidente de la Federación de Observatorios de Justicia respecto a las resoluciones tomadas por la Corte Nacional de Justicia en los casos contra Dahik y Mahuad. Sostiene la necesidad de que los fallos tengan un carácter técnico jurídico y advierte el peligro que engendra la interferencia del Ejecutivo en la justicia.
2011/12/31	Cuaderno 1 Página 4 Sección Seguridad y Justicia	Por volver fue igual de grato con Gutiérrez y Correa	Tras su regreso al país el ex vicepresidente Alberto Dahik agradeció el presidente Rafael Correa por calificarlo de inocente y por el pedido de amnistía que realizó durante su informe a la nación. El mismo gesto que tuvo cuando la Corte instaurada por el ex presidente Lucio Gutiérrez anuló el juicio	El artículo detalla brevemente el caso en contra del ex vicepresidente Dahik y los pormenores de la decisión de levantar la orden de prisión que desembocó en su retorno al país. Recoge también las reacciones de diversos sectores ante la

			<p>en su contra. La Primera Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia levanto la orden de prisión que pesaba contra Dahik, acusado de peculado por el abuso de fondos reservados (12724 millones de sucres) amparándose en la Constitución de Montecristi que prevé la sustitución de la prisión preventiva. Mientras el ex fiscal general Fernando Casares y el ex presidente de la Corte Carlos Solórzano sostienen que en 1995 de encontraron indicios para acusar a Dahik.</p>	<p>decisión de la Corte de Justicia, quienes consideran que existen indicios de culpabilidad en su contra.</p>
--	--	--	--	--

Tabla N°3: Tabulación general

CODIFICADOR	MATERIAL A ANALIZAR: Artículos periodísticos del diario El Comercio sobre los delitos de cuello blanco										FECHA DE ANALISIS: Del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2011.				
Tratamiento	Género Periodístico			Fuentes citadas			Datos adjuntos		Seguimiento		Ubicación				
	Noticias	Entrevista	Reportaje	Oficiales	Acusados/defensa	Expertos	SÍ	NO	SÍ	NO	Política	Negocios	Tecnología	Judicial /Seguridad y Justicia	Otros
Temáticas															
Peculado	56	4	-	46	14	-	7	53	54	6	17	7	-	25	11
Prevaricato	3	-	-	2	1	-	-	3	3	-	-	-	-	3	-
Enriquecimiento ilícito	8	2	-	4	6	-	-	10	10	-	-	1	-	9	-
Corrupción administrativa	23	2	2	21	6	-	-	27	26	1	20	4	-	-	3
Delitos informáticos	38	3	1	23	4	15	1	41	30	12	3	2	13	7	16
TOTAL	128	11	3	96	31	15	8	135	123	19	40	14	13	44	30

Gráfico N°1: Análisis de frecuencias por temáticas

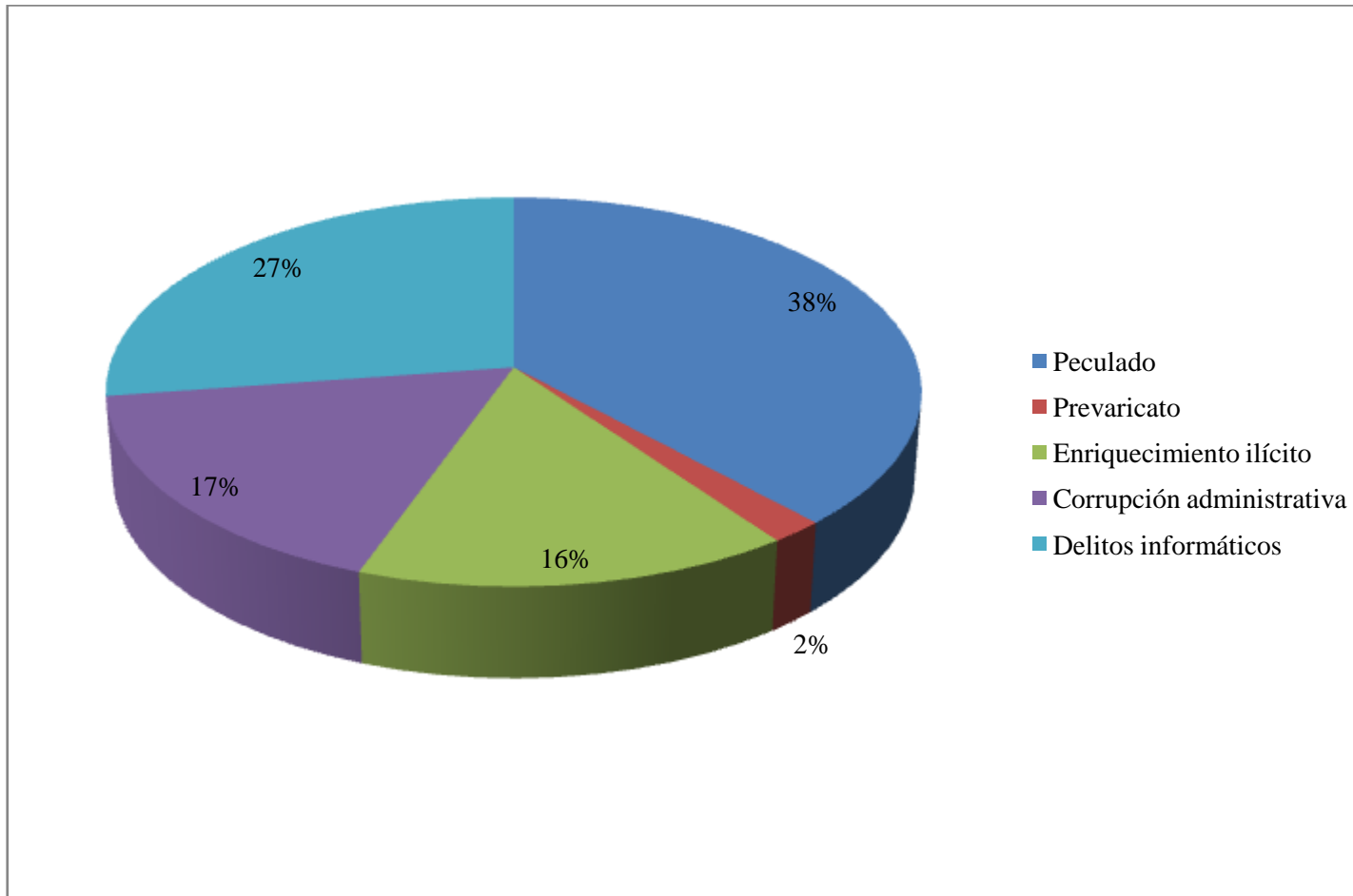


Gráfico N°2: Análisis de frecuencias Peculado

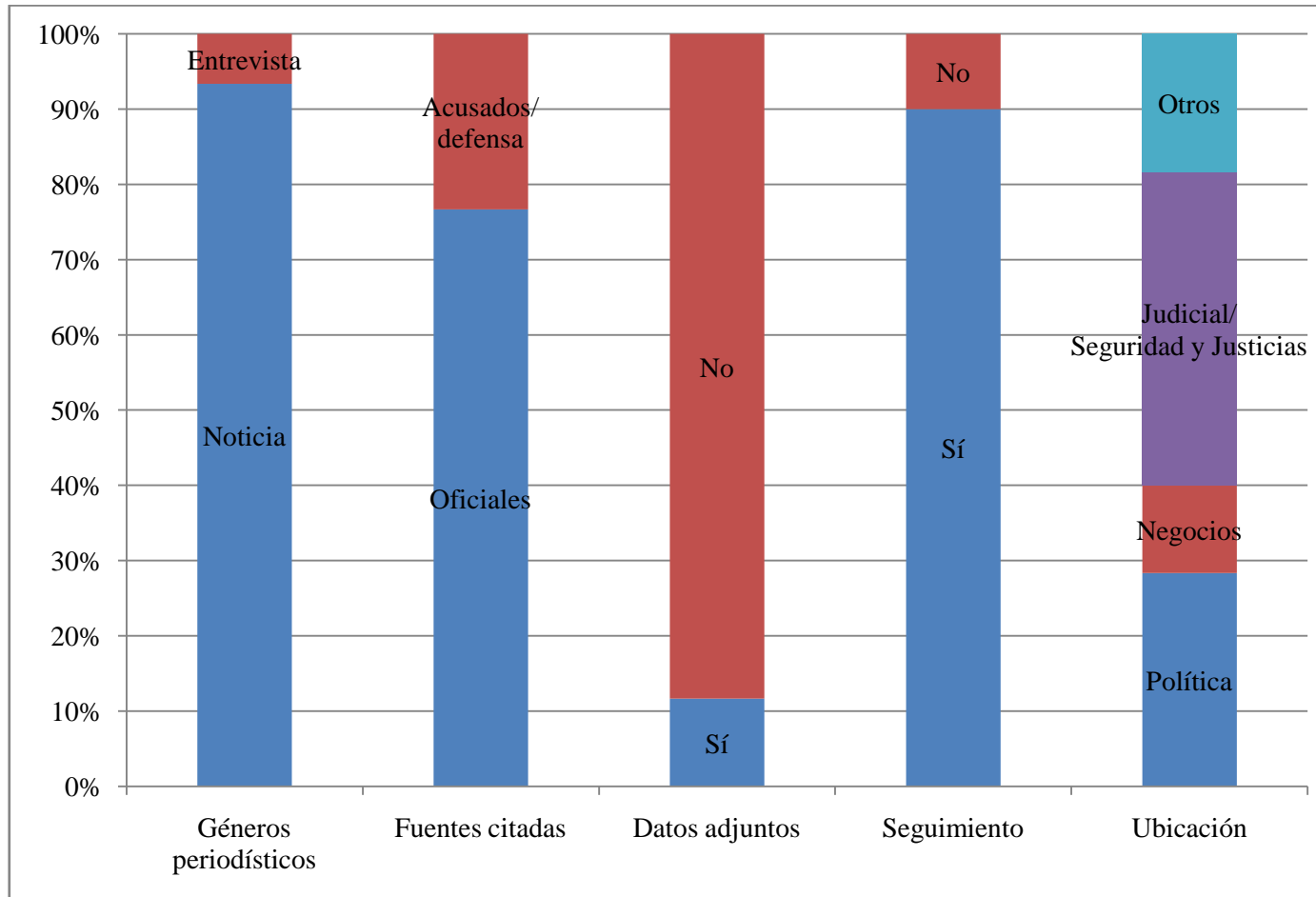


Gráfico N°3: Análisis de frecuencias Prevaricato

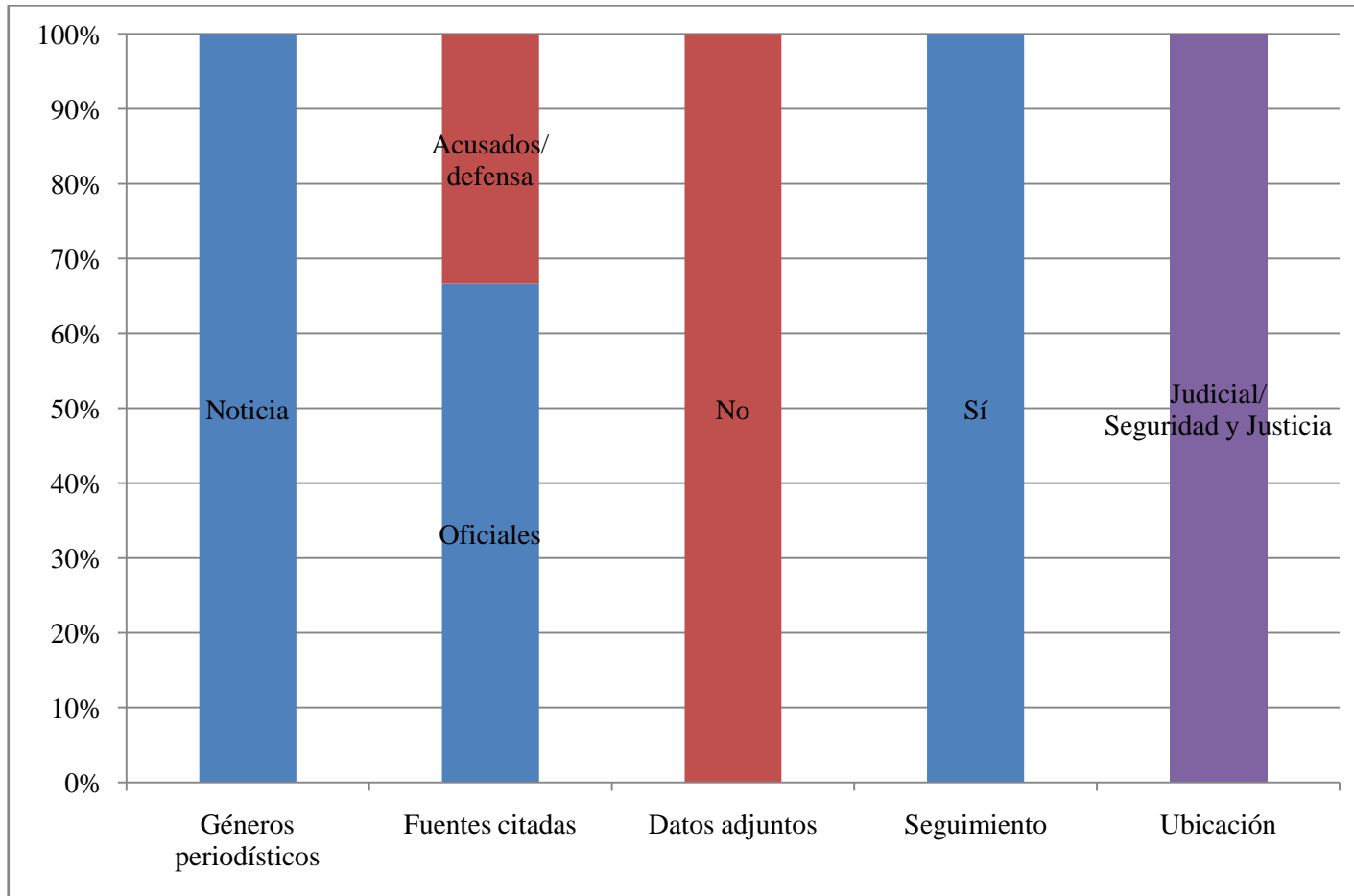


Gráfico N°4: Análisis de frecuencias Enriquecimiento ilícito

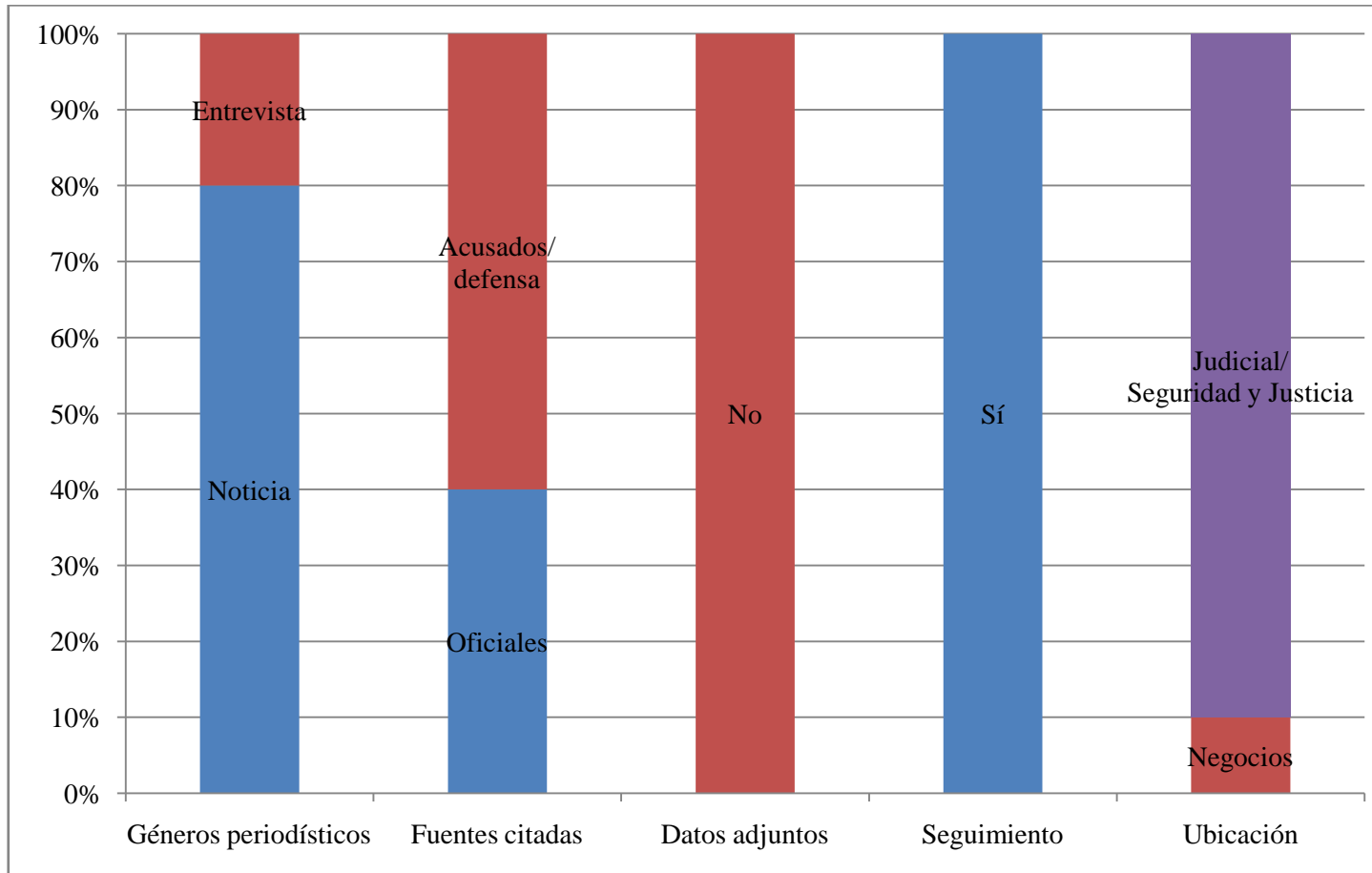


Gráfico N°5: Análisis de frecuencias Corrupción administrativa

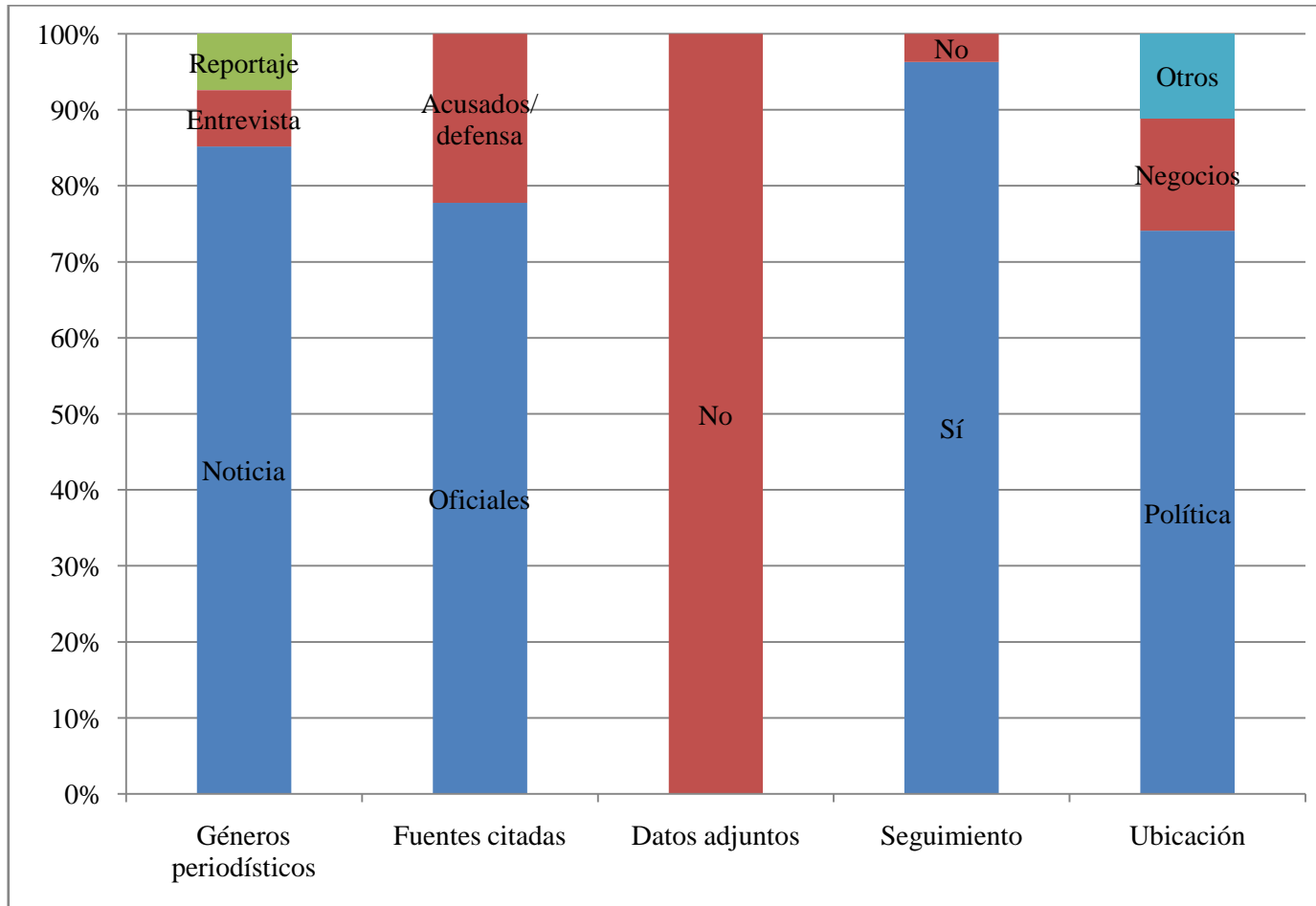


Gráfico N°6: Análisis de frecuencias Delitos informáticos

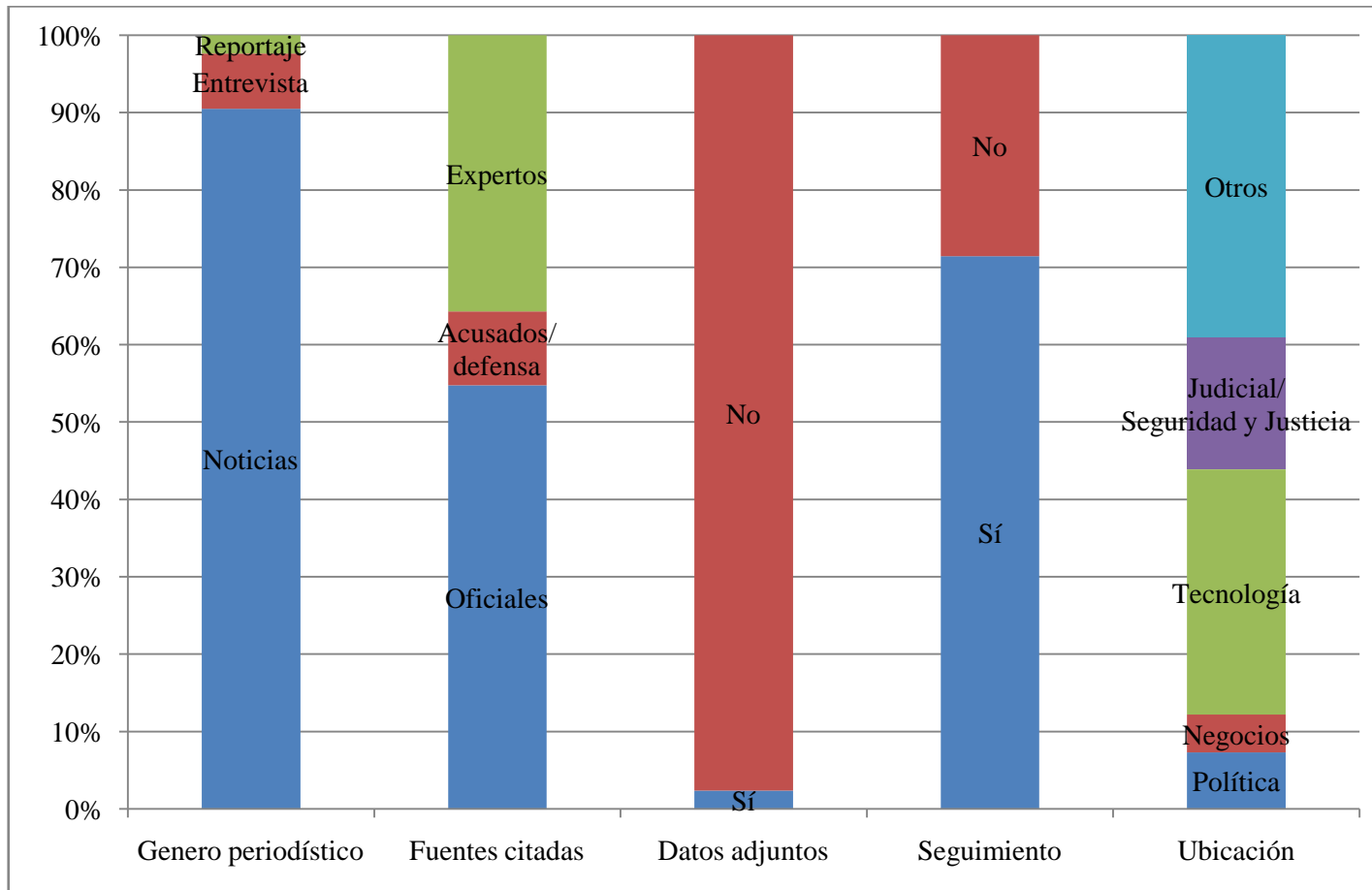
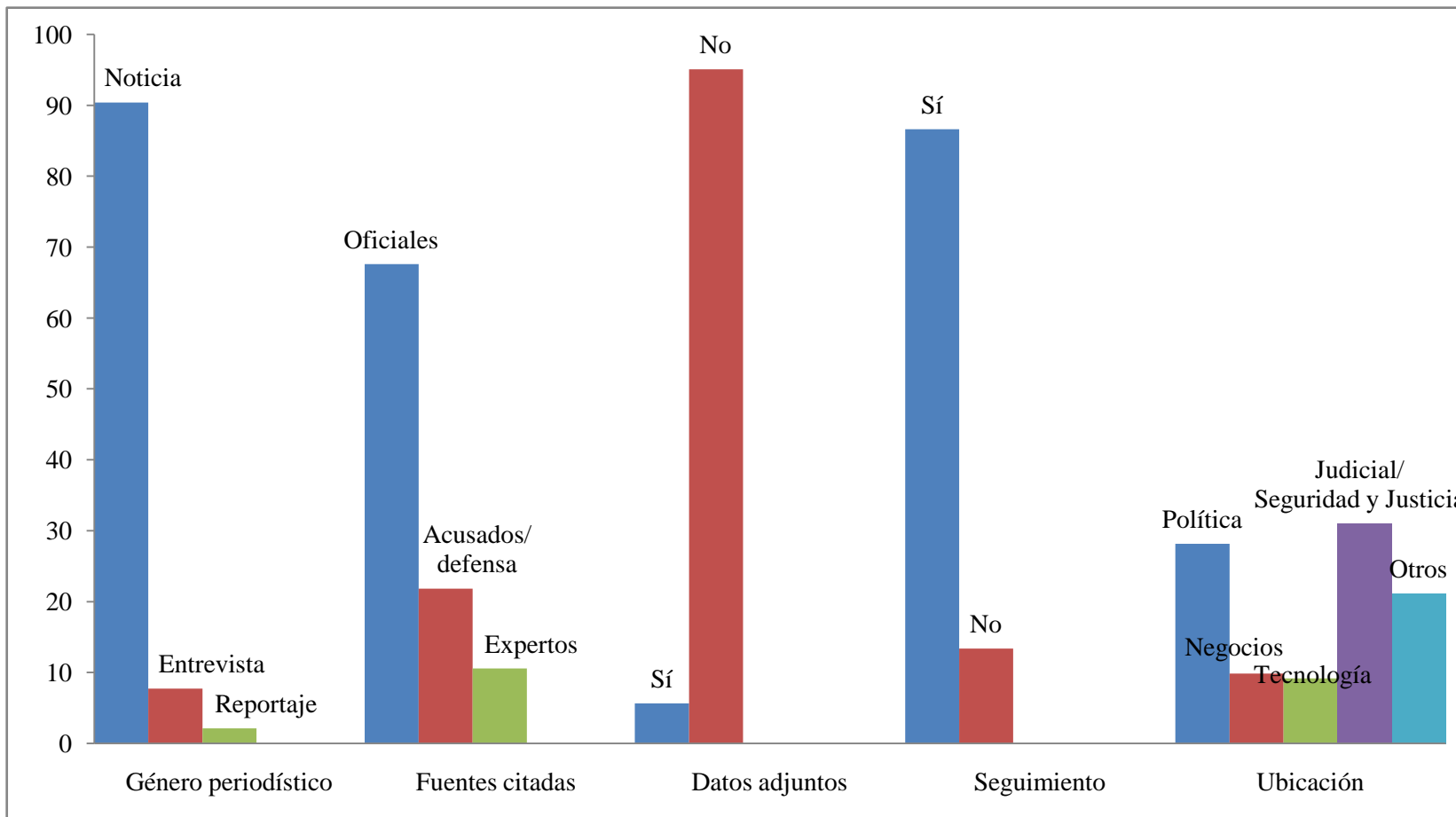


Gráfico N°7: Análisis general de frecuencias



Mediante los gráficos estadísticos se ha podido ilustrar el tratamiento periodístico de los delitos de “cuello blanco” en el Diario El Comercio en el período Enero 2010-Diciembre 2011. Dentro de cada temática se destacan los siguientes elementos:

- Peculado: este tema registra 60 noticias, que representan el 38% del total. Se privilegia el género periodístico noticia y representa el 90%. Las fuentes oficiales protagonizan el 76,6% de artículos periodísticos. El 88,3% contienen datos adjuntos. Se da seguimiento al 90% de las noticias. El 41,6% se ubican en la sección Judicial/Seguridad y Justicia.
- Prevaricato: este tema registra 3 noticias, que representan el 2% del total. Se privilegia el género periodístico noticia y representa el 100%. Las fuentes oficiales protagonizan el 66,6% de los artículos periodísticos. El 100% no contienen datos adjuntos. No se da seguimiento a las noticias. Todas se ubican en la sección Judicial/Seguridad y Justicia.
- Enriquecimiento ilícito: este tema registra 10 noticias, que representan el 16% del total. Se privilegia el género periodístico noticia y representa el 80%. Acusados/defensa son las fuentes que protagonizan el 60% de los artículos periodísticos. El 100% no contienen datos adjuntos. Se da seguimiento a todas las noticias. El 90% se ubican en la sección Judicial/Seguridad y Justicia.
- Corrupción administrativa: este tema registra 27 noticias, que representan el 17% del total. Se privilegia el género periodístico noticia y representa el 85,2%. Las fuentes oficiales protagonizan el 77,7% de los artículos periodísticos. El 100% no contienen datos adjuntos. Se da seguimiento al 96,3% de las noticias. El 74,1% se ubican en la sección Política.
- Delitos informáticos: este tema registra 42 noticias, que representan el 27% del total. Se privilegia el género periodístico noticia y representa el 90,5%. Las fuentes oficiales protagonizan el 54,8% de los artículos noticiosos. El 97,6% no contienen datos adjuntos. Se da seguimiento al 71,4% de las noticias. El 30,9% se ubican en la sección Tecnología y el 38,1% se ubican en otras secciones.

En suma, de las 142 unidades registradas en el lapso de tiempo señalado, 128 (que representa el 90,4%) son noticias. Este género periodístico se caracteriza por la brevedad que limita el espacio otorgado para su desarrollo y, por tanto, el número de elementos con que cuenta el lector para lograr una mejor comprensión.

En cuanto a la ubicación, 44 de las unidades (que representa el 30,99%) se encuentran en la sección Judicial/Seguridad y Justicia, espacio del periódico asociado con las noticias de delitos comunes y crónica roja. Mientras 40 de las unidades (que representan el 28,2%) se encuentran en la sección Política y, por lo tanto, desligadas de las nociones de criminalidad.

95 de los artículos periodísticos (que representa el 67,6%) citan fuentes oficiales, aunque el diario El Comercio también otorga espacio a las réplicas de los sujetos sospechosos o acusados, cumpliendo con su principio de buscar la versión de las personas involucradas cuando se trata de información que contenga acusaciones.

129 de los artículos periodísticos (que representa el 95,7%) no contienen datos adjuntos que aporten más información sobre la noticia. Sin embargo, en el restante 5,63% de los casos se utilizan cronologías que describen paso a paso los instantes más significativos que han afectado a un acontecimiento destacado.

El interés que tiene el diario El Comercio por la evolución de la información que presenta se evidencia en el seguimiento que da a 122 de las noticias (que representa el 86,6%). Esto ocurre generalmente con aquellas noticias que se hallan en función de la coyuntura.

CAPÍTULO CINCO

CONCLUSIONES

5.1. Conclusiones

Del análisis realizado se desprende que la investigación sobre delitos de “cuello blanco” en el diario El Comercio es aún incipiente. Predominan las noticias descriptivas, que enumeran hechos o situaciones de manera funcional a los títulos, agregando muy pocos elementos explicativos. Se da preferencia al relato anecdótico de los acontecimientos, que apela a las emociones del público y se deja de lado el análisis argumentado. Las noticias breves poseen una temporalidad centrada en el suceso, abordan el acontecimiento concreto y pocas veces la resolución del hecho o sus consecuencias.

Por otra parte los artículos periodísticos más extensos, como reportajes y entrevistas estructuradas, otorgan mayor espacio para desarrollar y profundizar la información, recogen diversidad de puntos de vista y testimonios. Se remontan al pasado de los actores involucrados, principalmente a su trayectoria profesional o a los escándalos en los que se han visto involucrados.

En el diario El Comercio suelen utilizarse como acompañamiento de la información cronologías que destacan los momentos más relevantes de un acontecimiento a través del tiempo. Este recurso sirve para comunicar más sobre el hecho noticioso. Sin embargo, aun cuando las notas informativas entregan más información no siempre cubren de mejor manera los hechos. Generalmente recurren a la presentación de cifras, datos estadísticos (descripciones de porcentajes descontextualizadas), que si bien dan cuerpo a la nota también dificultan la comprensión del fenómeno al que hacen referencia. En el mejor de los casos ilustran los perjuicios cuantitativos de los delitos de “cuello blanco” pero no ahonda en las causas y efectos de los mismos.

Para los delitos de “cuello blanco” no existe un tratamiento tendencioso, es escasa la adjetivación de personas o situaciones, señalándolos claramente como culpables de los delitos y consecuentemente como personajes peligrosos para la sociedad. No se emiten juicios de valor que predisponen la recepción que tendrá el público de la información que se le presenta.

Igualmente se omite información relevante (nombres, fechas, lugares, móviles), que permitiría contextualizar los delitos cometidos y señalar a los responsables. Este tratamiento más neutral y objetivo por parte de los medios obedece al mayor estatus, nivel socioeconómico y posibilidades de

organización y defensa de los sujetos sospechosos. Así se desvincula a estos grupos sociales de comportamientos antisociales que generan violencia, inseguridad, temor y desconfianza.

Las noticias de delitos de “cuello blanco” se presentan en función de la coyuntura y desplazan del foco de atención otra información. Para dar seguimiento a un tema se retoman datos publicados con anterioridad y contenidos conocidos de antemano. El medio de comunicación tiende a reciclar entrevistas, comentarios, datos estadísticos, datos sobre el desarrollo de los procesos para utilizarla como antecedente o contexto, pero que por su carácter repetitivo simplifica en lugar de enriquecer el tema. La falta de aportes nuevos y relevantes que ayuden a la comprensión produce artículos periodísticos repetitivos.

Otro de los problemas desatados en la lucha por mantener un tema vigente, consiste en que se agrupan de manera indiscriminada casos similares sin especificar las características que diferencian a cada uno (como las acusaciones por peculado en contra del ex vicepresidente Alberto Dahik, los dos juicios en contra del ex presidente Abdalá Bucaram y los procesos que enfrenta el ex ministro Jorge Gallardo), lo que produce confusión.

Aunque en el diario El Comercio constituye una minoría, la información a la que no se da seguimiento da lugar a noticias aisladas, que no van más allá de una escueta descripción de los hechos sin dar espacio a explicaciones ni contextualizaciones.

La mayor dificultad que presenta el tratamiento de los delitos de “cuello blanco” es que en su intento por ser específicos (a través de la presentación de cifras, modus operandi, elementos de trámites judiciales o administrativos) los periodistas caen en una redacción altamente especializada y por tanto difícil de entender para los lectores. Cuando por el contrario los periodistas tratan de hacer simple la comprensión de la noticia (limitando los términos técnicos y dando preferencia a la presentación de datos curiosos y habitualmente irrelevantes), terminan tergiversándola.

Las implicaciones legales, los tecnicismos jurídicos (por ejemplo se refiere al delito de prevaricación sin aclarar que consiste en dictar a sabiendas una resolución injusta un juez, así como el uso de palabras exclusivas del ámbito legal como auditar, atenuante, derogar, etc.) y tecnológicos (utilización de términos como spam en lugar de correo no deseado, backup en lugar de copia de seguridad, password en lugar de contraseña, entre otros) sin las aclaraciones pertinentes oscurecen la información.

Esto ocurre aún cuando el manual de estilo del diario El Comercio señala como una falta de profesionalismo el usar palabras técnicas sin explicarlas. Quizás por eso en el caso de los delitos

informáticos se ha vuelto práctica frecuente recurrir a expertos para que expongan el tema. Ellos cumplen la función de exponer la manera como actúan los delincuentes, mostrar como impactan los delitos en la vida cotidiana y aconsejar al público para que evite convertirse en la siguiente de una larga lista de víctimas.

Un hecho que distingue a las noticias sobre delitos de “cuello blanco” de las relacionadas a delitos comunes es el derecho a la defensa que se concede a los sujetos implicados. En los artículos periodísticos además de las versiones de las fuentes de tipo oficial se incluyen las declaraciones tanto de los sospechosos como de sus abogados defensores, quienes presentan argumentos para su exculpación, reaccionan a las acusaciones en su contra y comentan los cambios en los procesos judiciales. Aunque, es preciso aclarar que forma parte de la política editorial de El Comercio buscar la versión de las personas involucradas en información que contenga acusaciones en su contra.

Otro aspecto que demuestra el trato diferencial que reciben los delitos de “cuello blanco” es la ubicación que tienen dentro del periódico. Generalmente se las ubica en las secciones de Política, Negocios, Actualidad, Mundo, Info General o Tecnología (delitos informáticos) que el lector no asocia con contenidos referentes a hechos delictivos. Esto les concede un carácter menos delictual que a los delitos comunes y les asigna niveles de importancia notoriamente más bajos.

Solo una parte de las noticias se presentan en la sección Judicial, actualmente Seguridad y Justicia, que contiene no solamente información sobre delitos sino también sucesos, consejos, testimonios, cifras, propuestas ciudadanas, opiniones de especialistas que giran en torno al tema de la seguridad ciudadana y contribuyen a explicarlo.

Las restricciones en el estudio del tema constituyen un límite para su tratamiento mediático y de la variedad de subtemas se reducen principalmente a casos de corrupción e irregularidades, generalmente en el sector público, lo que contribuye además a un descrédito de las entidades y funcionarios estatales con respecto a sus pares privados.

Mediante la anulación de la violencia fáctica de un acto criminal que provocaría el rechazo de la sociedad (delitos de “cuello blanco”) se libera de culpa a los delincuentes poderosos, mientras se criminaliza y estigmatiza a los delincuentes comunes que ponen en riesgo la integridad física o la propiedad privada de las personas. Esto se explica debido al carácter indeterminado de las víctimas de delitos de “cuello blanco”, ya que generalmente no se trata de un individuo concreto que denuncia el hecho ocurrido, sino de un grupo de individuos que en ni siquiera perciben que han sido afectados en un periodo de tiempo inmediato al cometimiento del delito. Estas consecuencias

dispersas conducen a pensar erróneamente que se trata de delitos sin rastro ni daño, sin víctimas ni culpables.

Si bien aún existe una brecha entre lo que constituye el delito de “cuello blanco” y lo que se presenta bajo este concepto en los medios de comunicación, el tratamiento informativo que les dedica el diario El Comercio da cuenta de un esfuerzo por buscar los hechos, explicarlos y contextualizarlos, desestimando los enfoques insistentemente clasistas que contribuyen a naturalizar la desigualdad y los juicios de valor que refuerzan estereotipos.

BIBLIOGRAFÍA

- ARAUZ, Eduardo. Análisis de contenido del diario La Hora-Quito sobre el tema de la niñez y adolescencia. Tesis (Licenciado en Comunicación Social) Quito. Universidad Central del Ecuador. Facultad de Comunicación Social, 2009. 205 p.
- BERGANZA, María Rosa; RUIZ, José. Investigar en comunicación. Madrid: McGraw-Hill, 2005. 305 p.
- DASTRES, Cecilia y otros. La construcción de noticias sobre seguridad ciudadana en prensa escrita y televisión. Santiago de Chile: Universidad de Chile, 2005. 252 p.
- EL COMERCIO, Quito, 1 enero a 31 diciembre, 2010.
- EL COMERCIO, Quito, 1 enero a 31 diciembre, 2011.
- HERRERO, César. Seis lecciones de criminología. Madrid: Instituto de Estudios de Policía, 1988. 181 p.
- HERRERO, César. Criminología, parte general y especial. Madrid: DYKINSON, 1997. 717 p.
- KRIPPENDORFF, Klaus. Metodología del análisis de contenido: teoría y práctica. Barcelona: Paidós, 1990. 279 p.
- NEUMAN, Elías. Los que viven del delito y los otros. 3 ed. Bogotá: TEMIS, 2005. 300 p.
- OJEDA, Lautaro. Violencia, delincuencia e inseguridad en el Ecuador. Quito: Universidad Alfredo Pérez Guerrero, 2010. 455 p.
- PALABRA-CLAVE. Bogotá, Colombia, (13). 2005.
- RAZA, Stalin. El peculado bancario en la crisis financiera de 1998. Quito. Abya-Yala; UASB, 2008. 116 p.
- REYNA, Luis. Nuevas tendencias del derecho penal económico y de la empresa. Lima: ARA, 2005. 940 p.
- RODRIGO ALSINA, Miquel. La construcción de la noticia. 2 ed. Barcelona: Paidós Ibérica, 1993. 208 p.
- RODRÍGUEZ, Esteban. Justicia mediática. Buenos Aires: Vilella Editor, 2000. 510 p.
- SANCHÍS, José; GARRIDO, Vicente. La delincuencia de cuello blanco. Madrid: Capta Artes Gráficas, 1987. 131 p.
- SUTHERLAND, Edwin. El delito de cuello blanco. Buenos Aires: Euros Editores, 2009. 379 p.
- VALENCIA; Jorge. Dogmática y criminología. Bogotá: LEGIS, 2005. p. 650
- VIRGOLINI, Julio. Crímenes excelentes. Buenos Aires: Editores del Puerto, 2008. 295 p.

- WIMMER, Roger; DOMINICK, Joseph. La investigación científica de los medios de comunicación. Barcelona: Bosch, 1996. 492p.
- ZAMBRANO, Alfonso. Temas de criminología. s.l. s.n. 1986. 108 p.

BIBLIOGRAFÍA EN INTERNET

- BIDERMAN, Albert y REISS, Albert. On Exploring the "Dark Figure" of Crime. [en línea] [citado 25 de junio de 2011]. Disponible en: http://deepblue.lib.umich.edu/bitstream/2027.42/67517/2/10.1177_000271626737400102.pdf.
- EL COMERCIO. Manual de Estilo. [en línea] [citado 16 de julio de 2012]. Disponible en: http://www.elcomercio.com/noticias/manual-estilo_ECMFIL20110516_0001.pdf.
- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. Catálogo de delitos. [en línea] [citado 14 de marzo de 2012]. Disponible en: <http://www.cep.org.ec/catalogo/tbl06delitolist.php>.
- GEIS, Gilbert. El delito de cuello blanco como concepto analítico e ideológico. [en línea] [citado 16 de enero de 2012]. Disponible en: www.uned-illesbalears.net/esp/materialcrim082.pdf.
- GERMÁN, Guillermo. Introducción a la teoría del delito. [en línea] [citado 20 de junio de 2011]. Disponible en: www.monografias.com/trabajos44/derecho-penal-delito/derecho-penal-delito2.shtml.
- QUISBERT, Ermo. Objeto del delito. [en línea] [citado 16 de enero de 2012]. Disponible en: www.enj.org.
- RODRÍGUEZ, Esteban. La gestión de la (in)seguridad ciudadana. [en línea] [citado 17 de febrero de 2012]. Disponible en: www.mseg.gba.gov.ar/ForyCap/cedocse/seguridad/Criminalizacion%20Med.%20y%20seguridad%20ciudadana.pdf.